

308 923

**UNIVERSIDAD PANAMERICANA**

42

2ej

**ESCUELA DE PEDAGOGIA  
INCORPORADA A LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO**



**LA EDUCACION EN DERECHOS HUMANOS COMO  
PARTE DE LA FUNCION FORMADORA DEL  
MAESTRO DE PRIMARIA**

**TESIS PROFESIONAL  
QUE PRESENTAN:  
MYRIAM DUPOND COBLENTZ  
LUIS ENRIQUE DEL TORO MORENO  
PARA OBTENER EL TITULO DE:  
LICENCIADO EN PEDAGOGIA**

**DIRECTOR DE TESIS:  
LIC. MA. TERESA CARRERAS LOMELI**

MEXICO, D. F.

1995

FALLA DE ORIGEN



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**Dedicamos esta tesis:**

**A Dios nuestro Padre y a la Santísima Virgen María  
a quienes ofrecemos el fruto de nuestro trabajo**

**A nuestros padres**

**Luis y Mina**

**Enrique y Tere**

**con agradecimiento por su amor incondicional  
y por la educación que nos han brindado**

**A nuestras pequeñas hijas**

**Isabel y Andrea**

**con la esperanza de ayudar a germinar en ellas  
los valores que aquí proclamamos**

**A nuestra hermana Jenny y a nuestros amigos**

**Frans, Ana María, Marcela y Jaime**

**gracias por su orientación y ayuda**

**A todos aquellos hermanos nuestros  
que sufren en alguna parte del planeta  
violaciones a sus derechos fundamentales  
y a quienes trabajan incansablemente  
en la lucha por la Paz.**

## INDICE

	Pág.
<b>INTRODUCCION</b> .....	<b>1</b>
<b>CAPITULO I. PERSONA HUMANA Y EDUCACION</b> .....	<b>5</b>
1.1. Concepto de Persona.....	5
1.2. Concepto de Educación.....	11
1.3. Esencia de la Educación .....	15
1.4. Tipos de Educación .....	17
1.5. Propiedades de la Educación.....	19
1.6. Los responsables de la Educación Intencional .....	22
1.7. Funciones genéricas del maestro de primaria.....	23
<b>CAPITULO II. LOS DERECHOS HUMANOS</b> .....	<b>27</b>
2.1. Concepto de Derecho.....	28
2.2. Concepto de Derechos Humanos.....	29
2.3. Escuelas filosóficas de Derechos Humanos.....	30
2.4. Características de los Derechos Humanos.....	33
2.5. Valores y Derechos Humanos .....	34
2.6. Evolución histórica de los Derechos Humanos .....	35
2.7. Clasificación de los Derechos Humanos .....	41
2.8. Instituciones promotoras de los Derechos Humanos .....	45
2.9. Marco legal de los Derechos Humanos en México.....	50

<b>CAPITULO III.</b>	<b>EDUCACION EN DERECHOS HUMANOS .....</b>	<b>58</b>
3.1.	Concepto de Educación en Derechos Humanos.....	59
3.2.	Objetivos de la Educación en Derechos Humanos.....	62
3.3.	Contenidos de la Educación en Derechos Humanos .....	66
3.4.	Metodología de la Educación en Derechos Humanos.....	70
3.5.	Funciones del educador en Derechos Humanos.....	78
3.6.	La formación de la conciencia moral en el niño de primaria.....	83
<b>CAPITULO IV.</b>	<b>SITUACION ACTUAL DE LA FORMACION EN DERECHOS HUMANOS EN EL MAESTRO DE PRIMARIA DE LA CIUDAD DE QUERETARO .....</b>	<b>88</b>
4.1.	Planteamiento del problema .....	88
4.2.	Marco de referencia y definición de objetivos .....	89
4.3.	Justificación del método y técnicas para la investigación .....	90
4.4.	Fuentes y técnicas para la recolección de datos.....	92
4.5.	Elaboración de las técnicas.....	94
4.6.	Análisis de la información obtenida.....	95
4.7.	Diagnóstico de necesidades.....	112
<b>CAPITULO V.</b>	<b>PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE FORMACION EN EDH.....</b>	<b>118</b>
5.1.	Descripción del Programa .....	118
5.2.	Evaluación del Programa.....	128
<b>CONCLUSIONES</b>	<b>.....</b>	<b>139</b>
<b>RECOMENDACIONES</b>	<b>.....</b>	<b>143</b>

<b>BIBLIOGRAFIA</b>	.....	145
<b>APENDICE 1:</b>	<b>ENTREVISTA AL FUNCIONARIO DE LA COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS (QUERETARO).....</b>	<b>150</b>
<b>APENDICE 2:</b>	<b>ENTREVISTA APLICADA AL FUNCIONARIO DE LA UNIDAD DE LA SECRETARIA DE EDUCACION BASICA DEL ESTADO DE QUERETARO.....</b>	<b>153</b>
<b>APENDICE 3:</b>	<b>ENTREVISTA REALIZADA AL FUNCIONARIO DE LA ESCUELA NORMAL. ....</b>	<b>157</b>
<b>APENDICE 4:</b>	<b>ENTREVISTA AL FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL UNIDAD QUERETARO. ....</b>	<b>160</b>
<b>APENDICE 5:</b>	<b>TALLER PROPEDEUTICO DE EDUCACION EN DERECHOS HUMANOS CUESTIONARIO DE EVALUACION FINAL.....</b>	<b>162</b>

## INTRODUCCION

Es impresionante cómo en la actualidad el tema de los derechos humanos cobra mayor importancia e interés en las notas periodísticas tanto en México como en el mundo. Los informes sobre la violación sistemática de los derechos humanos son tan cotidianos, que el mensaje se vuelve un simple dato y termina por saturar a la persona, produciéndole un sentimiento de impotencia, totalmente desprovisto de capacidad creadora y de esperanza en un futuro mejor.

El pedagogo, ante esta situación, debe buscar alternativas para lograr no sólo una cultura de relieve de los derechos humanos, sino una educación que garantice la permanencia del Hombre en el mundo mediante el ejercicio de los valores que le son esenciales para preservar su dignidad como persona.

Educar en derechos humanos es una tarea que puede y debe iniciarse desde las etapas más tempranas de la vida. Esta función debe ser ejercida por padres y maestros no sólo para prevenir futuras violaciones a las prerrogativas del Hombre, sino para vivir en un clima de justicia, cooperación, solidaridad y paz.

El maestro de primaria puede ser el núcleo multiplicador de una educación sistemática en derechos humanos que pueda permearse hacia la familia y de ésta a la sociedad en su conjunto. Sin embargo, en la actualidad es poca o nula la importancia formal que se le da a los planes y programas dirigidos tanto a la formación como a la actualización docente, aún cuando las leyes relativas a la educación en México ya han integrado dentro de sus preceptos el que se promueva en la escuela una educación en derechos

humanos. Los planes y programas de la modernización educativa para la escuela primaria reconocen la importancia de llevar a cabo una educación en derechos humanos. Ahora bien, ¿cómo podría lograrse si el maestro -hoy por hoy- no está preparado para desempeñar esta función?

A través de un trabajo de investigación teórico-práctico, pretendemos demostrar que el maestro de primaria tiene la responsabilidad y la facultad de educar en los derechos humanos como parte de su función formadora. Esta educación no se reduce a una asignatura específica en la que el alumno conoce cuáles son sus derechos y obligaciones. Más bien se traduce en una educación en valores a lo largo de la jornada, independientemente de la materia que se imparta. Esto significa replantear los objetivos, métodos y técnicas de la escuela tradicional, así como las actitudes del educador que son más acordes con la Educación en Derechos Humanos.

La primera parte de este trabajo de investigación la constituye la Fundamentación Teórica, contenida en los primeros tres capítulos. Esta parte ofrece un enfoque filosófico de la persona vista como un ser de fines, sujeto de derechos y obligaciones. El ejercicio de éstos es condición indispensable para hablar de educación integral, puesto que los derechos humanos sirven para alcanzar los valores que constituyen el ideal educativo. Se analizan las funciones genéricas del maestro de primaria, destacando la función formadora como aquella mediante la cual se lleva a cabo la educación en derechos humanos.

Asimismo, se estudian los derechos humanos en cuanto a su progresión histórica, los organismos encargados de su promoción y defensa, y el marco legal en materia

educativa existente en nuestro país.

Posteriormente se definen los conceptos de educación en derechos humanos, sus fines, objetivos, contenidos y métodos aplicados a la escuela primaria. Se definen las funciones del educador en derechos humanos, proponiendo al maestro de primaria para ejercer esta función, al demostrar, mediante un estudio del desarrollo de la conciencia moral, que este tipo de educación puede llevarse a cabo con niños de edad escolar.

Las fuentes principales de consulta para esta primera parte son bibliográficas, destacando las teorías de Millán Puelles, Maritain, Fernández Otero, García Hoz, Kriekemans, González Álvarez, P. Quevedo, Aguilar Cuevas, Limpens y Kohlberg.

La segunda parte de la tesis es la Derivación Práctica, contenida en los capítulos IV y V. Esta ofrece, en primer lugar, un estudio descriptivo de conjunto de la situación actual de la formación en derechos humanos del maestro de primaria de la ciudad de Querétaro, sujeto de nuestro estudio. Las fuentes y técnicas para la recolección de datos fueron el análisis de documentos y la entrevista no estructurada. Las principales fuentes de consulta son los planes y programas dirigidos a la formación o actualización de maestros de primaria y los planes de la modernización educativa para la escuela primaria. La información obtenida fue complementada con entrevistas dirigidas a los funcionarios de las distintas instituciones involucradas con la formación o actualización de profesores en la ciudad de Querétaro.

El producto de la investigación es un diagnóstico de necesidades de formación en derechos humanos para maestros de primaria en funciones y para estudiantes de la Escuela Normal.

Por último, se presenta como alternativa de solución al problema detectado, la

propuesta de un programa de formación en derechos humanos, mismo que se diseñó, se aplicó y evaluó con un grupo de 15 maestros de primaria de la ciudad de Querétaro. Otras alternativas de solución quedaron planteadas para la futura investigación pedagógica, mismas que podrán retomar aquellos compañeros pedagogos que se interesen en este tema.

Sería una gran satisfacción para nosotros como educadores, que esta tesis sirviera para que los maestros de primaria orientaran el sentido de su profesión en pro de la construcción de un mundo en donde reinen la justicia y la paz.

## **CAPITULO I. PERSONA HUMANA Y EDUCACION**

Desde los tiempos más remotos, el proceso de mejora ha sido una manifestación connatural al ser humano. En un principio, en los pueblos primitivos el hecho educativo se producía de una manera espontánea y casi a nivel inconsciente, considerándose éste como la influencia ejercida sobre el niño y el adolescente por parte del adulto, con la finalidad de transmitir la cultura de una generación a otra.

Con el paso del tiempo, el hombre ha ido dando mayor importancia a la educación, ha descubierto métodos y técnicas para llevarla a cabo, ha profundizado acerca de los fines, medios y límites de la educación, así como las personas idóneas para ejercerla. De este modo, ha hecho surgir la educación intencional, y con ella la Pedagogía y la Didáctica, que han hecho que la educación, como proceso de mejora, coadyuve al perfeccionamiento del hombre, especialmente en lo que le es específicamente humano: inteligencia, voluntad y libertad.

En el presente capítulo se abordarán los conceptos fundamentales relativos a la persona y la educación. Primeramente, se analizará el concepto de persona, por ser ésta el sujeto del hecho educativo.

### **1.1. CONCEPTO DE PERSONA.**

La definición etimológica de la palabra persona, viene del latín "per-sonare", que significa "ser en relación" (1).

Sin embargo esta definición tiene un carácter muy limitado, ya que puede referirse

---

(1) cfr., RODRIGUEZ ESTRADA, Mauro. Comunicación y Superación Personal, p.25

únicamente al aspecto social de la persona humana.

Millán Puelles dice que el hombre tiene, al igual que el animal, instintos que lo impulsan a satisfacer necesidades que garanticen su existencia. No obstante, el hombre entiende el "deber" de satisfacer dichas necesidades. De este modo, la persona no se queda al puro nivel de exigencias físicas, sino que además busca otros satisfactores que lo eleven y humanicen, tales como: religión, arte, ciencia, etc. De aquí provienen las necesidades supremas del hombre, si bien, las necesidades materiales pudieran ser más urgentes.

En suma, la persona humana es "...un ser que por tener, no sólo instintos, sino también entendimiento y libertad, es capaz de sentir necesidades morales, tanto con relación a su cuerpo como respecto a su espíritu, y que por ello, tiene también *derecho* a satisfacer esta doble clase de necesidad".(2)

Las definiciones anteriores destacan rasgos esenciales para la persona humana, vista como un ser biopsicosocial. lo cual se analizará a continuación:

### 1.1.1 LA PERSONA HUMANA COMO UN SER BIO PSICO SOCIAL

El sustrato primario de la persona, está en su realidad biológica, es decir, aquella parte instintiva del hombre donde se hallan sus necesidades fisiológicas, básicas para la preservación de su existencia. A menudo se ha menospreciado este aspecto del hombre, por considerarlo inferior, y sin embargo la persona no puede ser concebida desprovista de su realidad biológica, ya que sin ella no podría lograr su fin.

Además, la persona es un universo sin paralelo, es decir, es un ser con una interioridad

---

(2) MILLAN PUELLES, Antonio, Persona Humana y Justicia Social, p.14

un laberinto difícil de descifrar e imposible de conocer en su totalidad (3). A diferencia del animal, el hombre es capaz de reflexionar, de volver sobre sí mismo, de descubrir y descubrirse en una compleja red de experiencias que le aportan un concepto del mundo y de sí mismo. Es en esta parte psicológica o espiritual en donde se encuentran las potencialidades específicamente humanas: inteligencia, voluntad y libertad, mediante las cuales es capaz de conocer su fin y encaminarse hacia él libremente (4).

Otro de los rasgos esenciales de la persona, es el aspecto social, sin el cual no podría cubrir sus necesidades. Sin embargo, la indigencia no es el único móvil de la socialización. Existe una motivación adicional que lo impulsa a compartir con los demás, sus bienes espirituales y materiales. No sólo busca recibir, sino también dar:

"La personalidad es un todo abierto: tiende por naturaleza, a la vida social y a la comunión. La persona no puede estar sola, es un ser en relación"(5).

La tarea de humanización es imposible sin el contacto con otros hombres. "El hombre (zoon politikon) reclama la vida en sociedad y la sociedad es de personas humanas. La sociedad pervierte si no contribuye al desarrollo y mejoramiento de las personas humanas" (6).

El hombre tiene además la característica de ser único e insustituible, es decir, que "cada hombre tiene un acento propio, personal, un tono irrepetible ... Cada hombre está llamado, a través de la obra educativa, a ser él mismo, a realizar los valores, pero a su

---

(3) cfr. ORAISON, Marc., Psicología de Nuestros Conflictos con los Demás, p. 19

(4) vid infra : I.1.3

(5) MARITAIN, Jacques., Los Derechos del Hombre y la Ley natural p.15

(6) ibidem, p.16

modo y según sus posibilidades"(7).

Y debido a la racionalidad, así como al carácter originalísimo de cada hombre, es que posee una dignidad superior y especial, como se verá en seguida:

### 1.1.2. DIGNIDAD DE LA PERSONA HUMANA.

La persona es un ser único, irrepetible e insustituible, sin embargo, la dignidad humana se refiere no sólo al hombre en relación con los de su especie, sino también como el ser de mayor preponderancia entre las criaturas de la tierra:

"...cuando se habla en general de la dignidad de la persona humana, no se piensa tan sólo en el valor de los hombres que actúan rectamente, sino en que todo hombre, por el hecho de ser una persona, tiene una categoría superior a la de cualquier ser irracional" (8).

A este respecto, Jacques Maritain dice que "...el hombre es un individuo que se sostiene a sí mismo por la inteligencia y la voluntad. No existe solamente de una manera física, hay en él una existencia más rica y elevada, sobreexiste espiritualmente en conocimiento y amor ... En la carne y los huesos del hombre hay un alma que es un espíritu y vale más que todo el universo material" (9)

Todo hombre, por indigente, oprimido o ruin que sea, tiene un valor absoluto por el sólo hecho de ser persona y tiene por lo mismo, igualdad de derechos e igual dignidad que

(7) apud. FERNANDEZ OTERO, Oliveros. Educación y manipulación p.35

(8) MILLAN PUELLES, Antonio. op. cit. p.15

(9) MARITAIN, Jacques. Los Derechos del Hombre y la Ley Natural p 12

cualquier otro hombre en el mundo. Su valor, su libertad, sus derechos, surgen de su propia naturaleza racional y su dignidad es absoluta porque "está en relación directa con lo Absoluto, único medio en que puede hallar su plena realización" (10).

La dignidad de la persona humana está íntimamente relacionada a la capacidad que cada individuo tiene como señor de su vida, como fin en sí mismo, como sujeto de derechos y como ser inacabado, y por lo mismo, perfectible y educable .

### 1.1.3 LA PERSONA HUMANA COMO SER DE FINES

La naturaleza humana es la misma en todos los hombres. Por tener una naturaleza, tiene ciertos fines que responden a su constitución biológica y espiritual. El hombre es capaz de autodeterminarse hacia estos fines, y lo hace libremente para la consecución de su fin último. Se entiende como fin último o causa final de la persona, el estado de plenitud de todas sus facultades, que algunos autores identifican con la trascendencia, la Felicidad Absoluta, el Bien Supremo, Dios. En sentido estricto, todos los fines del hombre son en realidad medios que van subordinados a su último fin.

Además, el hombre es un fin en sí mismo y nunca puede considerársele como medio: "... en la profundidad de su ser, es más bien un todo que una parte, antes independiente que siervo"(11).

---

(10) ibidem, p.13

(11) MARITAIN, Jacques. La educación en este momento crucial. p.22

#### 1.1.4. LA PERSONA HUMANA COMO SER DE DERECHOS

Primeramente, se retomará el concepto de la persona (12), en el que Millán Puelles destaca las necesidades físicas y morales del hombre, y su derecho a satisfacerlas.

Por su parte, Maritain agrega: "...si el hombre está obligado moralmente a las cosas necesarias para la realización de su destino, es porque tiene el derecho de realizar su destino, y si tiene el derecho de realizar su destino, tiene derecho a las cosas necesarias para ello" (13).

Cabe añadir que la consecución del bien individual del hombre se realiza en la sociedad, cuyo fin es lograr el Bien Común, que es "La buena vida humana de la multitud de personas" (14). Esto significa que la sociedad debe velar por que existan las condiciones que permitan al hombre realizarse en todos los aspectos. El Bien Común implica y exige el reconocimiento de los derechos fundamentales y de los deberes de las personas, puesto que todo derecho es correlativo a un deber (15).

#### 1.1.5. LA PERSONA HUMANA COMO SER PERFECTIBLE

El hombre es un ser inconcluso que descubre su limitación por el sólo contacto con su propia naturaleza, la cual le exige continuo y constante movimiento hacia la perfección. Esta conciencia de finitud se hace más patente a través del contacto con otros hombres igualmente inacabados.

---

(12) vid supra., 1.1

(13) MARITAIN, Jacques. Los derechos del hombre y la ley natural p.70

(14) ibidem., p.18

(15) vid infra Cap.II

El hombre tiene la facultad de "hacerse a sí mismo" en tanto que es libre de seguir los mandatos de su propia conciencia e irse construyendo como persona en tanto que actualiza sus potencialidades.

A pesar de ello, por naturaleza está limitado, pues se encuentra inmerso en un dinamismo que consiste en "...ir del ser dado al ser pleno o acabado, aunque nunca será posible alcanzar el máximo. Será una mejora continua o un proceso indefinido de mejora" (16).

## 1.2. CONCEPTO DE EDUCACION

Etimológicamente la palabra **educación** viene del latín "educare", que significa: "criar, nutrir, proteger, enseñar". También puede haberse derivado de la expresión "educere", que quiere decir "extraer o hacer salir"(17). García Hoz le da especial relevancia al "educere", según el cual, "...la educación sería la acción de sacar algo de dentro del hombre" (18).

Como puede verse, el significado etimológico de la voz "educación", nos da ya la idea de que el acto de educar consiste en hacer crecer, desarrollar aquellas facultades que se encuentran en potencia en el interior de la persona. Sin embargo, en el lenguaje corriente suele confundirse a la educación con otros conceptos tales como: urbanidad, cortesía, instrucción o enseñanza, formación, orientación.

---

(16) FERNANDEZ OTERO, Oliveros. op.cit. p.28

(17) KELLY,W.A. Psicología de la Educación. p.2

(18) GARCIA HOZ, Víctor. Principios de Pedagogía Sistemática. p.15

García Hoz es sumamente claro en estos conceptos al hablar de un proceso continuo e inacabado de mejora, y por otra parte, denuncia la significación vulgar de las buenas maneras en contraposición con la interioridad del hombre, de la cual surgen manifestaciones o efectos plasmados en hábitos y formas de vivir.

En sentido amplio, entendemos la educación como un proceso mediante el cual el hombre actualiza y perfecciona de un modo integral y libre, las facultades específicamente humanas. Es un proceso, porque la educación tiene un carácter dinámico, que nos indica que a través de ella el hombre se mueve hacia su superación, lo cual supone la condición del hombre como ente inacabado e inacabable.

Por este hecho, cabe hacer notar que la educación es un proceso que dura toda la vida, y que su fin, que es la perfección del hombre en cuanto hombre, nunca se va a dar de un modo total en la persona, dado que las facultades típicamente humanas son espirituales, y por tanto, no pueden ser satisfechas plenamente con los bienes limitados.

Tales facultades a perfeccionar son la inteligencia y la voluntad, cuyos objetos propios son, respectivamente, la verdad y el bien, los cuales se van adquiriendo a través del conocimiento y del amor.

Es un proceso libre, en tanto que la libertad, entendida como la cualidad de la voluntad para elegir un bien entre otros, es condición indispensable para que el hecho educativo se lleve a cabo. No puede hablarse de educación sin libertad, puesto que es necesaria la disposición de la voluntad del educando para que quiera perfeccionarse; de otro modo, estaríamos hablando de manipulación, término que no debe mezclarse con el hecho educativo si se quiere respetar la dignidad humana (19)

---

(19) cfr FERNANDEZ OTERO, Oliveros op.cit. p.52-79

El fundamento del hecho educativo descansa en la naturaleza contingente del hombre, quien, aún conociendo su fin, puede equivocarse en la elección de los medios para alcanzarlo. Se hace entonces, necesaria la ayuda de la educación, la cual tiene un sentido personal y un sentido unitario. "No se educa la naturaleza humana, sino cada persona humana, (...) Y por otra parte, no se educa algún aspecto del hombre: se educa todo el hombre" (20).

Se hace referencia a lo anterior cuando se afirma que la educación es un perfeccionamiento integral, porque atiende a todos los aspectos de la vida del hombre. Para Kriekemans, la educación es una práctica que se realiza en tres planos: la instrucción, la formación, y el despertar de las buenas disposiciones de la voluntad (21):

La instrucción persigue la adquisición de conocimientos que sirvan a la vida práctica, prepara para una tarea, pero nada tiene que ver con la sabiduría, se dirige a la materia que debe aprenderse, no a la persona. Por medio de la instrucción, la persona adquiere una capacidad que poseerá, pero ella misma, en cuanto persona no habrá sido formada y no habrá experimentado cambio alguno. La razón es que la mera instrucción propone la adquisición de conocimientos, lo que efectivamente enriquece la virtud de la ciencia, pero ésta pertenece al orden intelectual, no moral; y sucede que lo que mejora a la persona en tanto que perfección humana, son las virtudes morales, no las intelectuales.

La educación, según Kriekemans, concierne a la voluntad, a hacer nacer en ella la intención recta o la buena disposición. En la formación, por su parte, se trata de un

---

(20) *ibidem*, p.32

(21) *cfr.* KRIEKEMANS, Albert. Pedagogía General. p.15-16

conocimiento que transforma la propia substancia (22) . Kriekemans distingue tres elementos en la formación:

- La sabiduría, como fruto de una reflexión que ha penetrado lo suficiente como para integrarse a nuestra persona, formando parte de la propia substancia, enriqueciéndonos, transformándonos, sirviéndonos de guía para la conducta.

- La prudencia o sabiduría práctica, como aptitud para juzgar objetivamente, en cada situación de la vida, aquellos actos que debemos realizar. Este don no es innato.

Debe ser formado, al ejercer influencia sobre las tres actividades que la componen:

Deliberación- en la que determinamos los medios mas adecuados para un fin.

Juicio- Se unifican los elementos encontrados . Una persona formada tiene un juicio correcto sobre lo que debe hacerse.

Mandato- Es la parte principal de la formación, porque la persona asume el resultado de la deliberación y el juicio en un acto de la voluntad. De esta manera el conocimiento enriquece nuestra propia substancia.

- Un tercer factor considerado por Kriekemans en la tarea de la formación, es el "gusto verdadero". que es, en cuanto juicio de valor universal, "una satisfacción desinteresada que nos hace trascender nuestro yo limitado y su placer" (23). Para él, una formación que no vea este aspecto para considerar a la naturaleza como un objeto estético, nos ofrecería una experiencia incompleta de la realidad.

Habrá que tomar en cuenta este aspecto si se quiere lograr una verdadera formación integral.

---

(22) *cfr. ibidem*, p.16-28

(23) *ibidem*, p.25

Kriekemans llega a la conclusión de que, aunque la formación y la instrucción forman parte de la educación, ésta es algo más, ya que pertenece al terreno de las decisiones o al ámbito moral. Es lo que él llama "despertar de las buenas disposiciones de la voluntad". "El hombre está destinado a ocuparse él mismo de su vida, y a edificarla bajo su propia responsabilidad". (24).

### 1.3 ESENCIA DE LA EDUCACION

Desde un punto de vista ontológico, "la educación es una relación entre personas, de las que una influye intencionalmente sobre la otra y le ayuda a adquirir las cualidades necesarias para alcanzar su fin"(25). Esta definición podría completarse, ya que no considera la intencionalidad del educando ni su posibilidad de autoeducación.

La educación es un proceso inmanente, puesto que es un perfeccionamiento que comienza y concluye en el educando mismo.

La comprensión de la esencia de la educación se hace más clara si se analiza en sus cuatro causas:

#### 1.3.1. CAUSA MATERIAL

La causa material de la educación es la potencialidad de la persona. Sobre estas facultades o potencialidades del hombre (inteligencia y voluntad), recae directamente la educación, que viene a actualizarlas.

---

(24) *ibidem*, p.28-29

(25) *cfr. GRAN ENCICLOPEDIA RIALP*, V.8 p.325

### 1.3.2 CAUSA FORMAL

La causa formal, es decir, la que hace posible que esas facultades se actualicen, es en sentido estricto, el hábito o la nueva cualidad estable que reciben las facultades educadas, por medio de la repetición o ejercicio gradual y constante. En sentido moral, es la intención educativa, que da forma al proceso de la educación (26).

### 1.3.3. CAUSA EFICIENTE

La causa eficiente de la educación es aquella persona que impulsa intencionalmente el perfeccionamiento del sujeto, es decir, el educador. Sin embargo, no debe entenderse al educador como única causa eficiente de la educación, ya que también el educando juega un papel activo en el proceso, y como ya se resaltó, es la parte central de la obra educativa, por lo que la educación no debe definirse ni como absoluta heteroeducación ni como total autoeducación. El educador viene a ser el agente externo encargado de favorecer la naturaleza del educando y no contrariarla (27).

### 1.3.4. CAUSA FINAL

La causa final de la educación es la perfección misma de la persona, conseguida mediante la actualización de todas sus capacidades, en la medida y orden en que éstas pueden y deben desarrollarse.

El fin de la obra educativa coincide con el fin propio del hombre, entendido como la felicidad o plenitud alcanzada como consecuencia del logro de su perfeccionamiento como hombre.

---

(26) ibidem

(27) ibidem

## 1.4. TIPOS DE EDUCACION

Según el grado de intención con el que se realiza la obra educativa, ésta puede ser de dos tipos:

### 1.4.1 EDUCACION ESPONTANEA

También se le llama perfeccionamiento natural, y consiste en "la simple evolución de la naturaleza, sin referencia a finalidad alguna, fuera de la misma evolución"(28).

Para Larroyo, la educación espontánea consiste en la transmisión de costumbres más elementales de una sociedad, producida por la imitación debida a la vida colectiva, propiamente dada en el ambiente familiar, donde se aprende la lengua vernácula, así como las tradiciones y costumbres más elementales de la vida social (29).

En resumen, se entiende por educación espontánea el conjunto de actividades que tienden a perfeccionar al ser humano sin tener intención precisa sobre el objetivo que con esas actividades se ha de conseguir. Se da casi siempre en el ambiente familiar y por la convivencia social. Se llama educación espontánea por cuanto produce en el sujeto una situación de mejora, debida al aprendizaje de la lengua, las costumbres, la convivencia y las tradiciones sociales.

---

(28) GONZALEZ ALVAREZ, A. Filosofía de la Educación, p.71

(29) cf. LARROYO, F. La Ciencia de la Educación, p.70

A este respecto, Maritain anota: "...Precisamente por estar dotado de un poder de conocer que es ilimitado y que no obstante debe avanzar paso a paso, no puede el hombre progresar en su propia vida específica, intelectual y moralmente a la vez, sino a condición de ser auxiliado por la experiencia colectiva que las generaciones pasadas han acumulado y conservado, y por una transmisión regular de los conocimientos adquiridos"(30).

#### 1.4.2. EDUCACION INTENCIONAL

La educación intencional "...exige conocimiento del fin, que es obra del intelecto, y tendencia a realizarlo, que es tarea de la voluntad"(31).

Como puede observarse, la educación intencional requiere la intervención directa y deliberada de las dos potencialidades específicamente humanas, por lo que este tipo de actividad es la que, en sentido estricto, merece más propiamente llevar el nombre de educación, pues contiene en su concepto las notas esenciales de la ésta, que son la intencionalidad del educador y del educando y la inmanencia.

El proceso educativo consiste en un perfeccionamiento intencional y no espontáneo, pues la educación presupone la libre orientación y el conjunto de fenómenos educativos que se producen conscientemente, y por tanto, tienen una finalidad específica. Esta finalidad se lleva a cabo mediante los métodos y técnicas elegidos por el pedagogo, produciendo así la educación sistemática, la cual se lleva a cabo principalmente en la escuela. Con esto no se quiere, ni remotamente, adjudicar a la

---

(30) MARITAIN, Jacques., La Educación en Este Momento Crucial, p.13

(31) GONZALEZ ALVAREZ, A., loc.cit.

escuela un valor y una responsabilidad en que asume de manera subsidiaria y temporal los derechos y obligaciones de los padres y, posteriormente, del educando mismo. "...ninguna ilusión sería más fatal que querer concentrar en el microcosmos de la educación escolar el proceso total de la formación del ser humano, como si el sistema de las escuelas y universidades fuera una gran fundición por cuya puerta de entrada penetrara el niño como una materia prima que modelar, saliendo adolescente, en la esplendidez de sus veinte años, hecho un hombre acabado de manufacturar" (32), señala Maritain.

La educación intencional no se reduce a la heteroeducación. Incluye también la autoeducación, que es la intención del sujeto para seguir perfeccionándose durante toda la vida. El ideal de educación sería coadyuvar a que el educando se encontrara a sí mismo y a partir de entonces se responsabilizara de su formación y crecimiento como ser perfectible. De este modo se hablaría de un tránsito de la intencionalidad heterónoma a la autónoma.

## 1.5 PROPIEDADES DE LA EDUCACION

Según Paulino Quevedo, la educación tiene seis propiedades o características, que la conforman como :

### 1.5.1. ACTIVIDAD PAIDOCENTRICA

Es decir, que la educación debe girar alrededor del educando, no del educador o del programa. "El hombre no es un ser artificial, sino natural. Por tanto, el principio de su actividad esta en sí mismo en cuanto educando, y no en el educador en cuanto artista.

---

(32) MARITAIN, Jacques. La Educación en este Momento Crucial, p.50

... El educando es el principal agente humano de su propia educación" (33), es decir, que si la educación no se centra en el educando, no se conseguirá la respuesta libre y adecuada de éste y la educación intencional en cuanto tal no tendrá lugar.

### 1.5.2 ACTIVIDAD COADYUVANTE

La educación es una actividad que asiste al educando para que responda adecuadamente con libertad. La educación supone una actitud de ayuda por parte del educador en la que se pretende realizar una acción conjunta en la que ambas partes actúan para lograr un objetivo común. Para Maritain, "Una educación que dejara al niño la responsabilidad de adquirir informaciones sobre asuntos en los que no sabe que es ignorante, que se contentara con contemplar el desarrollo de los instintos del niño, y que redujera al maestro a mero asistente dócil y superfluo, sería simplemente la bancarrota de la educación, y de la responsabilidad de los adultos para con la juventud. El derecho del niño a ser educado requiere que el educador posea autoridad moral sobre él; y esa autoridad no es otra cosa que el deber del adulto para con la libertad del niño" (34). De esta forma Maritain sitúa los límites de la acción del educador sobre el educando, sin negar por ello la autonomía a la que se pretende llegar.

### 1.5.3. ACTIVIDAD PROGRESIVA

Significa que la educación tiene una continuidad y un incremento constante en el educando. Es continua dado que la educación busca un cambio permanente en el sujeto, mismo que puede verse disminuido o deteriorado con el paso del tiempo, por lo

---

(33) QUEVEDO H. Paulino. La Filosofía de la Educación como Ciencia, p.170.

(34) MARITAIN, Jacques. La Educación en este Momento Crucial, p.62

que se hace necesario que la educación sea una actividad constante a lo largo de la vida.

#### 1.5.4. ACTIVIDAD PERSUASIVA

La educación es una actividad persuasiva, porque requiere labor de convencimiento y motivación al educando. Se necesita labor de convencimiento, porque sólo el estar persuadido de ciertas verdades hace al hombre actuar en consecuencia; y requiere motivación, porque el educando necesita ayuda para reconocer el aspecto bondadoso de los medios de la educación: "El éxito educativo no reside en una acción indiferente, sino en el despertar del entusiasmo en el discípulo a fin de que haga suyo el bien cultural ofrecido a opción"(35).

#### 1.5.5. ACTIVIDAD AMABLE

Esta propiedad de la educación, se refiere a que se opone a la violencia, pues respeta la actividad libre del educando. Incluye la paciencia del educador para que no presione al educando a dar su respuesta. Además, es amable porque proporciona agrado como consecuencia de la obtención de un bien para la persona.

#### 1.5.6. ACTIVIDAD INTENCIONAL

La educación, en sentido estricto, es intencional porque propone un fin que debe ser alcanzado y los medios para llegar a él, por lo que también puede considerársele como una actividad normativa, ya que dirige o encauza al educando proponiéndole normas de aplicación práctica, para la consecución de un fin conocido y querido con anticipación.

---

(35) LARROYO, F. op.cit., p.66

## 1.6. LOS RESPONSABLES DE LA EDUCACION INTENCIONAL

En primer lugar, por derecho natural, son los padres quienes tienen el derecho y el deber de educar a sus hijos, proporcionándoles todas las facilidades para que su perfeccionamiento se lleve a cabo. Por este hecho, no deben desatenderse de su responsabilidad, aún en el caso en que deleguen la educación sistemática y la instrucción a la escuela. La más alta de las obligaciones de los padres es la ejemplaridad. Su conducta debe ser tal, que pueda ser imitada por el hijo desde la infancia, procurando siempre el amor, el respeto y la honestidad en la convivencia familiar (36). La familia continuará ejerciendo influencia en el hombre durante toda su vida, proporcionándole patrones de conducta e ideales a lograr:

"La vida de familia elabora esquemas fundamentales, que ulteriormente se utilizarán en una vida adecuada. Gracias a estos esquemas, el sentido político, el civismo, el gusto, la buena disposición, la virtud, la conciencia, el sentido social, etc., se manifestarán nuevamente como variaciones sobre un tema personal. Gracias al valor personal de los padres la familia ha puesto los cimientos de todas estas adquisiciones" (37).

No obstante, desde temprana edad, también la escuela ejerce influencia sobre el niño, entonces, las imágenes ideales que eran los padres, pueden ser suplantadas, deformadas, reemplazadas o completadas por la persona del profesor" (38).

La responsabilidad educativa del docente es muy grande, dado que es la persona que mantiene el contacto más prolongado en la escuela con el educando. Es la persona en quien los padres han depositado su confianza para la educación sistemática de sus hijos.

(36) *cf.* NERICI, Imideo., Hacia una Didáctica General Dinámica, p.93-95.

(37) KRIEKEMANS, Albert, *op.cit.* p.29

(38) *ibidem*, p.267.

**A medida que el educando avanza hacia la madurez, va asumiendo la responsabilidad de su propia educación.**

### **1.7. FUNCIONES GENERICAS DEL MAESTRO DE PRIMARIA (\*)**

**La responsabilidad del docente del nivel básico de enseñanza, no debe limitarse a la instrucción, pues , como ya se aclaró, en la educación debe procurarse el perfeccionamiento de un modo integral, atendiendo a todas las potencialidades del ser humano. Por tal motivo, se destacarán tres funciones básicas del profesor de escuela primaria:**

#### **1.7.1 INSTRUCCION**

**Es función y responsabilidad del docente del nivel elemental, el poseer los suficientes conocimientos relativos al ejercicio del magisterio, de manera que sepa transmitir los contenidos correctamente, contando para ello con la utilización de métodos y técnicas idóneas para el logro de los objetivos de enseñanza-aprendizaje.**

**Para cumplir con esta función, el maestro deberá estar preparado específicamente en los conocimientos relativos a su materia de enseñanza, y complementariamente, en todas las áreas de conocimientos afines a su asignatura.**

**Debe tener, además, una cultura general que facilite el logro de una enseñanza integrada.**

---

**(\*) En lo sucesivo, nos referiremos en concreto a las funciones y responsabilidades del profesor del nivel de escuela primaria, por ser éste el sujeto central de nuestro estudio.**

De lo dicho anteriormente, se desprende la obligación de que el maestro se actualice continuamente no sólo en cuanto a su asignatura, sino también en lo relativo a los hechos que constituyen la cultura general de nuestra época.

### 1.7.2. ORIENTACION

Para lograr la función de la orientación, el maestro deberá estar al tanto de la Didáctica y de la Psicología del Aprendizaje, de modo que sepa orientar la enseñanza hacia la adquisición no sólo de conocimientos, sino también de actitudes, ideales y habilidades para la vida diaria, favoreciendo la creatividad, la reflexión y la disposición para la investigación en sus alumnos. Es importante en este sentido, que el docente esté al tanto de los cambios que ocurren en ellos, de manera que sepa captar su atención y los motive hacia el aprendizaje, utilizando métodos y técnicas que estimulen la participación.

Al educador le corresponde, además de transmitir los bienes culturales, estimular y orientar la curiosidad intelectual del escolar, ayudarlo a "desarrollar actitudes positivas, emociones ordenadas, criterios de conducta, y hasta aptitudes para ocupar un puesto eficaz en la sociedad" (39).

En esta función está implícita la preocupación por comprender a los alumnos y a su problemática existencial, a fin de ayudarlos a encontrar salida para sus dificultades, a realizarse lo más plenamente posible a incorporarse en la sociedad de una manera activa y responsable. Esta función procura establecer una relación de la cercanía

---

(39) GARCÍA HOZ, Victor, op.cit. p. 182

entre el maestro y el alumno, para que el primero conozca a profundidad las cualidades y limitaciones del educando y pueda así ejercer una adecuada orientación en todas las esferas de la persona.

Para poder llevar a cabo adecuadamente esta función, es necesario que el maestro esté al tanto de la Psicología del Desarrollo, para que pueda incluso identificar alteraciones o perturbaciones en el niño, y logre canalizarlo así hacia la oportuna ayuda.

En este punto, se hace énfasis especial en el amor y el afecto que debe tener el profesor hacia el niño. Los antecedentes y la conducta de los maestros han de ser ejemplares para poder coadyuvar a la función orientadora de la educación primaria.

### 1.7.3. FORMACION

Tal como se veía anteriormente (40), esta función consiste en procurar en el alumno el hábito de la reflexión o sabiduría, es decir, ayudarlo a apropiarse del sentido de la vida, a formular juicios de valor sobre la realidad, a actuar con una adecuada jerarquía de valores para crecer integralmente.

Es indispensable para cumplir con esta responsabilidad, que el maestro posea no sólo la vocación de didacta, sino principalmente la de pedagogo, de manera que su influjo sobre el escolar no sólo se dirija hacia las esferas intelectual y social de éste, sino especialmente a la esfera volitiva de la persona, ya que es la que requiere una especial formación, puesto que las disposiciones naturales de la persona se desarrollan de

---

(40) vid supra, 1.2

manera espontánea. La función formadora del educador debe preparar al educando para la próxima autoeducación.

Una virtud especialmente importante que debe tener el educador para el desempeño de su función formadora, es la justicia. El educando es extremadamente susceptible hacia los actos de justicia.

Las medidas de excepción o privilegio parecen impresionar al educando desfavorablemente. Esta debe ejercerse dando no a todos por igual, sino a cada quien lo suyo, lo que le corresponde de acuerdo a sus necesidades, capacidades y realidad particular.

Se hace hincapié en este punto porque una formación en derechos humanos, como se verá más adelante, no puede ser entendida sin la justicia. De otro modo, nuestra intención educativa se quedaría en el mero verbalismo, que como bien menciona Kriekemans, "la juventud actual, que se interesa ante todo por las realidades de la vida, desconfía de este verbalismo más que de cualquier otra cosa" (41).

La ejemplaridad del educador logrará más frutos en su labor formadora que todos los discursos.

La educación en derechos humanos recae precisamente en esta función del educador, ya que en la escuela primaria se pretenderá sobre todo el que se vivan estos derechos y deberes.

---

(41) KRIEKEMANS, A. op.cit., p. 269

## CAPITULO II. LOS DERECHOS HUMANOS

*"La esperanza terrestre de nuestra raza y la energía de la historia humana, es la instauración de una ciudad fraternal, donde el hombre se halle liberado de la miseria y de la servidumbre".*

Jacques Maritain.

Las sociedades, al igual que las personas, manifiestan constante evolución. Sin embargo, este incesante proceso no está exento de crisis, de hechos dolorosos mediante los cuales el hombre reflexiona y se hace consciente de sus derechos fundamentales. A lo largo de la historia, vemos cómo el hombre reacciona ante los abusos de poder, la esclavitud, la opresión, dando lugar al sustento filosófico, y posteriormente, jurídico, de los derechos humanos, con el propósito de garantizar la permanencia del hombre en el mundo y su desarrollo como ser humano.

En este capítulo se hará un análisis de los conceptos y características de los derechos humanos, su relación con los valores y las principales doctrinas filosóficas sobre el tema.

Posteriormente se identificarán las etapas históricas en que el hombre ha ido reconociendo sus derechos, así como la clasificación de tres generaciones de derechos humanos. Por último, se examinará la función de los organismos tutelares internacionales y nacionales, así como el marco legal de estos derechos en México, a través de la revisión de las principales Declaraciones Internacionales, de la Constitución Mexicana y de las leyes relativas a la Educación, poniendo de relieve aquellos artículos que dan fundamento jurídico a la Educación en Derechos Humanos.

## 2.1 CONCEPTO DE DERECHO.

El término "Derecho" tiene varios significados , por lo que será conveniente hacer una distinción entre:

**DERECHO COMO FACULTAD:** Es la capacidad de "usar o disponer de algo, excluyendo a las demás personas"(42).

**DERECHO COMO IDEAL DE JUSTICIA:** Es la norma de conducta que deben seguir los hombres en sus relaciones sociales, que consiste en dar a cada quien lo suyo.

**DERECHO OBJETIVO:** Es la norma jurídica o conjunto de estas normas que impone deberes y concede facultades a las personas, provista de sanciones para asegurar su efectividad (43).

**DERECHO SUBJETIVO:** Se concentra en las capacidades del individuo para determinar la acción de la sociedad a su respecto (44).

**DERECHO NATURAL:** También conocido como "ley no escrita", consiste en una disposición o un orden que puede descubrir la razón humana, y según el cual debe obrar la voluntad para acordarse a los fines necesarios a la naturaleza del ser humano (45). El único conocimiento práctico que tienen todos los hombres en forma natural e infalible es que "es preciso hacer el bien y evitar el mal"(46).

---

(42) AGUILAR CUEVAS, Magdalena. Manual de Capacitación en Derechos Humanos, p. 8.

(43) ibidem.

(44) DIEMER, A. et al. Fundamentos Filosóficos de los Derechos Humanos p.56

(45) MARITAIN, Jacques. Los Derechos del Hombre y la Ley Natural. p.67

(46) ibidem, p.68.

El derecho es el conjunto de normas que regulan la convivencia social. Son los valores que competen al individuo y a la sociedad como lo suyo -derecho objetivo-, y sobre lo cual existe una pretensión o exigencia -derecho subjetivo- (47).

Los derechos surgen de la misma naturaleza de la sociedad, la cual debe proteger al hombre del peligro que representa el otro para el hombre mismo y para su libertad, pero esto debe hacerlo de una manera que corresponda a la dignidad humana, y el medio para ello es la creación del derecho.

Tal estado de derecho en la sociedad, es el que concede al hombre prerrogativas e impone obligaciones con el objeto de regular las acciones de los individuos y ordenarlas hacia el Bien Común. Corresponde al Estado velar por la existencia de las condiciones de libertad necesarias para que todo hombre pueda ejercer sus derechos, para lo cual necesita de autoridad.

## 2.2. CONCEPTO DE DERECHOS HUMANOS.

La definición formal de un derecho humano en el sentido subjetivo de la palabra, es el "derecho a tener la posibilidad de tener derechos, o bien: el derecho de ocupar una posición que le permita ejercer derechos y mantenerla" (48).

En otras palabras, es el derecho de todo hombre a ser reconocido como fin en sí mismo con privilegios y deberes por encima de posiciones socioeconómicas, raciales, sexuales, religiosas, y de límites espacio-temporales.

En sentido amplio, Derechos Humanos son "todas aquellas facultades, prerrogativas y libertades fundamentales que tiene una persona por el simple hecho de serlo, sin las

---

(47) cfr. HOFFNER, J. Manual de Doctrina Social Cristiana, p. 47

(48) DIEMER, A. et.al. op.cit. p. 35

cuales no se puede vivir como ser humano" (49). Su fundamento es precisamente la dignidad de la persona, quien, como ya se mencionó, tiene necesidades biológicas y espirituales, las cuales debe poder satisfacer para vivir conforme a su naturaleza y así llegar a la plenitud.

Los derechos humanos también se han denominado: derechos individuales, garantías individuales, derechos de la persona, derechos fundamentales, y derechos naturales. Cabe señalar que el adjetivo "humanos" no es redundante ni innecesario, porque son garantías indispensables para la prosecución del fin del hombre en cuanto hombre, entendido éste como la trascendencia y la plenitud de sus potencialidades.

### 2.3. ESCUELAS FILOSOFICAS DE DERECHOS HUMANOS

Los Derechos Humanos han sido estudiados por diversas posturas de pensamiento, destacando dos corrientes principales:

#### 2.3.1. ESCUELA POSITIVISTA

Para esta filosofía los Derechos Humanos no pueden ser reclamables antes de su promulgación en una ley escrita, es decir, no reconoce ningún ordenamiento superior a la norma positiva. Los Derechos Humanos son producto de una actividad normativa del Estado, quien debe asegurar su efectivo respeto y cumplimiento en la sociedad.

#### 2.3.2. ESCUELA JUSNATURALISTA

De acuerdo con esta corriente, existe un ordenamiento superior a toda norma positiva, y es el Derecho Natural. Esta escuela conceptualiza los derechos humanos como

---

(49) AGUILAR CUEVAS, Magdalena. op.cit., p.15

valores inherentes a la naturaleza del hombre, que son superiores al Estado y a la legislación positiva. La ley natural es "el conjunto de cosas que deben hacerse y no hacerse, que surgen de manera necesaria, del sólo hecho de que el hombre es hombre, en ausencia de toda otra consideración" (50).

La idea de Derecho Natural es un legado del pensamiento cristiano y del clásico. Los filósofos de la antigüedad nos heredaron la idea de que la Ley Natural deriva de la Ley Eterna, que se identifica con la Sabiduría Creadora de Dios, sin embargo es suficiente creer en la naturaleza del hombre y en su libertad, para saber que el derecho natural es algo tan real en el plano moral, como las leyes del crecimiento y senilidad en el orden biológico (51). La ley natural, que nos prescribe nuestros deberes fundamentales, y en virtud de la cual obliga toda otra ley, es la misma que nos otorga nuestros derechos fundamentales. No estamos obligados a obedecer alguna ley que viole o impida ejercer estos derechos. El hombre trasciende al Estado, porque tiene un destino superior al tiempo, y las leyes están hechas para el hombre, y no el hombre para las leyes. Más aún: un sujeto pudo haber sido juzgado de acuerdo con la legislación imperante y haber sido vejado en sus derechos fundamentales, "pues la misma legislación podría ser la fuente primaria de dicha violación" (52).

De este modo, el positivismo puro nos ha demostrado históricamente que es una base suficientemente endeble como para basar en él una cultura de respeto y reconocimiento. De acuerdo con Mathieu habría que tomar una vía inversa, a saber: comenzar de una concepción natural de los derechos humanos, hasta su inclusión en

---

(50) MARITAIN, Jacques. Los Derechos del Hombre y la Ley Natural, p.68.

(51) cfr. ibidem, p.65-67.

(52) DIEMER, A. et.al., op.cit, p. 47.

las leyes de los Estados o de las organizaciones internacionales (53).

En este sentido, el Derecho Positivo es una extensión de la Ley Natural, la cual exige que lo que ella deja indeterminado, sea concluido en la ley escrita, ajustándose a la realidad particular. De esta manera, los derechos de la persona toman forma política y social en la comunidad (54).

No debe confundirse el Jusnaturalismo con otra filosofía conocida como naturalismo, cuyo principal exponente fue J.J.Rousseau. Esta corriente ha pretendido fundar los derechos de la persona sobre la idea de que el hombre no está sometido a ninguna ley que no sea la de su voluntad, y que no debe obedecer mas que a sí mismo, porque toda ley externa al individuo suprime su autonomía y dignidad. Esta postura provoca la transgresión de los derechos del hombre al no reconocer ninguna medida objetiva de regulación de la convivencia entre los individuos. Tal fue el ejemplo práctico de la experiencia contemporánea de Summerhill, en la que reinó la anarquía al no encauzar las tendencias naturales de los educandos.

En conclusión, los derechos humanos surgen de la Ley natural, pero necesitan de las leyes positivas para no quedar al nivel de reivindicación moral, sino que éstos sean garantizados objetivamente en forma estable y puedan ser reclamados y puestos en práctica.

---

(53) ibidem.

(54) cfr. MARITAIN, J. Los Derechos del Hombre y la Ley Natural, p.75-76.

#### 2.4. CARACTERÍSTICAS DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Según Magdalena Aguilar, los Derechos Humanos guardan las siguientes características (55):

**ETERNOS:** Porque siempre pertenecerán al hombre como individuo de la especie humana. Están por encima del tiempo, y por lo tanto, del Estado mismo.

**UNIVERSALES:** Porque son patrimonio de todos los hombres del mundo, y se derivan de la naturaleza humana que es universal.

**PROGRESIVOS:** Porque concretan las necesidades de la dignidad humana en cada momento histórico.

Se puede añadir una cuarta característica:

**INALIENABLES:** Es decir, que nadie puede quitar o enajenar estos derechos en el hombre. Aún en el caso de violar los derechos de una persona, no por ello ésta deja de tenerlos, ya que están en su naturaleza inmutable. La inalienabilidad de los derechos incluye al sujeto mismo, ya que no puede renunciar a ellos, como tampoco puede renunciar a ser persona.

Aún cuando, el hombre deja de actuar como persona cuando se esclaviza o se deja determinar por agentes que van reduciendo la libertad de su conducta, como pueden ser los antivalores que ofrece la sociedad de consumo: el sexo como valor supremo, el alcohol, la droga, el tener por encima del ser, etc. El hombre no deja de ser persona ni pierde sus derechos fundamentales.

---

(55) cf. AGUILAR CUEVAS, M. op.cit. p.21.

## 2.5 VALORES Y DERECHOS HUMANOS

Los Derechos Humanos, son derechos para perseguir y realizar valores, los cuales pueden definirse como aquella cualidad de las cosas que las hace apetecibles en tanto que puedan satisfacer una tendencia o necesidad humana (56). " Los valores son guía para la conducta, establecen modelos, determinan elecciones y contribuyen a la búsqueda del sentido y calidad de la vida. Los valores humanos son una suma total de numerosos criterios que operan en diversas esferas de la vida..."(57). En realidad, todos los derechos humanos que han sido reconocidos por numerosas Declaraciones y Leyes, defienden y protegen valores como: la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la igualdad, la paz, la integridad, la dignidad, la salud, la preservación del medio ambiente, etc.

Para que el hombre pueda emprender su camino hacia la conquista ordenada de los valores, necesita poder ejercer sus derechos fundamentales, y siendo el ideal educativo la realización de los valores humanos en forma integral, y por consecuencia, la perfección en cuanto hombre, el ejercicio de los derechos humanos y deberes correlativos constituye en este sentido el elemento *sine qua non* para que la educación pueda realizar el fin que le es propio.

María Pliego relaciona la clasificación de necesidades de Maslow, con las distintas esferas de valores. Hemos agregado a esta clasificación una columna en donde se ejemplifica cómo los derechos humanos se relacionan con las necesidades y los valores:

---

(56) cfr. GARCÍA HOZ, V. Diccionario de Pedagogía. Vol.II. p. 897.  
(57) DIEMER, A. et al., op.cit. p. 322-323

Necesidades	Valores	Derechos
Autorrealización	Religiosos Morales  Estéticos Intelectuales	Libertad de culto y asociación religiosa Justicia, Libertades Fundamentales, Responsabilidades  Artes, Patrimonio de la Humanidad Expresión, Cultura, Ciencia, Educación Investigación
Afectivas y Sociales	Afectivos (autoestima, amor, amistad)  y Sociales (poder, fama, prestigio, respeto)	Matrimonio, número de hijos, no difamación  Voto, ocupar un puesto público, tolerancia, igualdad, no esclavitud, tránsito, asociación y manifestación, no discriminación.
Seguridad	Económicos (bienes materiales)	Trabajo digno, propiedad, nivel de vida digna, salario mínimo suficiente, seguridad social
Fisiológicas	Físicos (Salud, vida, alimento)	Vida, Salud, medio ambiente, descanso, asilo, deporte, no tortura, no pena de muerte, no mutilación

FUENTE: PLIEGO, María. Valores y Autoeducación, p.68

Los valores se clasifican en ocho esferas, están jerarquizados en orden ascendente, empezando por los valores económicos hasta llegar a los religiosos. Cada esfera satisface determinadas necesidades humanas, desde las fisiológicas hasta las de autorrealización. Los derechos humanos, en suma, apuntan a la satisfacción en forma ordenada de todas las necesidades humanas y a la conquista de los valores.

## 2.6. EVOLUCION HISTORICA DE LOS DERECHOS HUMANOS

El reconocimiento de los Derechos Humanos surge desde que aparece en el hombre

una actitud ética frente a la vida, y su reivindicación a lo largo de la historia, se ha dado en forma progresiva, coincidiendo con la evolución de las necesidades humanas. Esta evolución se ha dividido para su estudio, en seis etapas (58) (\*):

EDAD ANTIGUA- S.XVIII a.C. AL V d.C.

EDAD MEDIA - S. V.d.C. AL XV d.C.

RENACIMIENTO E ILUSTRACION- S. XV AL XVII d.C.

EPOCA MODERNA- S. XVIII AL S. XIX d.C.

EPOCA ACTUAL -S. XX .

### 2.6.I. EDAD ANTIGUA

Al principio de esta época surge en Babilonia un documento llamado Código de Hammurabi, en el que se establecen límites a la esclavitud por deudas. En esa misma época, en Israel aparece el Decálogo en el que se protege la dignidad humana de manera especial, ya que prohíbe, entre otras cosas, el homicidio y el robo, lo cual equivale a la protección de la vida, de la propiedad privada, y promueve la verdad y la fraternidad de todos los hombres.

Entre los siglos X a.C. al V d.C. se desarrollan en Grecia y Roma los conceptos de "derecho natural", "derecho de gentes", y surge el jusnaturalismo como corriente filosófica. Específicamente Cicerón proclamó la igualdad humana, reconociendo la existencia de una ley universal que rige la vida del hombre y la mujer la cual debía prevalecer sobre las leyes positivas. De ahí que toda ley que fuera contra dicha ley natural sería inminentemente injusta.

(58) cfr. AGUILAR CUEVAS, M. *op.cit.* p.24-26.

(\*) Clasificación basada principalmente en la cultura occidental.

## 2.6.2. EDAD MEDIA

En este periodo la ideología dominante es el Cristianismo, destacando la filosofía de Sto. Tomás de Aquino y San Buenaventura, quienes retomaron los conceptos del jusnaturalismo, impregnándolos del humanismo cristiano, en el que los derechos humanos toman un sentido comunitario.

En 1215 surge en Inglaterra la Carta Magna de Juan sin Tierra, que proporciona garantías de seguridad jurídica para actuar ante los tribunales y limita el poder del rey. Entre otros puntos establece que ninguna persona puede ser arrestada, expulsada o privada de sus propiedades sino mediante juicio y con las leyes ya establecidas.

Al mismo tiempo, surgen en España los llamados Fueros, que eran ordenamientos legales que promovían la capacidad de cada pueblo para regirse de acuerdo a sus propias leyes.

## 2.6.3. RENACIMIENTO E ILUSTRACION

En Inglaterra se desarrolla la idea de "tolerancia religiosa", como reacción a las reclamaciones de libertad de creencias por parte del pueblo, a pesar de las grandes monarquías. Se produce el Bill of Rights en 1689, en el que se postulan derechos y libertades inderogables del pueblo frente al monarca.

En Suecia, a principios del S. XVII surge la figura del Ombudsman, que significa representante o defensor del Pueblo, cuyo papel era establecer un control adicional para garantizar el cumplimiento de las leyes, creando un nuevo camino sin formalismos a través del cual los individuos pudieran quejarse de las arbitrariedades y violaciones cometidas por autoridades y funcionarios.

Surgen pensadores como Locke, Hobbes, Rousseau, Suárez, Vitoria, Rotterdam y Montesquieu, quienes, con diferente orientación, destacan la importancia de reconocer

derechos inherentes al hombre, superiores a cualquier configuración política, tales como: la libertad, la vida, la propiedad, la igualdad, basándose en ideas como "Estado de Naturaleza", "Derecho Natural inspirado en la razón", "Contrato Social". Tales filosofías motivaron posteriormente los movimientos de independencia en los países colonizados (59).

#### 2.6.4. EPOCA MODERNA.

Se producen varias Declaraciones de Derechos, iniciando por la Declaración de Derechos de Virginia de 1714, en la cual se escribe que los hombres son igualmente libres e independientes, con derechos innatos de los que no pueden ser privados, entre los cuales están: la vida, la libertad, la búsqueda de la felicidad, y el derecho a instituir un nuevo gobierno que se funde en estos principios.

El movimiento de Revolución en Francia se extiende por Europa hasta América dando lugar a la independencia y surgimiento de las naciones americanas. Posteriormente, estos derechos se consolidan con la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, en Francia en 1789, en la que por primera vez se reconocen los derechos como pertenecientes al hombre por el hecho de ser hombre, dándoles un carácter universal e incorporándolos posteriormente a las Constituciones Nacionales. Destaca el concepto de dignidad humana de Kant, que ve al hombre como un fin en sí mismo, lo cual otorga la misma libertad para todas las personas. En este documento se reconocen como prerrogativas fundamentales: el derecho a la vida, a la libertad, y el respeto de la dignidad, continuando con las que se derivan de ellas, es decir, las civiles y las políticas.

---

(59) cfr. ROJANO ESQUIVEL, J. Teoría de los Derechos Humanos, p.23

Este documento señala que la finalidad del Gobierno es la preservación de los derechos inherentes a la naturaleza humana, y que el principio de toda soberanía es el pueblo. Determina que la libertad es poder hacer todo aquello que no dañe a otras personas. La ley debe aplicarse de igual forma para todos, y todo hombre debe presumirse inocente mientras no se demuestre lo contrario.

Durante el S. XIX, diversos países empezaron a insertar a nivel constitucional los derechos y libertades fundamentales, entre ellos: España (1812), Francia (1814), Bélgica (1831), Alemania (1848), y México (1824 y 1857) (60).

#### 2.6.5. EPOCA ACTUAL

En este siglo, considerado como la era de mayores avances en ciencia y tecnología, se han vivido quizás los mayores horrores cometidos contra la dignidad de la persona. Baste mencionar el holocausto de las dos Guerras Mundiales, Vietnam, el desarrollo de nuevas tecnologías para matar con mayor eficacia, la hambruna en los países del tercer mundo, la legalización del aborto, la tortura, los movimientos racistas, la destrucción del medio ambiente, por citar sólo algunos hechos.

Al mismo tiempo, la positivización de los Derechos Humanos se propaga en muchos países, buscando la reivindicación del hombre después de tan dolorosas experiencias. El mundo de hoy tiene una patente sensación de globalización. Los medios de comunicación progresivamente nos han convertido en una "aldea". De este modo, nos encontramos con un círculo virtuoso en el cual la comunidad internacional es condición fundamental para el cumplimiento cabal de los Derechos Humanos, y sin embargo, dicha comunidad se soporta en la existencia de los Derechos Humanos (61).

---

(60) cfr. *ibidem*, p.25.

(61) cfr. DIEMER, A. *et al.* *op.cit.* p. 49

Al terminar la Segunda Guerra Mundial, hubo una reacción muy fuerte a nivel internacional en favor de los Derechos Humanos, dando lugar a diversos instrumentos multinacionales: (62)

Declaración Universal de los Derechos Humanos- ONU 1948

Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre- OEA 1948

Convención Europea para la Protección de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales- 1950.

Los Pactos de Derechos Civiles y Políticos, Derechos Económicos, Sociales y Culturales- ONU 1966.

Convención Americana de Derechos Humanos- Pacto de San José. OEA 1969

Se fundan numerosos organismos protectores de los Derechos Humanos, tanto gubernamentales como no gubernamentales, los cuales se han dado a la tarea de promover el respeto y la enseñanza de los derechos humanos para asegurar su aplicación universal. No obstante, la sistematización de la Educación en Derechos Humanos sigue siendo terreno virgen en muchos países, incluyendo a México.

En resumen, en la evolución histórica de los Derechos Humanos, existen tres momentos:

---

(62) cf. AGUILAR CUEVAS, M. op.cit. p. 26

**A: ANTIGUEDAD A EDAD MEDIA****DERECHOS HUMANOS**

**SITUACION REMOTA.** Se reconoce por primera vez la existencia de prerrogativas y obligaciones.

**B: RENACIMIENTO A EDAD MODERNA****DERECHOS HUMANOS**

**SUSTENTO FILOSOFICO.** Se fundamentan los conceptos de derecho, dignidad humana, igualdad, etc.

**C: EPOCA CONTEMPORANEA****DERECHOS HUMANOS**

**UNIVERSALIZACION CULTURALIZACION.** Hay conciencia de la necesidad de darlos a conocer y ejercerlos en todo el mundo.

**FUENTE:** ROJANO ESQUIVEL, J. Teoría de los Derechos Humanos. p. 26

**2.7. CLASIFICACION DE LOS DERECHOS HUMANOS**

La clasificación más conocida de los Derechos Humanos es la llamada "Tres Generaciones" (63), cuyo enfoque es periódico, basado en su progresivo desarrollo normativo:

**2.7.1. DERECHOS DE LA PRIMERA GENERACION**

Esta generación la integran los Derechos y Libertades Fundamentales, y los Derechos

(63) cf. AGUILAR CUEVAS, M. op.cit., p.29-40

Civiles y Políticos. Surgen a partir de la Revolución Francesa como rebelión contra el absolutismo del monarca. Imponen al Estado el deber de respetarlos siempre. Son Derechos y Libertades Fundamentales los siguientes:

- "Toda persona tiene los derechos y libertades fundamentales sin distinción de raza, color, idioma, posición social o económica.
- Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad jurídica.
- Los hombres y las mujeres poseen iguales derechos.
- Nadie estará sometido a esclavitud o servidumbre.
- Nadie será sometido a torturas, ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes ni podrá hacernos daño psíquico o moral.
- Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia.
- Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.
- En caso de persecución política, toda persona tiene derecho a buscar asilo y disfrutar de él, en cualquier país.
- Los hombres y las mujeres tienen derecho a casarse y a decidir el número de hijos que desean.
- Toda persona tiene derecho a libertad de pensamiento y de religión.
- Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión de ideas.
- Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.

#### DERECHOS CIVILES Y POLITICOS:

- Todo ser humano tiene derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica.
- Todos somos iguales ante la ley, esto es, a todos debe aplicarse de igual manera.
- Toda persona tiene derecho al recurso de amparo.
- Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

- Toda persona tiene derecho a ser oída y tratada con justicia ante un tribunal imparcial.
- Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia, mientras no se pruebe su culpabilidad conforme a la ley.
- Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país.
- Toda persona tiene derecho a ocupar un puesto público en su país.
- La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas" (64).

#### 2.7.2. DERECHOS DE LA SEGUNDA GENERACION.

Son derechos de contenido social, para mejorar las condiciones de vida. Surgen en la época moderna, con la Revolución Industrial, en el S. XVIII. La constituyen los Derechos Sociales, Económicos y Culturales. La primera Constitución en el mundo en incluir los Derechos Sociales fue la de México en 1917. Imponen al Estado un "deber hacer", en cuanto a satisfacción de necesidades y prestación de servicios, cuyo cumplimiento progresivo está sujeto a las condiciones económicas de cada país.

Son DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES, los siguientes:

- "Toda persona tiene derecho a la seguridad social y a obtener la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales.
- Toda persona tiene derecho al trabajo en condiciones equitativas y satisfactorias.
- Toda persona tiene derecho a formar sindicatos para la defensa de sus intereses.

---

(64) ibidem, p.32-33.

- Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud, la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios.
- Toda persona tiene derecho a la salud física y mental.
- La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales.
- Toda persona tiene derecho a la educación en sus diversas modalidades.
- La educación primaria y secundaria será obligatoria y gratuita.
- Tenemos derecho a la seguridad pública.
- Los padres tienen el derecho de escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos" (65).

### 2.7.3. DERECHOS DE LA TERCERA GENERACION

Son los Derechos de los Pueblos, o de Solidaridad. Surgen en la época actual como respuesta a la necesidad de cooperación entre las naciones para preservar la paz, el desarrollo y el medio ambiente.

#### LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS SON:

- A la autodeterminación.
- A la independencia económica y política.
- A la identidad nacional y cultural.
- A la paz.
- A la coexistencia pacífica.
- Al entendimiento y confianza.
- A la cooperación internacional y regional.
- Al desarrollo.

---

(65) *ibidem*, p.35

- A la justicia social internacional.
- Al uso de los avances de las ciencias y la tecnología.
- A la solución de los problemas alimentarios, demográficos, educativos, ecológicos.
- Al medio ambiente.
- Al patrimonio común de la humanidad.
- Al desarrollo que permita una vida digna (66).

## 2.8. INSTITUCIONES PROMOTORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS.

En el mundo entero, se han creado organismos de protección y promoción de los Derechos Humanos, nacionales e internacionales, tanto gubernamentales como no gubernamentales con el objeto de complementar los medios jurídicos establecidos, los cuales son limitados y a veces insuficientes para garantizar el respeto de estos derechos. Muchos de estos organismos se abocan a sectores específicos de la población, como pueden ser los minusválidos, los presos, los niños, los indígenas, las mujeres, etc.

Existen instituciones que consideran que la mejor manera de salvaguardar los Derechos Humanos es la prevención a sus violaciones, ya que si se actúa a posteriori, poco es lo que se puede remediar. Surge así la necesidad imperiosa de promover la educación en Derechos Humanos con el propósito de formar generaciones más sensibles y responsables a su respeto y puesta en práctica. Algunas de estas instituciones son (67):

---

(66) cfr. ibidem, p. 37

(67) cfr. JIMÉNEZ BUENO, Luis. La Educación en Derechos Humanos p 53-60

### 2.8.1. U.N.E.S.C.O.

El principal objetivo de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, ha sido: "contribuir a la manutención de la paz y la seguridad en lo que se refiere a la educación, la ciencia y la cultura, la colaboración entre las naciones a fin de asegurar el respeto universal de la justicia, la ley, los derechos del hombre y las libertades fundamentales para todos, sin distinción de raza, sexo, lengua o religión.."(68).

En cuanto a educación en Derechos Humanos, la UNESCO ha organizado conferencias, seminarios, investigaciones, y ha instituido el Premio UNESCO de la Educación de los Derechos Humanos que se concede cada dos años a instituciones o personas que se hayan destacado en esta actividad educativa.

### 2.8.2. AMNISTIA INTERNACIONAL.

Amnistía Internacional (A.I.) es una organización no gubernamental fundada hace más de treinta años con el propósito de abolir la tortura y la pena de muerte, conseguir un juicio justo en tiempo razonable para todos los presos políticos y la inmediata e incondicional liberación de todos los presos de conciencia. Esta organización es conocida y respetada a nivel internacional por su imparcialidad e independencia, y obtuvo el Premio Nobel de la Paz en 1977.

En lo referente a Educación en Derechos Humanos, se ha dado impulso principalmente en las secciones del llamado "tercer mundo", desarrollando programas en colaboración con otras organizaciones, que abarcan diversos niveles, desde la enseñanza básica y

---

(68) DIAZ MULLER, L. Manual de Derechos Humanos, p.192.

la formación de maestros y padres de familia, hasta la producción de materiales didácticos en todos los idiomas (69).

La sección mexicana de A.I. cuenta con un equipo conformado por pedagogos que enseñan y promueven los Derechos Humanos a todos los niveles. Ha elaborado y adaptado numerosos materiales didácticos para niños de edad primaria, así como un manual para maestros de este nivel, llamado "Derechos Chuecos". Sobre la actividad específica de este organismo en cuanto a la formación en Derechos Humanos de maestros de primaria, se profundizará posteriormente (vid infra, Cap. V).

### 2.8.3. COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y COMISIONES ESTATALES.

Inspiradas en la figura del Ombudsman, dichas Comisiones tienen como finalidad fundamental atender las denuncias de la población sobre actos violatorios a los Derechos Humanos por parte de las autoridades o servidores públicos. Emiten opiniones consultivas y recomendaciones, así como recordatorios en caso de omisión a las segundas, siempre que las autoridades desoigan las instrucciones y sugerencias. No tienen competencia en otras materias, como civil, laboral, penal, electoral o mercantil, ya que existen para ello otras instancias.

La fuerza de estas instituciones radica en su facultad para publicar los abusos de cualquier autoridad, sea federal o estatal.

Otra de las tareas básicas de las Comisiones es la de fomentar la cultura de los Derechos Humanos, a través de la Dirección de Capacitación, con énfasis especial en

---

(69) cfr. LIMPENS, Frans. Human Rights Education... p.94-97

los sectores más desprotegidos de la sociedad. Dicha Dirección se subdivide a su vez en dos secciones: Capacitación (orientada a las autoridades), y Defensa (dirigida a la sociedad civil).

Las publicaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos relativas a investigaciones, informes y proyectos en la materia, han sido de gran trascendencia para la difusión del tema en la población en general. Asimismo, organiza debates, conferencias, talleres, seminarios y cursos en distintos sectores de la población.

#### 2.8.4. ACADEMIA MEXICANA DE DERECHOS HUMANOS, A.C. (AMDH)

Esta institución propone una pedagogía de los derechos humanos, como práctica de protección preventiva de los mismos, dirigida a toda la población. Su objetivo esencial es promover la investigación, el análisis, la enseñanza y defensa de los derechos fundamentales. Publica continuamente trabajos de investigación y propuestas pedagógicas orientadas hacia una educación sin prejuicios.

#### 2.8.5. INSTITUTO MEXICANO PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO, A.C. (IMDEC).

Este organismo tiene como propósito apoyar a las comunidades populares en su auténtico desarrollo. Promueve los Derechos Humanos como base para el respeto de cada persona y de la comunidad.

Ha organizado seminarios, cursos y conferencias relativos a la problemática que se genera en la Nación como consecuencia de la inobservancia de los valores inherentes a la persona. Ha editado audiovisuales, diapositivas y todo tipo de publicaciones con el objetivo de difundir una cultura de los Derechos Humanos.

### 2.8.6 ASOCIACION MEXICANA PARA LAS NACIONES UNIDAS (AMNU)

En cuanto a Educación en Derechos Humanos, es una de las mejores instituciones con las que cuenta México. Desde 1984 ha trabajado en diversas investigaciones a nivel universitario, dirigidas a la profundización teórica y a la formación de promotores. Ha organizado cursos interdisciplinarios en colaboración con la UNAM y la Universidad Autónoma de Aguascalientes, destacando entre sus eventos el Seminario Educación Superior y Derechos Humanos y los talleres anuales sobre Educación y Derechos Humanos en Aguascalientes, dirigidos a nivel Primaria. Ha realizado programas para radio y televisión, y recientemente realiza un proyecto en el D.F. con educadoras del nivel preescolar, así como trabajo con niñas y niños de la calle.

### 2.8.7. INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS (IIDH).

Sus publicaciones sobre Educación en Derechos Humanos se distribuyen en toda América Latina, de las que sobresalen sus "Cuadernos de Educación en Derechos Humanos", donde manejan propuestas de cambio en el proceso educativo.

### 2.8.8. CENTRO DE ESTUDIOS EDUCATIVOS, A.C. (CEE).

Difunde la Educación en Derechos Humanos proponiendo diversas técnicas de implementación en el sistema educativo.

Propone que esta educación se imparta atendiendo al contexto familiar y social de la persona, tomando en cuenta la influencia de los medios de comunicación masiva, entre otros factores.

### 2.8.9. RED MEXICANA DE EDUCACION Y DERECHOS HUMANOS

De reciente creación, la Red ha sido integrada por AMNU, Amnistía Internacional, y miembros de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, y está abierta a cualquier grupo, persona u ONG (\*) que trabajen en las áreas formal y no formal, dentro de la Educación en Derechos Humanos, especialmente en el trabajo de formación y capacitación de maestros. Sus objetivos son compartir experiencias en materia de Educación en Derechos Humanos de cada ONG, para enriquecerlas, promoviendo y apoyando actividades y eventos que se realicen por los grupos integrantes. Participa en la Red Latinoamericana de Educación para la Paz y los Derechos Humanos.

Existen muchas otras organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales que velan por los Derechos Humanos, tales como: World Vision, Manos Unidas, Pax Christi, Association Mondiale pour l'Ecole Instrument de Paix, Liga Internacional de Protección de los Derechos Humanos, Oxfam, Justitia et Pax, Caritas Internacional, etc., Así como organizaciones intergubernamentales entre las que se encuentran: UNICEF, Consejo de Europa, Cruz Roja Internacional, cuya labor se asemeja a las organizaciones no gubernamentales citadas anteriormente.

## 2.9. MARCO LEGAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN MEXICO.

### 2.9.1. ANTECEDENTES HISTORICOS.

El primer antecedente de la época colonial que puede encontrarse es la venta de indígenas en el año de 1492, con el consentimiento de los Reyes Católicos.

---

(\*) Organismos no gubernamentales.

Al iniciar el S. XVI el clero empieza a denunciar la injusticia y la crueldad de los conquistadores. Antonio de Montesinos, Pedro de Córdoba, Bartolomé de las Casas y algunos otros, son los representantes de la conciencia de los derechos de los indígenas. Como resultado de dichas denuncias, se promulgan las Leyes de Burgos en 1512, que consideraban al indígena como un niño al que el patrón había de proteger, dar alimento, techo, descanso, protección a la mujer embarazada, etc.

Por ese entonces surge la Encomienda, en que los españoles reciben un cierto número de naturales para ser cristianizados y también para ser explotados. Aunque se cometieron terribles infamias, hubo encomenderos que dieron protección a la gente bajo su cargo contra los abusos de otros colonizadores. También existió la figura del Repartimiento, que radicaba en la obligación de los indígenas a prestar trabajos remunerados a los conquistadores. Los indígenas eran repartidos de acuerdo a la jerarquía del patrón, y empiezan a surgir normas para evitar la esclavitud por deudas (70).

Hacia 1600 aparece un documento que recopila la sabiduría de los pueblos mesoamericanos, llamado "Huehellahtolli", en el que se enuncian las obligaciones de los gobernantes respecto a los gobernados, y normas de respeto entre los civiles, como por ejemplo: no ser insolentes, respeto a los ancianos, a los minusválidos y a los desdichados.

Durante el movimiento de independencia se propugnaba por el respeto a los derechos fundamentales, especialmente la libertad en todos sus aspectos, aboliendo la esclavitud además de luchar por la separación política de España.

(70) cfr. JIMENEZ BUENO, L. op.cit., p.80-83.

El pensamiento de José Ma. Morelos y Pavón, manifestado en los "Sentimientos de la Nación", sirvió de base para la Constitución de Apatzingán, y entre sus principios, establece la necesidad de un reparto equitativo de la riqueza, abolición de la tortura y la esclavitud, soberanía de la nación, el respeto a la propiedad, etc.

En este documento no se permite la libertad de creencias ni de religión, proponiendo la religión católica como la única, sin tolerancia de otras (71).

En la Constitución de Apatzingán en 1814, se declara la Instrucción Pública como necesaria para todos los ciudadanos. Asimismo, se protegen los derechos de igualdad, seguridad, propiedad, y sobre todo, de libertad, consagrando el derecho de audiencia.

En la Constitución de 1824 se conceden la libertad de expresión, y libertad de imprenta, se prohíben la aplicación retroactiva de la ley y la confiscación de bienes así como la detención arbitraria.

En 1847 en San Luis Potosí se crearon las Procuradurías de Pobres, en las que se protegía a la clase desvalida y menesterosa de cualquier vejación o maltrato ya fuera de la autoridad o de cualquier funcionario en lo particular.

En la Constitución de 1857 surgen las cuatro garantías individuales: libertad, igualdad, seguridad y propiedad, garantizando su observancia por parte del Estado. Se reconocen la igualdad de derechos de la mujer, la libertad de tránsito, libertad en el trabajo y en la industria.

En la ciudad de Querétaro se promulgó nuestra Constitución vigente, el 5 de febrero de 1917. Fue la primera en el mundo en incluir los derechos económicos, sociales y

---

(71) cfr. LIMPENS, F. et al. Derechos Chuecos. Manual de Capacitación... p.141.

culturales. Los Derechos Humanos se consagran en las garantías individuales y están contenidos en los primeros 29 artículos y en el 123 de nuestra Carta Magna.

En la historia reciente, se encuentra la Procuraduría de Protección Ciudadana de Aguascalientes en 1988, como antecedente de la Dirección General de Derechos Humanos, que se eleva a rango Constitucional en 1992, como Comisión Nacional de Derechos Humanos. En Querétaro existía la Defensoría de los Derechos de los Vecinos, como antecedente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, la cual surgió el 6 de Abril de 1993. Por su parte, las ONG's han aumentado en México en los últimos años. (72)

## 2.9.2. LEGISLACION RELACIONADA A LA EDUCACION EN DERECHOS HUMANOS

La Declaración Universal de los Derechos Humanos resalta la importancia de dar a conocer dichos preceptos a toda la humanidad, con el objeto de evitar ultrajes por desconocimiento o menosprecio, y anuncia la aspiración por un mundo en el que se disfruten libertades como la de palabra y la de creencia. Subraya el esfuerzo que deben realizar los Estados para respetar los Derechos emanados en dicha declaración, así como la disposición a la educación y enseñanza con la finalidad de perseverar en un continuo progreso hasta lograr una aplicación universal efectiva.

Específicamente, en el Art. 26 fracción 2, se determina:

"La educación tendrá por objetivo el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las

---

(72) *cf.* LIMPENS, F. *et al.*, *op.cit.*, p.141-142.

Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz"(73).

Por su parte, la Declaración de los Derechos del Niño (74) pone de relieve la naturaleza débil del menor y el deber de la humanidad de darle lo mejor. En dicha Declaración se señalan diversos Principios de la educación que requieren los niños, como la protección, la disposición de medios que aseguren su desarrollo integral en condiciones de libertad y dignidad .

También se señala el derecho a una educación que favorezca su cultura y desarrolle sus aptitudes y juicio, así como su sentido de responsabilidad y aspiración por ser un miembro útil a la sociedad, dando en primer término esta responsabilidad a los padres. El niño debe ser educado en el espíritu de tolerancia, comprensión y servicio. Deben evitarse las prácticas que fomenten la discriminación de cualquier índole.

La Convención sobre los Derechos del Niño establece en su artículo 29 inciso b), que la educación debe orientarse a: "inculcar al niño el respeto de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales y de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas "(75)

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales asienta que la educación debe fortalecer el respeto por los Derechos Humanos y las libertades fundamentales. La educación debe capacitar a todas las personas para participar activamente en una sociedad libre.

---

(73) DIAZ MULLER, L. op.cit., p.108

(74) cfr. JIMENEZ BUENO, L. op.cit., p.98-99.

(75) C.N.D.H. Convención Sobre los Derechos del Niño, p.30

Otros instrumentos internacionales, como: La Declaración sobre el Derecho al Desarrollo, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, la Convención Relativa a la Lucha Contra la Discriminación en la Esfera de la Enseñanza, la Recomendación de la UNESCO para la Comprensión, la Cooperación y la Paz Internacionales y la Educación Relativa a los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales, coinciden en que la Educación en Derechos Humanos es factor determinante para el desarrollo de la persona y de los Pueblos, que debe educarse no sólo dando a conocer los Derechos Humanos, sino los deberes que de ellos se derivan, y se destaca la importancia de la preparación de los educadores para que puedan desempeñar su función formadora a la luz de los Derechos Humanos (76).

En cuanto a la Legislación Nacional, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 3o. fracc. II, inciso c), estatuye que la educación: "Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio hacia por (sic) la dignidad de la persona, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos" (77).

A continuación se presenta un cuadro en donde se estudia el reconocimiento de los derechos humanos en la Constitución Mexicana:

---

(76) cfr. JIMENEZ BUENO, L. *op.cit.*, p. 105-118.

(77) SEP. Artículo 3o. Constitucional y Ley General de Educación, p.28.

### LOS DERECHOS HUMANOS EN LA CONSTITUCION MEXICANA

DERECHOS DE IGUALDAD	HOMBRE Y MUJER SON IGUALES PROHIBIDOS LA ESCLAVITUD, SERVIDUMBRE Y TRABAJOS FORZOSOS, TITULOS DE NOBLEZA, HONORES HEREDITARIOS, ETC.	Art. 1o 2o 4o 5o 12o 13o 123o
DERECHOS DE LIBERTAD	MATRIMONIO Y NUMERO DE HIJOS TRABAJO Y DISPOSICION DEL PRODUCTO DEL TRABAJO TRANSITO EXPRESION IMPRESION CONVENCIONES O RELIGION, CULTO VIDA PRIVADA ASOCIACION Y MANIFESTACION PACIFICAS	Art. 4o 5o 6o 9o 11o 15o 16o 24o
DERECHOS DE INTEGRIDAD PERSONAL	PETICION (SOLICITUDES, QUEJAS...) PRIVACION DE DERECHOS DESPUES DE UN JUICIO BASADO EN LA LEY LEGALIDAD, AUTORIDAD COMPETENTE PROHIBICION DE MUTILACION, INFAMIA, AZOTES, TORTURA LIMITACION DE LA PENA DE MUERTE	Art. 8o 14o 16o 17o 18o 19o 20o 21o 22o 23o
DERECHOS POLITICOS	PARTICIPACION DEL CIUDADANO EN LAS DECISIONES FUNDAMENTALES NACIONALES PODER ELEGIR Y SER ELECTO PARA UN PUESTO PUBLICO ASOCIACION POLITICA O CIVIL	Art. 8o 32o 35o 39o 40o
DERECHOS ECONOMICOS SOCIALES Y CULTURALES	TRABAJO DIGNO, SALARIO EQUITATIVO SALARIO MINIMO SUFICIENTE SALARIO IGUAL PARA TRABAJO IGUAL DERECHO A HUELGA Y A SINDICALIZARSE DESCANSO CAPACITACION LABORAL SEGURO SOCIAL SALUD EDUC. PRIMARIA Y SECUNDARIA OBLIGATORIA NIVEL DE VIDA DIGNO PROTECCION A LOS INDIGENAS, PROMOCION DE SUS CULTURAS Y LENGUAS	Art. 3o 4o 25o 27o 123o 103o 107o

FUENTE: LIMPENS, Frans et.al. Derechos Chuecos, p. 143

En la Ley General de Educación, publicada el 13 de Julio de 1993, en el Cap. I, Art. 7o, fracción VI, establece entre los fines de la educación:

"Promover el valor de la justicia, de la observancia de la Ley y de la igualdad de los individuos ante ésta, así como propiciar el conocimiento de los Derechos Humanos y el respeto a los mismos"(78).

Como se ha visto, existe un interés en todos los hemisferios por educar en el ámbito escolar hacia la promoción y el respeto de los derechos fundamentales como medida preventiva ante la posibilidad de futuras violaciones de los mismos. De manera especial, se plantea la necesidad de educar a las nuevas generaciones, de suerte que sean más conscientes de la trascendencia que tiene la puesta en práctica de los derechos humanos, para la supervivencia del hombre en una civilización pacífica y más justa.

Puede concluirse que en nuestro país, al menos jurídicamente, se reconoce la importancia de la Educación en Derechos Humanos que supone la necesidad de preparar y actualizar a los maestros para que cumplan con esta función. En los capítulos subsecuentes se analizará hasta qué punto estos objetivos se han llevado a la práctica.

---

(78) DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION. Martes 13 de Julio de 1993. S.E.P.  
Ley General de Educación. Cap. I, Art. 7o. Frac.VI. p.42.

### CAPITULO III: EDUCACION EN DERECHOS HUMANOS

*"Bienaventurados los que buscan la paz, porque ellos  
serán llamados hijos de Dios".*

Mt. 5: 9

La Educación en Derechos Humanos surge como respuesta a la necesidad de construir un mundo mejor, en el que la persona pueda desarrollarse en todas sus dimensiones, tal como ha sido expuesto en los capítulos anteriores. No basta con denunciar, resulta imprescindible anunciar, ya que de no cumplir con esta doble función se corre el riesgo de mutilar la vocación por la defensa poniendo los dos pies en el pasado.

Tradicionalmente, la lucha por estos derechos se había concebido como la acción de plantarse frente al agresor, pero ya a posteriori. Esto es justamente lo que marca la diferencia: Con la educación se trasciende a la sola legislación, puesto que se trabaja en una doble dimensión: la correctiva y la preventiva. Se encuentra un educando que se va descubriendo corresponsable de una situación dada y que se siente amparado por la posibilidad de cambio, no por y para el mismo, sino para beneficio de todos, en un auténtico Bien Común. Así, se planta un pie entre el pasado y el presente, fijando el otro en el futuro.

La Pedagogía de los Derechos Humanos es una disciplina moderna cuya propuesta invita a la reflexión: Si la educación sistemática tradicional no ha sido capaz de formar en la justicia y en la paz generaciones de seres humanos que se respeten como tales, resulta urgente un replanteamiento de los fines, contenidos, y métodos de la educación, así como de las funciones tanto del educando como del educador, a fin de lograr un nuevo sistema educativo que realmente asegure no sólo el perfeccionamiento

del hombre, sino también su permanencia en el mundo .

En el presente capítulo se analizarán los conceptos de Educación en Derechos Humanos, sus fines y objetivos, así como los contenidos y métodos que se proponen para la Escuela Primaria; se revisarán las funciones del maestro de este nivel como formador en Derechos Humanos, y por último, se justificará la importancia de la Educación en Derechos Humanos en el niño de edad escolar, a partir del estudio del desarrollo de su conciencia moral.

### 3.1 CONCEPTO DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

También llamada por algunos autores "Pedagogía de la Paz", la Educación en Derechos Humanos puede definirse como "el conjunto de enunciados o reglas dirigidas a la educación de los individuos para que actúen de modo que contribuyan no sólo a alejar el peligro de guerra o aniquilación de la especie humana, sino a crear la base de un espíritu más humanista inspirado en el respeto y ejercicio de los Derechos Humanos, en el trabajo en pro del desarrollo de los pueblos en su conjunto, la aspiración y lucha por el desarme, la potencialización del medio ambiente y en cada una de las prácticas sociales para el fortalecimiento de la convivencia y la solución no violenta de los conflictos"(79).

Esta definición está orientada hacia la creación de las condiciones necesarias para que puedan ser satisfechas las necesidades de los individuos, ya que el hombre no puede lograr plenamente su desarrollo integral si no es respetada y ejercida su dignidad como persona y los derechos que le son propios.

---

(79) TUVILLA RAYO, J. Educar en los Derechos Humanos, p. 22

La Educación en Derechos Humanos es una rama de la Pedagogía General, y se diferencia de cualquier otro tipo de educación, en el carácter especializado de sus componentes ideológico y práctico, por el modo en que interpreta la realidad social para poder transformar situaciones de injusticia, siempre en pro de la igualdad en dignidad y en derechos de todos los miembros de la especie humana.

La Educación en Derechos Humanos va más allá de la búsqueda de la paz o de la transformación de situaciones sociales injustas. Estas se darán como resultado del desarrollo integral de los individuos en donde las relaciones no estén caracterizadas por el dominio, la explotación, la desigualdad, la insolidaridad o la violencia.

La Pedagogía de los Derechos Humanos es una disciplina reciente que se nutre de diferentes escuelas pedagógicas y de pensamiento. Es por ello que es muy difícil encontrar en México bibliografía especializada en esta materia. Sin embargo, la Educación en Derechos Humanos tiene sus orígenes en nuestra época tecnológica y altamente nuclear en donde el desarrollo moral en el hombre no ha ido a la par con el avance tecnológico y científico, puesto que se viola diariamente el Derecho a la Vida en todos los puntos del orbe. El nacimiento de los organismos internacionales protectores de los Derechos Humanos influyó notablemente para que en el campo educativo formal se considerara seriamente una visión nueva sobre los fines de la Educación, inspirándose en las aportaciones de "la Escuela Nueva", movimiento pedagógico surgido a fines del siglo XIX, cuyos principales autores son: María Montessori, Celestin Freinet, Giovanni Pestalozzi, Ovide Decroly, Pedro Roselló y Paulo Freire, entre otros.

Entre las aportaciones de la Escuela Nueva que fueron retomadas por la Pedagogía de los Derechos Humanos, resaltan:

- El niño como eje central de la educación. (Puerocentrismo). Esta debe centrarse en

los intereses del niño y en su patrón individual de desarrollo.

- La educación debe ir en favor de la naturaleza del niño, y no en su contra.
- El aprendizaje se da a través de la experiencia y la acción. La educación libresco por sí sola no tiene razón de ser.
- Educador y educando son iguales en dignidad. La autoridad no es impositiva pero sí necesaria. El niño puede participar en el establecimiento de las reglas.
- La educación debe darse en un clima de libertad, no "dejando al niño hacer todo lo que él quiera", sino promoviendo la responsabilidad y la autonomía.
- La educación es para la vida. Debe extenderse a todo el curso de la vida, y la defensa de esa vida es el centro de la educación.
- La educación debe ligar al niño con su medio social y con los problemas de su entorno. La base del aprendizaje no es la razón, sino la experiencia. Hay que despertar la curiosidad e interés del niño para que encuentre por sí mismo el conocimiento.
- La relación afectiva entre educador y educando es esencial para la seguridad emocional que se requiere en el aprendizaje.
- Se deben articular las distintas materias entre sí para que se dé una educación global.
- La educación debe fomentar el espíritu crítico necesario para ejercer los propios derechos.

La educación es un instrumento fundamental para el logro de la Paz.(80).

De tales principios se derivarán los objetivos, contenidos, métodos y técnicas de la Educación en Derechos Humanos, la cual debe ser reconocida como un proceso

---

(80) cfr. LIMPENS, Frans, et. al. op.cit. p.6-13

continuo en el que las personas de todos los grupos y niveles sociales, son capacitadas para ejercitar sus propios derechos y desarrollar el respeto por los derechos de los demás, teniendo siempre como base la dignidad de la persona. Por lo mismo, la Educación en Derechos Humanos en la Primaria no puede ser concebida como una materia o un curso específico en el que se aprende la Declaración Universal de los Derechos Humanos, sino más bien, un sistema pedagógico de contenidos valorales e ideológicos que pueda ser permeado hacia todas las disciplinas de cualquier nivel educativo.

### 3.2. OBJETIVOS DE LA EDUCACION EN DERECHOS HUMANOS.

El concepto de Derechos Humanos empieza a estar en boga a mediados de los años cuarenta, por lo que no es extraño que los objetivos se hayan primero esbozado y luego concretado. Así, se comenzará con Kriekemans, quien puntualiza: "...se ha realizado mucho si se ha conseguido que los hombres respeten el 'contrato social'. El hombre que, fiel a su palabra empeñada, respeta los derechos de sus semejantes y da a cada uno lo que le corresponde, crea con ello una atmósfera de confianza, sin la cual es imposible cualquier colaboración, cualquier vida comunitaria." (81)

Al paso de las décadas, los objetivos son más concretos. Como ejemplo se encuentran los objetivos propuestos por el Congreso Internacional de Viena, ya en el año 1978: (82)

---

(81) KRIEKEMANS, Albert. op.cit., p.261-262  
(82) cf. LIMPENS, Frans. op.cit., p.107

1. Promover actitudes de tolerancia, respeto y solidaridad inherentes a los Derechos Humanos.
2. Proveer el conocimiento sobre Derechos Humanos, tanto en su dimensión nacional como internacional, y acerca de las instituciones establecidas para su implementación.
3. Desarrollar la conciencia de cada medio y cada vía por los cuales los Derechos Humanos pueden ser conducidos hacia realidades sociales y políticas, tanto a nivel nacional como a nivel internacional.

Frans Limpens considera estos objetivos como una aproximación, si bien, no especialmente concreta. Por ello, una acotación pertinente puede ser la aportación de Martin Ennals, quien señala:

- "Debe llevarse a cabo un trabajo efectivo que informe a la gente acerca de sus derechos, de tal manera que la defensa de los mismos sea efectiva a nivel nacional y, por lo tanto, a nivel internacional.
- La Educación en Derechos Humanos debe ayudar en el entendimiento y aceptación de los conceptos de justicia, paz, libertad, dignidad, igualdad, derechos y democracia política efectiva. Tal entendimiento no debe ser meramente cognitivo, sino basado en la experiencia y los sentimientos. Toda actividad escolar que contribuya a ese fin, es parte de una Educación para los Derechos Humanos." (83)

Por su parte, Ian Lister divide los objetivos de una manera clara y sistematizada:

Objetivos de Conocimientos.- Qué son los Derechos Humanos a la luz de las declaraciones de Derechos Humanos más actualizadas. Principales categorías de

---

(83) cfr. ibidem. p.107

Derechos Humanos... Conceptos principales relacionados con los Derechos Humanos... Cómo reconocer un tema relativo a los Derechos Humanos y cómo se debiera actuar al enfrentar situaciones tocantes a Derechos Humanos.

Objetivos de Actitudes.- Importancia de los valores de socialización (procedural values) entre los que se cuentan la tolerancia, la justicia y el respeto por la verdad y la razón. En lo más profundo de los Derechos Humanos se encuentra la idea de los derechos inherentes a la persona, una preocupación por un buen trato y un juicio justo (fair treatment & due process). Resulta esencial reconocer y observar estos procedimientos, así como los medios para la resolución no-violenta de problemas sociales y políticos.

Objetivos de Habilidades.- Capacidades en el procesamiento de información... Capacidad para analizar y evaluar información política en forma crítica... Habilidades activas que van más allá de las habilidades meramente analíticas y verbales, y que conducen a la acción real, capacitando al individuo para participar y cambiar situaciones políticas... Habilidades activas que se requerirían para participar en eventos relacionados con Derechos Humanos: habilidades de análisis, organización y defensa -el tipo de habilidades imprescindibles para ejercer presión en grupos capaces de llevar a cabo una campaña prolongada hacia el logro de una causa... aunque, ejecutar dicha campaña para la consecución de esa causa podría ser el mejor medio para desarrollar esas habilidades. (84)

A su vez, Derek Heater, continuador de la obra de Lister en el Consejo de Europa, efectúa una aportación en los siguientes puntos, que juzgamos los más significativos:

---

(84) LISTER, Ian. Teaching and learning about Human Rights. p.3-4.

1. Conocimiento del desarrollo histórico de los Derechos Humanos.
2. Conocimiento de las infracciones graves en contra de los Derechos Humanos.
3. Comprensión de la distinción entre los derechos político-legales y los derechos socio-económicos.
4. Entendimiento del vínculo entre derechos individuales, grupales y nacionales.
5. Reflexión acerca de los propios prejuicios
6. Apreciación (plena conciencia) de los derechos de los demás.
7. Simpatía y solidaridad con aquellos a quienes se niegan sus derechos. (85)

El hispano José Tuvilla Rayo nos ha legado objetivos generales de la Educación en Derechos Humanos y objetivos de aprendizaje de extraordinaria sencillez y significación, con una aplicabilidad mayor en la escuela primaria:

"La Educación para la Paz y los Derechos Humanos pretende alcanzar la construcción de un nuevo orden internacional basado en un concepto de paz positivo, de modo que las relaciones en cualquier nivel...tengan como resultado la resolución no-violenta de los conflictos y la justicia." (86)

A este respecto, el autor abunda en que la transformación social se encaminará a la construcción de la paz entendida como el alcance de la justicia (paz positiva) y no sólo como ausencia de guerra (paz negativa).

De entre sus objetivos de aprendizaje, destacan la clarificación de los propios valores, entendiendo los de los demás; desarrollar una autoimagen positiva, identificada con la humanidad; tolerar las propias debilidades y las de los demás, contando con un espíritu

---

(85) cfr. LIMPENS, Frans, op.cit. p.108-111

(86) TUVILLA RAYO, José, op.cit. p.21

constructivo que permita vencer dichas debilidades; apreciar los valores positivos en la diversidad cultural, racial y religiosa existente en el mundo; concientizarse de la responsabilidad del bienestar propio y ajeno; ganar confianza en uno mismo y en los demás; comprender que el cambio y el conflicto son parte de la experiencia humana y que debemos lograr enfrentarlos de manera constructiva y no-violenta; establecer relaciones de cooperación con otras personas, aún cuando sean de ideología o cultura distinta a la propia; mantener en la conciencia las ideas de justicia e imparcialidad, como criterios en la toma de decisiones; desarrollar la capacidad de discutir, escuchar y defender opiniones, tanto oral como gráficamente; por último, pero no por ello menos importante, desarrollar la capacidad de participar activamente en las decisiones de grupo.(87)

Como puede observarse, los objetivos propuestos por Tuvilla van más encaminados hacia el desarrollo de la esfera socio-afectiva, proponiendo la adquisición de habilidades y actitudes tendientes a mejorar la comunicación entre las personas.

En la Escuela Primaria los objetivos de Educación en Derechos Humanos son primordialmente dirigidos hacia la vivenciación de los valores, más que la abstracción de conceptos o el aprendizaje de Declaraciones o Leyes.

### 3.3 CONTENIDOS DE LA EDUCACION EN DERECHOS HUMANOS

Según Lister, la Educación en Derechos Humanos corre el riesgo de ser "rica en objetivos, pobre en contenidos" (88).

---

(87) cfr. ibidem, p.40

(88) LIMPENS, F., et. al. op. cit. p. 23

Los contenidos temáticos en la Educación de Derechos Humanos, no han de entenderse como materia aparte, sino que se deben aportar sugerencias prácticas dentro de una enseñanza interdisciplinar. Los temas propuestos por Tuvilla para la Escuela Primaria son:

- El descubrimiento de la propia identidad.
- El hambre en el mundo.
- La Guerra: cómo evitarla.
- Resolución de conflictos de forma no violenta.
- Cómo construir la Paz en la escuela y en la familia.
- Elaboración del reglamento escolar con la participación de los alumnos.
- Cómo lograr el desarme.
- Apreciación de otras culturas y contacto con otros niños del mundo a través de la correspondencia interescolar.
- Cómo ejercer la libertad de expresión.
- Problemas de contaminación. El respeto por el medio ambiente.
- Los Derechos del Niño. Educar no sólo en cuanto a derechos, sino también en los deberes que de éstos se derivan (89).

Se debe evitar en la Escuela Primaria, enseñar con lujo de detalles los aspectos negativos como la tortura, los crímenes, etc., que aunque son parte de la realidad, pueden afectar al niño provocando pesadillas, miedos, fantasías traumáticas. Este tipo de enfoque de modo reiterativo puede llegar a generar indiferencia o sentimientos de impotencia en el niño. No se pretende instruir sobre las mil maneras en que pueden ser violados los derechos y la dignidad humanas, sino educar para la autoestima y el respeto hacia los demás.

---

(89) cfr. TUVILLA RAYO, J. op.cit., p.45

Tampoco es aconsejable ir hacia el otro extremo, en el que se coloca al niño en una "burbuja de cristal", ajeno a los problemas reales de su entorno. La verdadera Educación en Derechos Humanos buscará historias concretas en donde haya soluciones cercanas a la vida diaria, con resultados de éxito a corto, mediano y largo plazo (90).

Para Limpens, no hace falta trabajar en la Escuela Primaria con Documentos como la Declaración Universal de los Derechos Humanos o la Convención de los Derechos del Niño. Son demasiado extensos y con un vocabulario complejo para ser comprendidos plenamente por los niños. En cambio, propone trabajar con siete derechos o valores esenciales, que son:

**IGUALDAD:** Conocimiento y aprecio por las diversas culturas e ideologías del mundo. Relaciones de igualdad en dignidad entre niño y niña, y entre éstos y el maestro, sin perder la autoridad. Evitar los prejuicios y cualquier tipo de discriminación ya sea sexista, racista, etc. Respetar las diferencias constitutivas.

**FRATERNIDAD:** Enseñar a compartir, a trabajar en equipo, no fomentar la competencia ni permitir apodosos hirientes.

**JUSTICIA:** Participar en el establecimiento de las normas de disciplina y orden. Aplicar el reglamento escolar con justicia.

**LIBERTAD:** Formar personas que tengan capacidad de decidir responsablemente por sí mismas. Saber expresar la opinión.

**VERDAD:** Favorecer el conocimiento de la realidad. Implica diálogo, conformidad entre lo que se dice, se piensa y se hace. Se fomenta el conocimiento de la verdad estimulando al niño y su creatividad, formando personas críticas y reflexivas frente a los contenidos.

---

(90) cf. LIMPENS, F., et al. op. cit., p. 24

**VIDA:** Se refiere no sólo a no morir, sino a vivir dignamente, con salud, medio ambiente sano, cuidados para los más débiles: niños, enfermos y ancianos. Cuidar la propia salud y la de los demás. Derecho a un trabajo digno y a una remuneración satisfactoria.

**PAZ:** Canalizar la energía agresiva del niño en algo constructivo. Fomentar la seguridad del niño, evitando métodos que producen angustia o temor.(91)

En el Simposio de Viena del Consejo de Europa, se hicieron las siguientes recomendaciones en lo tocante a contenidos de la Educación en Derechos Humanos:

1. La Educación en Derechos Humanos debe partir de un compromiso activo hacia la igualdad, la justicia, la dignidad, la paz y la libertad. Los alumnos deben poder ver este compromiso en sus maestros y su escuela.
2. Las habilidades asociadas a la Educación en Derechos Humanos incluyen:
  - 2.1. Habilidades relacionadas con el desarrollo del lenguaje, tales como: la expresión oral y escrita, incluyendo la capacidad para discutir y escuchar.
  - 2.2. Habilidades relativas a juicio, tal como se indica:
    - La compilación y examinación de material de varias fuentes y la capacidad de analizar y llegar a conclusiones justas y balanceadas.
    - La identificación de prejuicios, estereotipos y todo tipo de discriminación.
    - Un discernimiento y comprensión de los medios.

---

(91) cfr. ibidem . p. 27-34.

**2.3. Habilidades sociales, incluyendo reconocimiento y aceptación de diferencias y un establecimiento positivo y no opresivo de relaciones personales.**

**2.4. Habilidades de acción, como:**

- Resolución no violenta de conflictos.
- Toma de responsabilidad.
- Participación en las decisiones de grupo.
- Entendimiento y manejo de mecanismos para la protección de los Derechos Humanos a nivel local, nacional, continental y mundial. (92)

Evidentemente no todos los contenidos propuestos se refieren en exclusiva a la Escuela Primaria, sin embargo, pueden incluirse muchos de ellos y adaptarse o aproximarse según la edad y circunstancias particulares del educando. Lo importante es que el maestro sea capaz de discernir y elegir aquellos contenidos conceptuales, de habilidades y de actitudes más adecuados para el logro de los objetivos de la Educación en Derechos Humanos en su nivel de enseñanza.

### **3.4 METODOLOGIA DE LA EDUCACION EN DERECHOS HUMANOS**

Un método educativo es "el planteamiento general de la acción de acuerdo con un criterio determinado y teniendo en vista determinadas metas" (93). Es el camino que se elige para el mejor logro de los objetivos antes planteados.

(92) cfr. LIMPENS, F. op cit., p. 114-115

(93) NERICI, Imideo, op cit., p. 237.

En Educación en Derechos Humanos, antes de elegir una metodología, se ha de responder a las preguntas: ¿Qué tipo de personas y de sociedad debo formar? ¿Qué sistema pedagógico se ajusta más a esta opción?

Tomando en cuenta que el objetivo de la Educación en Derechos Humanos para la escuela Primaria es lograr que el niño y la niña incorporen los Derechos Humanos como valores y guías de conducta, y no únicamente como conocimientos, los métodos se enfocarán principalmente a la formación de actitudes y habilidades. Es preferible, por tanto, una educación socio-afectiva y eminentemente vivencial.

La metodología que se encuentra más adecuada para la internalización de valores es aquella que sensibiliza al participante primeramente en la autoestima; inmediatamente después, en el valor del otro en tanto equivalente a mí en términos de dignidad, prerrogativas y obligaciones; y finalmente cuestiona situaciones que violentan en mayor o menor grado la paz, el entorno y el Bien Común (94).

De lo anterior se deduce que, más que un aprendizaje que se base en el vicio memorístico de las formas tradicionales de instrucción, se busca un aprendizaje significativo apoyado en métodos y técnicas participativos. Así se busca más la experiencia vital de valores que la indigestión por sobreconceptualización. Un enfoque para la enseñanza de los Derechos Humanos en cuanto valores, es insistir en la indivisibilidad e integralidad de los mismos, puesto que "todos conforman un sistema de valores y por lo tanto, la violación a cualquiera de estos derechos, constituye una violación a todos porque quebranta la dignidad de la persona" (95).

(94) cf. ALBA, O. Ma. de los Angeles, et. al. Manual para Coordinadores de talleres. Programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos, p.32

(95) ibidem

Algunos elementos básicos de la metodología de la Educación en Derechos Humanos para la Escuela Primaria, son los siguientes:

**PARTICIPACION:** Los métodos participativos favorecen la libertad de expresión y el diálogo, factores indispensables para la comprensión, la paz y la tolerancia. Fomentan un aprendizaje activo y no pasivo. El trabajo en equipo permite la libertad de asociación y el desarrollo de actitudes de solidaridad, habilidades de comunicación efectiva, resolución no violenta de conflictos y espíritu crítico.

La participación puede darse en tres niveles:

Ejecutorio.- El alumno se limita a ejecutar las instrucciones del maestro.

Consultivo.- La opinión del alumno es considerada para la toma de decisiones.

Decisorio.- El alumno se involucra en la toma de decisiones y se compromete con las consecuencias (96).

En la Educación en Derechos Humanos se buscará más la participación en el tercer nivel, que es el que promueve un compromiso auténtico y ayuda a formar personas responsables.

Se debe posibilitar la disensión y la discusión amplia sin temor a entrar en conflicto. Si éste se presenta, se maneja en forma no violenta tomando como base el mutuo respeto y la adecuada comunicación.

**LIBERTAD:** Permitir ser, expresar sentimientos e inquietudes. Propiciar un clima de libertad responsable en el que se cumplan los deberes y se respeten las reglas acordadas por todos. Promover la autodisciplina contra formas autoritarias de control.

(96) cfr. U. AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES. Educación Para la Paz y los Derechos Humanos en la Primaria. p.13-15.

Esto implica el compromiso de crear un ambiente que permita una buena relación entre todos y facilite el aprendizaje.

**APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO:** Va más allá de la capacidad cognoscitiva porque trasciende hacia la personalidad del individuo. Implica que la relación entre maestro y alumno tenga un carácter realmente humano, sin descuidar el elemento afectivo, que es lo que hace que el aprendizaje tenga una implicación personal. Para ello se han de vincular los contenidos con la realidad del niño, procurando el desarrollo de su pensamiento a través de la investigación, la reflexión y la crítica. Fortalecer los nexos del educando con: la institución, la comunidad, el país y el mundo. Se deben atender al mismo tiempo aspectos cognoscitivos, afectivos y conductuales. La labor debe ser conjunta entre la escuela y los padres de familia (97).

**JUEGO:** Es inherente a la vida del niño y de la niña. Facilita el desarrollo de capacidades cognoscitivas y socioafectivas. Mediante el juego se internalizan experiencias vivenciales significativas y se facilita la integración y la madurez del grupo. La Educación en Derechos Humanos puede iniciarse desde la más temprana infancia a través de la acción educativa de la familia, los juegos, la televisión, los libros. Sin embargo, habría que cuestionar la cultura de violencia que muchas veces transmiten estos productos. Educar en Derechos Humanos presupondría evaluar y rediseñar nuevos juguetes, libros y programas de televisión para niños. En nuestra cultura muy a menudo se piensa que la competencia es el único impulso para el juego. Así, la posibilidad de ganar alguna ventaja o premio, de superar a otras personas parecen ser los únicos elementos de la motivación.

---

(97) cfr. ibidem

En el siguiente cuadro, Limpens compara los diversos impulsos que pueden formar parte del juego:

<b>SOLIDARIDAD</b> <i>buscar mejorar la situación de otros</i>	<b>INDIVIDUALISMO</b> <i>buscar ser el mejor, el más rápido</i>
<b>FORTALECER AL GRUPO</b> <i>todos participan y se sienten a gusto</i>	<b>EXCLUSION DEL GRUPO</b> <i>nada más los "mejores" juegan mucho tiempo</i>
<b>COLABORACION</b> <i>el éxito depende de todos. El otro es apoyo</i>	<b>COMPETENCIA</b> <i>El éxito es hacer perder. El otro es un obstáculo</i>
<b>COORDINACION</b> <i>superación y comunicación para llegar a la meta</i>	<b>CONQUISTA, GANAR</b> <i>eliminar a los otros para realizar la meta</i>
<b>VIVENCIA LLENA</b> <i>permitir fantasía, propuestas de cambio, expresión de emociones (también negativas)</i>	<b>ACTIVIDAD CONTROLADA, PASIVA</b> <i>Muchas reglas complicadas, poca iniciativa de los participantes; uno decide, los demás siguen</i>

**FUENTE:** LIMPENS, Frans. Impulsos para el Juego. Nota Técnica.

El maestro que es capaz de utilizar el juego cooperativo como un recurso de enseñanza en el que al mismo tiempo se favorece la autoestima y la formación del grupo, evidentemente estará realizando acciones pedagógicas que no sólo promueven el aprendizaje, sino también la paz y el ejercicio de los valores humanos.

**APRENDIZAJE GLOBAL:** Al abordar los contenidos en forma interdisciplinaria, relacionando las distintas áreas del conocimiento, se promueve la percepción de la realidad como un todo.

La Educación en Derechos Humanos no se limita a una asignatura. Es un enfoque metodológico que impregna toda la acción educativa. Algunos ejemplos en los que

puede verse cómo los Derechos Humanos pueden ser estudiados desde las distintas materias:

En el área de lenguaje: Ejercicios de escucha, discusión y presentación de ideas y experiencias ante el grupo, juegos de rol, cuentos críticos, jugar con las letras para formar un crucigrama cooperativo con temas de Derechos Humanos.

En Ciencias Naturales: Problemas de Salud, nutrición, medio ambiente, aprovechamiento de los Recursos.

En Ciencias Sociales: Ejemplos concretos de lucha (con éxito) por los derechos humanos en México o en otros países, textos sobre las diferencias de las culturas (comida, ropa, costumbres, religión, dinero, idioma, clima...).

En Matemáticas: Utilizar ejemplos de otras culturas (monedas, frutas, maneras de viajar...), y temas cuantificables como vivienda, alfabetización, salario mínimo, dieta mínima, acceso a los servicios para ejercicios de cálculo, promover la cooperación con juegos de cifras, realizar las evaluaciones de los contenidos programáticos.

Actividades Artísticas: Dibujo, modelado, fotografía, dramatización de temas relativos al respeto de los Derechos Humanos.

El enfoque global opera en distintos campos de la actividad mental: percepción, memoria, pensamiento concreto, expresión, estrechamente ligados a las tendencias, afectividad e intereses del educando. Este enfoque lleva al niño no sólo a aprender los

Derechos Humanos, sino a investigar la propia realidad para transformar aquellas conductas que impiden ejercer plenamente los Derechos. Para ello se requiere un clima de democracia, igualdad, libertad y respeto, lo que exige del maestro el aprendizaje de nuevos métodos y técnicas de enseñanza, motivación e incluso nuevas formas de evaluación que sean más acordes con los elementos revisados anteriormente.

Algunos recursos propuestos por Tuvilla para el desarrollo de conductas positivas, son los siguientes:

- Métodos que favorezcan el diálogo y la convivencia, en particular se recomiendan los métodos de Freinet, como: imprenta escolar, textos libres, correspondencia interescolar, asambleas, talleres, y todo aquello que favorezca "la asimilación del aprendizaje de la vida en grupo, la observancia de reglas elementales, compartir responsabilidades"(98).

Ciertos enfoques-técnicas, hacen posible la enseñanza de los Derechos Humanos en los niños. Estos son:

**ENFOQUE COOPERATIVO:** Se basa en la experiencia de Freinet cuya práctica exige superar la competición a través de un clima de aprecio y distensión para dar paso a actitudes cooperativas. Su punto de partida es el entrenamiento en las actitudes empáticas, de socialización afectiva significativa y de solidaridad para la disolución de

---

(98) TUVILLA R. J. Educar en los Derechos Humanos, p. 56.

tensiones. Este enfoque sirve para el desarrollo del autoconcepto en cada participante y su afirmación en el grupo, permite el conocimiento y la confianza entre los miembros, y coadyuva al desarrollo de la comunicación potenciando las relaciones interpersonales.

**ENFOQUE SOCIOAFECTIVO:** Parte no de la disertación más o menos erudita de un individuo, sino de las experiencias y comportamientos de los alumnos respecto a diversas actividades y situaciones, pudiendo o no confrontarse con información bibliográfica o hemerográfica. Consiste sobre todo en la puesta en práctica de una experiencia que después será objeto de análisis individual y colectivo, y más tarde, de discusión. Esto está sustentado en:

- El niño aceptará mejor y estará más motivado por actividades que parten de su realidad.
- El niño es un ser sensible y descubre un mundo provisto de dicha sensibilidad. Es un ser de gran capacidad de creación y comunicación.
- El niño aprende empíricamente. Su actividad lo lleva a adquirir conocimientos.
- El juego es básico en el aprendizaje del niño.
- El desarrollo del lenguaje verbal mejora en el niño su expresión de sentimientos y emociones.

**CLARIFICACION DE VALORES:** Sirve para ayudar a apreciar y actuar de acuerdo a los propios valores elegidos libremente, y es gran auxiliar en el desarrollo de actitudes y disposiciones críticas. Las estrategias se verifican en la práctica de juegos de sensibilización, interacción, debates, resolución de conflictos, simulación, estudio de casos, dramatización y juegos cooperativos, los cuales fomentan conductas positivas

que son integradas en el conjunto de la vida del grupo. Los "centros de interés" de Decroly, favorecen la inserción de valores en el curriculum (99).

En resumen, de cada Derecho Humano se pueden desprender una o varias implicaciones metodológicas que favorezcan el ejercicio de los mismos dentro del aula. Corresponderá al educador en Derechos Humanos, el elegir creativamente los métodos, técnicas y recursos más acordes a este tipo de educación, poniendo en práctica el arte de adecuarse a la realidad particular del educando que le ha sido confiado.

### 3.5. FUNCIONES DEL EDUCADOR EN DERECHOS HUMANOS

Antes que otra consideración, se debe anteponer la idea de que el educador tiene una gran responsabilidad de autoridad entendida como un "servicio por amor" a la manera de Kriekemans. Sin esta conciencia y sensibilización de cuidado extremo al entrar en contacto con personas -en el sentido estricto de la palabra-, la acción del educador carece totalmente de sentido y su esfuerzo está diluido en sufrir y hacer sufrir. Si se quieren formar nuevas generaciones donde los Derechos Humanos sean un valor a alcanzar, deberán desaparecer de la práctica educativa las acciones que vayan en detrimento de la autoestima del pequeño y que menosprecien -tácita o abiertamente-, su dignidad como ser humano. Si ellos perciben aprecio y respeto, se les podrá exigir lo mismo para con los demás.

De acuerdo con F. Limpens, se cuenta con investigaciones que indican que gran

---

(99) cfr. ibidem, p.52

porcentaje de la comunicación de los maestros hacia sus alumnos (cerca del 50 %), son mensajes de control: "cállate, siéntate", etc. Señala dicho autor que parte de ese tiempo se puede canalizar hacia actividades creativas en las que se sienta un clima relajado -obviamente sin renunciar a los objetivos de la actividad en cuestión- (100). No debe confundirse este clima relajado que se ha mencionado con una disciplina relajada. El educador en Derechos Humanos nunca es un incitador a la anarquía, sino un fomentador de la cooperación y el respeto mutuo.

De entre otras muchas características del perfil del educador en Derechos Humanos, destacan:

- Percibe y trata al alumno como igual y colaborador. Es condición indispensable que el educador no se sienta el portavoz de la ciencia, la cultura y la verdad. Más bien se convertirá en corresponsable de ir alcanzando, junto con el grupo, las metas delineadas de antemano. Maneja la autoridad como servicio y sin perder de vista los intereses de todos.

- Ejerce su profesión en beneficio de la misión educativa. Por buenos que sean sus medios o recursos, o inclusive su estilo propio como educador, si no permiten el libre desenvolvimiento de las potencialidades del educando, antes bien, las frenan u obstaculizan, deberán ser fuertemente cuestionados y, en su caso, eliminados de su práctica docente.

- El maestro rige su propuesta educativa más en la ejemplaridad que en el discurso porque sabe que los cambios actitudinales se basan en la percepción de la congruen-

(100) cfr. apud. LIMPENS, F. et al., op.cit. p.26

**ESTA TESIS NO DEBE  
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

cia de quien ejerce la autoridad. El educador inmerso en la filosofía de los Derechos Humanos busca la experiencia vital de la justicia, la confianza, la cooperación, etc.. En suma, educa en la paz y con un profundo amor por los valores elevados.

- Presta atención al área afectiva, humanizando y personalizando con ello su quehacer educativo al interesarse por la realidad y problemática que viven sus alumnos (101).

- Detecta y aprovecha lo mejor de las cualidades personales de los educandos. No en el sentido de "usar" su gran potencial, sino entendiendo la experiencia educativa como una expresión de la sinergia.

- Conoce y valora la propia cultura y tradiciones sin menospreciar otras culturas.

- Fomenta el aprendizaje significativo, procurando relacionar el conocimiento con la cotidianidad. De este modo, la incorporación de valores y conceptos se hará de manera coherente y no como una yuxtaposición de "pedazos de mundo" comprendidos por otro sujeto en base a su marco de referencia particular (102).

- Se adapta al ritmo del grupo, retroalimentando y fomentando la autoevaluación.

Combate la competencia interpersonal como sistema, alentando la cooperación y la motivación intrínseca.

- Promueve un ambiente de confianza y seguridad. Evidencia la deshumanización de sistemas discriminatorios: sexistas, elitistas, racistas, etc. Asimismo, aplaude la cohesión y el altruismo derivados de experiencias de aprendizaje, sean planificadas o espontáneas.

- Tiene profunda convicción de la importancia del "currículum oculto" entendido como el sistema de relaciones que se verifican en el aula y la escuela (como organización),

(101) cfr. UNIV. AUTONOMA DE AGS. op.cit., p.16

(102) cfr. FREIRE, Paulo. La Pedagogía del oprimido, p 71

dando como resultado rutinas de socialización (103). Para este formador la Educación en Derechos Humanos no se encasilla en un "tema" adecuado para una clase de moral, más bien la identifica con una actitud de vida que matizará toda acción con propósito consciente y sistemático de mejora.

- Procura estar capacitado para detectar, analizar y enmendar textos perniciosamente sesgados en contra de los Derechos Humanos. De este modo, toma medidas en la "inoculación" del material escolar asegurando a cada niño o niña el respeto de sus derechos y libertades (104).

- Se mantiene alerta acerca de cualquier indicio de discriminación, no sólo de orden sexista, religioso, racial, clasista o hacia la actividad profesional de los padres. También se cuestiona sobre la segregación intelectual de la que son objeto los escolares en algunos tipos de evaluación, motivación y reconocimiento (medallas de "excelencia", diferenciaciones por grados de delegación de responsabilidades ante el resto del grupo, etc.). Aún mayores estereotipos discriminatorios se dan en los juegos y juguetes, libros infantiles y textos escolares, por citar sólo algunos (105).

- El docente tiene suficiente habilidad como para alentar en su educando un interés universalista. Citando nuevamente a Maritain:

"Si recordamos que el animal es un especialista, y un especialista perfecto, ya que toda su capacidad de conocer está limitada a ejecutar una función determinadísima, habre-

(103) cfr. LIMPENS, F. et al. op.cit., p.37

(104) cfr. TUVILLA RAYO, J. Educar en los Derechos Humanos., p.28

(105) ibidem

mos de concluir que un programa de educación que aspirase sólo a formar especialistas cada vez más perfectos en dominios cada vez más especializados, e incapaces de dar un juicio sobre un asunto cualquiera que éste fuera de la materia de su especialización, conduciría, a no dudarlo, a una animalización progresiva del espíritu y de la vida humana" (106).

- Es capaz de lograr la empatía con su alumno, es decir, tiene la facilidad para entenderlo desde el punto de vista de él mismo; respetarlo como persona y establecer con él una relación honesta y sincera de la que se desprenda una comprensión de lo que le es importante.

- Tiene conciencia de la propia finitud, y a partir de esta actitud de humildad, trabaja todos los días en mejorar personal, académica y profesionalmente. De aquí parte el viejo principio (pero no por ello menos actual): "Nadie da lo que no tiene".

- Reconoce el valor de las críticas. Es paciente hacia los errores no sólo de los demás, sino de los suyos propios. Tiene la suficiente fuerza interior para no darse por vencido; si se cae, vuelve a levantarse.

- Transmite entusiasmo. Se le reconoce por su actitud positiva.

- Busca continuamente soluciones ingeniosas y prácticas. Su capacidad de creación y re-creación está muy desarrollada.

Se caracteriza por sus actitudes solidarias ante los problemas sociales de la comunidad, el país y el mundo (107).

(106) MARITAIN, J. La educación en este momento crucial, p.39

(107) cfr. apud. CEJA GALLARDO, Jesús et al. Manual para facilitadores. p.72 -78.

No es un desvarío lo anteriormente expuesto ni se busca exigir del maestro de primaria cualidades inalcanzables propias de un supereducador ajeno a la realidad. Lo único que se pretende es pensar en grande, sin complejos y entendiendo la gran autoexigencia que emergerá del maestro al comprender la dimensión personal y social de los derechos humanos como actitud ante la vida, y la necesidad de inculcarlos desde la más temprana infancia.

Una Educación en Derechos Humanos debe trascender a la familia, y de ésta a la sociedad. El maestro de primaria debe ser consciente de que su influencia pedagógica va más allá de los muros escolares. Además, se debe confiar en el despliegue natural de la intuición y la inteligencia de niñas y niños, expresado en la formación de la conciencia desde el matiz axiológico, tal como se verá a continuación.

### 3.6. LA FORMACION DE LA CONCIENCIA MORAL EN EL NIÑO DE PRIMARIA.

La edad escolar, comprendida entre los 7 y los 12 años, es una etapa evolutiva caracterizada por la internalización de los valores en la conciencia moral del niño, aún cuando no haya llegado a la abstracción del concepto del valor, puesto que su pensamiento es concreto (108). Es en esta etapa de la infancia cuando surge en el niño y la niña el interés por las reglas, la conciencia de derechos y obligaciones. En su deseo de participar como igual en su mundo social, de ser tomado en cuenta como persona, intenta ser comprendido y comprender, busca el mutuo respeto (109). Es por ello que es tan importante iniciar la vivencia de los derechos humanos a partir de las

---

(108) cfr. MAIER, Henri. Tres Teorías sobre el Desarrollo del Niño: Erikson, Piaget y Sears, p.153-156.

(109) cfr. NICKEL, HORST. Psicología del Desarrollo de la Infancia y la Adolescencia, Vol.II p. 139-149.

experiencias familiares y escolares, para sentar las bases de un respeto a los derechos propios y de los demás.

La escuela tiene una labor importantísima que realizar en la preparación del terreno de la moralidad, y no únicamente enfocarse al desarrollo intelectual y físico, como muchas veces sucede. Si se quiere educar integralmente, buscando el equilibrio de todas las esferas de valores, se ha de dar su justo lugar a la formación de la conciencia moral, como elemento de la función formadora del educador (110), quien tal como domina los procesos del aprendizaje intelectual del niño, ha de conocer a profundidad cómo se da su desarrollo moral, de manera que pueda influir positivamente en dicho proceso.

Los hábitos buenos o virtudes morales no se dan espontáneamente. Se requiere de la repetición de actos: "haciendo cosas justas, o conformes con la templanza o con la fortaleza, se hacen los hombres justos, moderados o fuertes" (111). Aunque el hombre posee la voluntad que sigue a la recta razón, puede vivir y presenciar hechos que violenten y perturben su conciencia hasta pervertirla. De aquí la importancia fundamental de educar con el ejemplo: lo que el sujeto perciba desde temprana edad en su medio, concretamente en la casa y la escuela, será lo que internalice en una primera instancia, aún cuando después sea capaz de analizar y cuestionar.

En el niño se da la internalización de roles y valores antes que la repetición consciente de actos de la voluntad, por lo tanto debe ser formado cuanto antes en el sentido de responsabilidad de sus actos.

Para Kohlberg (112), el desarrollo moral se da en los siguientes estadios:

---

(110) *Vid supra*, Cap. I. 7. 3.

(111) MILLAN PUELLES, Antonio. *La Formación de la Personalidad Humana*, p. 178.

(112) *cfr. apud*. U. AUTONOMA DE AGUASCALIENTES, *op cit.* p.21-23

## **1. NIVEL PRECONVENCIONAL (0-9 años).**

**En esta etapa, las normas y expectativas sociales son externas al yo. Es una etapa de egocentrismo en la que el niño responde a normas interpretándolas en términos de las consecuencias para él (premio o castigo), o del poder físico de quienes las formulan.**

**ESTADIO 1. Orientación del Castigo y la Obediencia. Las acciones son valoradas como buenas o malas en función de las consecuencias físicas para él, independientemente del valor humano que éstas tengan. La huida del castigo y la sumisión incondicional a la fuerza se valoran por sí mismas sin referencia al orden moral en que se soportan el castigo y la autoridad.**

**ESTADIO 2. La Orientación Instrumental- Relativista. La acción justa es entendida como la que contribuye a satisfacer las necesidades propias y las de los demás. Se dan rasgos de reciprocidad, participación y honradez, pero las relaciones humanas se interpretan en un sentido pragmático y material, semejantes a las que rigen el mercado libre. La reciprocidad es estricto intercambio sin tener base en la justicia, gratitud o lealtad.**

## **2. NIVEL CONVENCIONAL. (9 a 16 años).**

**El yo se identifica como miembro de la sociedad. Se busca la aprobación del grupo y de la familia, independientemente de las consecuencias inmediatas. Surgen actitudes de lealtad, se pretende apoyar y mantener un orden, identificarse con las personas y grupos que representan este orden.**

**ESTADIO 3. La Orientación de la Concordia Interpersonal.** El buen comportamiento se identifica con lo que agrada o ayuda a los demás y es aprobado por ellos. El comportamiento personal trata de acordarse a las imágenes estereotipadas de la mayoría. Toma importancia la intención de las acciones, y ganarse la aprobación de los demás mediante un buen comportamiento.

**ESTADIO 4. La Orientación de "Ley-Orden".** El sujeto se conduce de acuerdo a las nociones de autoridad, normas fijas y mantenimiento del orden social. El buen comportamiento es cumplir con los deberes personales, respetar a la autoridad y mantener el orden social sin referencia ulterior.

### **3. NIVEL POSTCONVENCIONAL (16 Años en adelante).**

Este nivel es también llamado "autónomo o de los principios". El yo se independiza de los roles sociales y define valores según los propios principios de justicia, en un esfuerzo por clarificar los principios morales aplicables y válidos, independientemente de la autoridad y de la identificación del individuo con el grupo.

**ESTADIO 5. La Orientación Legalista del Contrato Social.** La acción justa tiende a definirse en términos de los derechos de la persona y de los criterios que han sido analizados en forma crítica por la sociedad. Existe una conciencia clara de la relatividad de las opiniones y valores personales, enfatizando en las reglas para llegar a un consenso general. Lo justo es cuestión de valoraciones y opiniones personales, independientemente de lo constitucional. El punto de vista legal adquiere preponderancia, pero existe la posibilidad de cambiar la ley en función de la utilidad social. La obligación surge fuera del ámbito legal, como resultado del libre acuerdo del

contrato social.

**ESTADIO 6. La Orientación de Principios Éticos Universales.** Lo justo es definido por una decisión de la conciencia en concordancia con los principios morales asumidos en forma personal, involucrando la comprensión lógica, universalidad y consistencia. Estos son los principios de justicia, reciprocidad e igualdad de los Derechos Humanos, así como el respeto por la dignidad de las personas.

El enfoque de Kohlberg se centra en que el desarrollo de la moralidad depende del desarrollo cognitivo, ya que la moralidad es ante todo aptitud para el juicio moral. El niño de primaria se ubica en los niveles preconventional y convencional, en los primeros cuatro estadios. Sin embargo, hay que destacar, tal como lo afirma Mac Rae, que el desarrollo de juicios morales de valor es un proceso pluridimensional con notables diferencias individuales (113).

Lo anterior significa que no podemos encasillar el desarrollo moral del niño en relación directa con su edad cronológica. Existen otros factores que entran en juego, como vivencias derivadas del nivel socio-económico, experiencias de culpabilidad o inocencia, el tipo de relación con padres, compañeros y maestros, etc., y que convierten la formación de la moralidad en un proceso único y distinto para cada niño.

Una educación en Derechos Humanos dirigida al niño de primaria se propone, por tanto, no la abstracción intelectual de estos conceptos, sino la vivencia de los valores a partir de experiencias relacionadas estrechamente con las propias necesidades, sensibilizándolo hacia las necesidades de los demás, en un proceso educativo eminentemente personalizado.

(113) cf. NICKEL, HORST. op.cit. p. 147.

#### **CAPITULO IV. SITUACION ACTUAL DE LA FORMACION EN DERECHOS HUMANOS EN EL MAESTRO DE PRIMARIA DE LA CIUDAD DE QUERETARO.**

##### **4.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.**

###### **4.1.1. DEFINICION DEL PROBLEMA.**

En los capítulos anteriores se ha hecho una amplia exposición de la necesidad de que el maestro de primaria eduque en los Derechos Humanos como parte de su función formadora.

Dicha exposición se ha dado en tres momentos:

Primero, al identificar las funciones y cualidades del educador, haciendo hincapié en que los límites de su acción pedagógica van más allá de la mera instrucción, y por tanto han de trascender hacia el plano moral, en el que resalta la función del maestro como promotor de valores conducentes hacia la experiencia vital de los Derechos Humanos.

Segundo, al revisar las distintas Declaraciones, Convenciones y Leyes que promueven una Educación en Derechos Humanos en el ámbito escolar.

Tercero, demostrando que la formación de la moralidad se puede iniciar en etapas tempranas de la infancia, y por lo tanto es posible trabajar en la Educación en Derechos Humanos con niños de primaria.

Sin embargo, ¿cómo podría verificarse una Educación en Derechos Humanos si el maestro de primaria no está preparado -hoy por hoy- para llevar a cabo dicha labor de formación?

Si el maestro de primaria no ha recibido una preparación académica en los elementos básicos de la EDH (\*), -ya sea en la Escuela Normal, o bien, en su posterior actualización didáctico-pedagógica-, entonces requiere complementar su formación personal y docente mediante su participación en un programa de EDH.

Resulta necesario, por tanto, realizar un diagnóstico de necesidades que clarifique hasta qué punto existe una carencia en EDH en los maestros de escuela primaria, para poder hacer una propuesta adecuada.

#### 4.2. MARCO DE REFERENCIA Y DEFINICION DE OBJETIVOS.

El lugar elegido para la investigación, es la Ciudad de Querétaro, Qro. La población total de maestros de primaria en funciones es de 2,346, distribuidos en: 1,938 de escuelas oficiales y 408 de escuelas particulares. Además hay 238 alumnos en proceso de formación como Licenciados en Educación Primaria.

El objetivo del estudio es conocer si los maestros han recibido formación en EDH en algún momento de su preparación académica. En caso afirmativo, analizar cuántos maestros han participado, con qué profundidad y enfoque ha sido impartida tal formación, así como sus contenidos y métodos. Un punto importante a considerar es saber si ha habido cambios en los programas docentes en EDH a partir de la Reforma Educativa para la Educación Básica de 1992. El producto de la investigación será un diagnóstico de necesidades de formación en EDH, mismo que servirá de pauta para las alternativas de solución, entre las que se preve la realización de un programa de actualización que atienda las carencias detectadas en la materia.

---

(\*) En lo sucesivo se utilizará la abreviatura EDH para designar a la Educación en Derechos Humanos.

### **4.3. JUSTIFICACION DEL METODO Y TECNICAS PARA LA INVESTIGACION.**

#### **4.3.1. TIPOS DE INVESTIGACION PEDAGOGICA.**

Existen diversos tipos de investigación pedagógica, aunque todos se derivan de estos tres:

##### **4.3.1.1. INVESTIGACION HISTORICA.**

Su enfoque está dirigido al pasado, escrutando investigaciones, registros, crónicas, llevando a cabo análisis e interpretaciones de sucesos con el propósito de descubrir generalizaciones que puedan ayudar a la comprensión de procesos sociales, políticos, económicos, etc., y facilitar las predicciones a futuro (114).

##### **4.3.1.2. INVESTIGACION EXPERIMENTAL.**

Proyecta una situación posible en el futuro, una vez que ciertas variables hayan sido manipuladas o controladas de manera metódica. El enfoque se orienta también a relaciones de causa-efecto y el control deliberado de variables constituye siempre una parte del método experimental (115).

##### **4.3.1.3. INVESTIGACION DESCRIPTIVA.**

Esboza de la manera más detallada posible una situación presente. Involucra la descripción, registro, análisis e interpretación de las condiciones existentes en el mo-

---

(114) cfr. BEST. *Cómo Investigar en Educación*, p.31-32.

(115) cfr. *ibidem*.

mento de la propia investigación. Comúnmente suele implicar algún tipo de comparación o contraste, y puede intentar descubrir relaciones causa-efecto presentes entre variables no manipuladas, pero reales (116).

En este tipo de investigación, los únicos elementos que pueden ser manipulados por el observador, son los métodos y técnicas de observación y descripción, así como el modo en que analiza las relaciones (117).

La meta del proceso de investigación va más allá de la mera descripción: busca llegar a conclusiones significativas mediante la organización y análisis de los datos recogidos.

El tipo de investigación que se empleará para este trabajo será la descriptiva, ya que se pretende conocer una situación real que se presenta en el momento actual, sin manipular variables.

Dentro de la investigación descriptiva, existen varios tipos de estudio:

#### 4.3.1.3.1. ESTUDIOS DE CONJUNTO.

"Recoge datos de un número relativamente grande de casos en un momento dado. No se ocupa de las características de los individuos como tales, sino de las estadísticas generalizadas que resultan cuando los datos se obtienen de un cierto número de casos individuales" (118).

---

(116) *cfr. ibidem.*

(117) *cfr. ibidem*, p.91-92.

(118) *ibidem*, p.94.

#### 4.3.1.3.2. ESTUDIOS DE CASOS.

Se utilizan cuando el foco de atención se dirige a un solo caso o a un número limitado y reducido de casos. El análisis es personalizado y muy detallado (119).

En este trabajo se eligió el estudio de conjunto, ya que se pretende conocer la situación global de la formación en EDH en la población de maestros de la ciudad de Querétaro.

#### 4.4. FUENTES Y TECNICAS PARA LA RECOLECCION DE DATOS.

Son el medio o el camino que se elige para obtener la información.

Las técnicas que se utilizaron para la investigación fueron:

##### 4.4.1. ANALISIS DE CONTENIDOS O DOCUMENTOS.

Se refiere al examen de informes o documentos como fuentes de datos. Los textos y documentos elegidos son:

- El Plan Estatal de Educación de Querétaro.
- Los Programas de Estudio de la Escuela Normal del Estado de Querétaro.
- Los Planes y Programas federales de Estudio de la Escuela Primaria.

##### 4.4.2. LA ENTREVISTA

Es un método efectivo en la obtención de datos, ya que muchas veces mediante la entrevista se puede tener acceso a información no contenida en documentos. El investigador puede replantear preguntas, hacer aclaraciones o precisiones (120).

---

(119) cfr. ibidem, p.101.

(120) cfr. VAN DALEN, D.R., MEYER, W.J. Manual de técnica de la Investigación educativa, p.335.

En la presente investigación se eligió la entrevista como el medio más efectivo para la obtención de la información referente al estado global de la formación en EDH del maestro de primaria, ya que de otra manera, si se aplicaba una técnica como la encuesta con una muestra poblacional de maestros para evaluar su formación en la materia, podría predecirse fácilmente el resultado: en general desconocen el tema de la EDH. Esta conclusión fue hecha a partir de la observación directa de los investigadores en el trato con numerosos maestros de primaria. Por otro lado, se cuenta con fuentes informativas de buen nivel en la Escuela Normal del Estado, en la USEBEQ, en la UPN y en la Comisión Estatal de Derechos Humanos que permiten conocer mediante la entrevista, la situación actual de la formación en EDH en el maestro de primaria de la ciudad de Querétaro.

Existen dos tipos de entrevistas:

**Estructuradas.**- Son de carácter formal, rígido. Se elaboran preguntas idénticas para todos los entrevistados, planteadas de la misma manera y orden a cada participante. Por su enfoque estandarizado, ayudan a hacer generalizaciones, sin embargo, por su criterio rígido, pueden menoscabar la profundidad de la investigación.

**No estructuradas.** Son flexibles, aunque requieren trabajo preparatorio por parte del investigador en la elaboración de preguntas, puede haber modificaciones de acuerdo a la situación particular de los sujetos entrevistados, quienes a su vez, tienen mayor libertad para expresar sus respuestas. Esto puede llevar a un análisis más profundo y significativo de los datos. No obstante, la tarea de cuantificar para hacer generalizaciones es más difícil (121).

---

(121) cfr. ibidem.

El tipo de entrevista que se eligió es la no estructurada, ya que va dirigida a personas de distintas instituciones para obtener información que puede variar según el caso, aún cuando sirva para llegar a una sola conclusión.

#### 4.5. ELABORACION DE LAS TECNICAS.

El objetivo general de la investigación es fundamentar la necesidad de formar a los maestros de primaria de la ciudad de Querétaro como educadores en Derechos Humanos.

El diagnóstico de necesidades consistirá en recabar y analizar toda la información relativa a la preparación formal que actualmente recibe el docente sobre los temas de Derechos Humanos.

El propósito que se persigue con la investigación documental de planes y programas académicos dirigidos a maestros, es evaluar la importancia, profundidad y enfoque que se le da a los temas siguientes:

- Qué son los Derechos Humanos.
- Cuáles son los Derechos de los Niños.
- Psicología del desarrollo de la conciencia moral en el niño.
- Concepto, fines y métodos y técnicas de la EDH.
- El papel del educador en Derechos Humanos.

Los objetivos de aplicar entrevistas a los funcionarios de las instituciones encargadas de la formación de maestros son:

- complementar y profundizar la información sobre los temas arriba citados;
- conocer cuántos maestros de primaria hay en la ciudad de Querétaro;

- saber si han impartido cursos de EDH, cuántos cursos, duración, dirigidos a cuántos maestros.
- contenidos de los programas y sus enfoques teóricos.
- planes futuros de capacitación en EDH.

La información anterior se catalogó en 6 categorías:

1. Datos de Población (número total de maestros capacitados en EDH).
2. Datos de formación docente (actual).
3. Datos de actualización docente (actual).
4. Datos sobre contenidos programáticos.
5. Datos sobre planes futuros de capacitación o formación.
6. Información complementaria. (promoción de los cursos, perfil del puesto de las personas encargadas de la formación de maestros, etc.)

Ver cuadro de la siguiente página (\*)

#### 4.6. ANALISIS DE LA INFORMACION OBTENIDA

##### 4.6.1. INVESTIGACION DOCUMENTAL

Los documentos analizados fueron tres: El Plan Estatal de Educación, el Plan de Estudios de la Escuela Normal del Estado para la Licenciatura en Educación Primaria y los Planes y Programas para la Escuela Primaria, según la reforma educativa de 1992. El propósito de este análisis es evaluar la importancia que se le da a la EDH en los planes y programas dirigidos tanto a maestros como a alumnos de primaria, y si hay concordancia entre ambos en cuanto a EDH.

(\*) En el siguiente cuadro se concentran los elementos de la investigación:

OBJETIVO	TECNICA	FUENTE	PREGUNTA No.	CATEGORIA
EVALUAR LA IMPORTANCIA QUE SE LE DA A LA EDH EN PLANES Y PROGRAMAS DE FORMACION DE MAESTROS	INVESTIGACION DOCUMENTAL	*PLAN ESTATAL DE EDUCACION *PROGRAMA ESCUELA NORMAL *PLANES Y PROGRAMAS DE LA ESC. PRIMARIA		4
	ENTREVISTA	FUNCIONARIO DE ESC. NORMAL FUNCIONARIO DE UPN	9 11 12 14 15 4 6 8 9 10	2
CONOCER CUANTOS MAESTROS DE PRIMARIA HAY EN LA CD. DE QRO.	ENTREVISTA	FUNC. USEBEQ FUNC. E. NORMAL FUNC. UPN	3 4 5 12 5 3	1
SABER CUANTOS CURSOS DE FORMACION O ACTUALIZACION EN EDH SE HAN IMPARTIDO EN LA CIUDAD DE QRO.	ENTREVISTA	FUNC. CEDH FUNC. USEBEQ FUNC. E. NORMAL FUNC. UPN	4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 10 11 12 13 14 4 5 6 7 8 9	3
EVALUAR EL CONTENIDO DE LOS CURSOS EN EDH	ENTREVISTA	FUNC. CEDH FUNC. USEBEQ FUNC. E. NORMAL FUNC. UPN	9 10 15 16 15 16 10 11	4
CONOCER LOS PLANES FUTUROS DE FORMACION EN EDH	ENTREVISTA	FUNC. CEDH FUNC. USEBEQ FUNC. E. NORMAL FUNC. UPN	11 17 17 12	5
SEÑALAR LA PROMOCION QUE SE LE DA A LA FORMACION EN EDH	ENTREVISTA	FUNC. CEDH FUNC. USEBEQ FUNC. E. NORMAL FUNC. UPN	12 18 18 13	6
IDENTIFICAR EL PERFIL DEL PUESTO DE LOS FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE LA FORMACION DE MAESTROS EN EDH	ENTREVISTA	FUNC. CEDH FUNC. USEBEQ FUNC. E. NORMAL FUNC. UPN	1 2 3 1 2 1 2 1 2	6
REVISAR SI HAY INCENTIVOS O RECONOCIMIENTOS PARA LOS MAESTROS CAPACITADOS	ENTREVISTA	FUNC. CEDH FUNC. USEBEQ FUNC. E. NORMAL FUNC. UPN	13 19 19 14	6
EXAMINAR EL SEGUIMIENTO QUE SE DA A LOS MAESTROS CAPACITADOS EN EDH	ENTREVISTA	FUNC. CEDH FUNC. USEBEQ FUNC. E. NORMAL FUNC. UPN	14 20 20 15	6

Aunque en algunos de ellos no se menciona explícitamente el tema de la EDH, se procedió a detectar áreas en las que ésta podría tener lugar. A continuación se presenta el análisis de cada documento:

#### 4.6.1.1. PLAN ESTATAL DE EDUCACION 1993-1997.

Este Plan es editado por el Gobierno del Estado de Querétaro como parte del llamado "Plan de Desarrollo Integral". El sistema educativo estatal actualmente está en proceso de conformación a raíz de la federalización del nivel básico. En este sistema participan las instituciones que dependen del Estado: la educación básica, algunas instituciones del nivel medio superior y la educación normal. Las universidades, escuelas particulares e instituciones tecnológicas federales participan del sistema estatal compartiendo objetivos comunes del proyecto educativo.

En cuanto a la educación básica, se menciona como objetivo "proporcionar una formación armónica con valores de identidad nacional y regional, con comportamientos de respeto y sociabilidad. Asimismo, este nivel educativo se orienta a proporcionar elementos formativos para el desarrollo personal, el acceso a conocimientos disciplinarios, el aprecio por el trabajo y las expresiones culturales" (122).

La educación básica integra tres niveles de enseñanza: preescolar, primaria y secundaria. El nivel de primaria se enfoca al "desarrollo de hábitos académicos que le permitan al niño acceso y aprovechamiento de la información específica y cotidiana; al uso de lenguajes de expresión y comprensión oral y escrita, de cálculo y razonamiento

---

(122) GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO. Plan Estatal de Educación 1993-1997 p. 21

lógico necesarios para la vida cotidiana; a la organización y administración de las actividades personales y grupales; a la formación de hábitos de alimentación, higiene y seguridad aunados al cuidado del ambiente." (123)

Como puede observarse, aunque no se explicita en los objetivos para el nivel básico una educación en derechos humanos, sí se resaltan actitudes y comportamientos afines. Sin embargo en el proyecto estratégico denominado "Organización del aprendizaje a través de líneas de formación vinculadas a necesidades sociales", se menciona un propósito concreto: "Difundir en las escuelas, los programas educativos de ecología, salud, trabajo, derechos humanos y seguridad que promueven las diversas dependencias públicas y organismos privados en el estado" (124).

Es notable remarcar que se le brinda un lugar a los organismos no gubernamentales en la difusión de la EDH en el estado, elemento que no se ve en otros planes federales.

Entre los compromisos a corto plazo para el eje "valoración del docente", se encuentran:

- "Creación de un organismo estatal coordinador de la actualización docente que apoye a todos los niveles.
- Intercambio y apertura de los programas de actualización docente entre todas las instituciones involucradas.
- Difusión de los programas de actualización a través de todos los medios informativos.
- Diagnóstico estatal de necesidades de actualización docente.
- Elaboración de un inventario de programas y cursos de actualización docente en el Estado.

---

(123) ibidem.

(124) ibidem.

- Aprovechamiento y legitimación de programas para docentes promovidos por los sectores de cultura, deporte, salud, trabajo, ecología, derechos humanos, etc.
- Revitalización de los premios y estímulos que ofrecen las instituciones a los docentes destacados.
- Difusión y asesoría a maestros sobre los programas de becas, premios y financiamiento a proyectos.
- Asesoría para la producción y comercialización de materiales elaborados por los maestros.
- Diseño y operación de un sistema de seguimiento y evaluación de la calidad e impactos de los programas de actualización docente a nivel institucional".(125)

Por otro lado, se reconoce "la necesidad de consolidar una planta docente estatal que domine los conocimientos disciplinarios actualizados, métodos pedagógicos innovadores, posea valores de identidad regional y actitudes de servicio" (126).

Asimismo, en el Plan se propone adecuar la Ley Estatal de Educación y reglamentaciones correspondientes a los últimos cambios en la materia. Tanto el Art. 3o. Constitucional como la Ley General de Educación explicitan la importancia de educar en los derechos humanos (127) . Si ésta adecuación se lleva a cabo en la normatividad educativa estatal, muy probablemente surgirá el interés por proporcionar una capacitación formal en EDH para los docente:

---

(125) *ibidem* p.41-42.

(126) *ibidem*, p. 43.

(127) *vid supra*, Cap. II.8.2.

En resumen, el Plan Estatal de Educación preve dar mayores oportunidades de formación, actualización y desarrollo para el docente a partir de un diagnóstico de necesidades que refleje los requerimientos de la comunidad, entre los cuales se especifica el tema de los derechos humanos, lo que abre la posibilidad de que en un futuro próximo se implementen programas de formación y actualización docente en EDH a nivel estatal.

#### **4.6.1.2. PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA DE LA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO.**

Los planes y programas de estudio de las escuelas normales se originan en la SEP en el D.F., y son básicamente iguales para todas las escuelas que imparten Educación Normal tanto estatales como privadas.

La Licenciatura en Educación Primaria consta de ocho semestres en cada uno de los cuales se cursa un promedio de siete materias.

Entre los objetivos de la Licenciatura se encuentran los siguientes:

- Ejercer la tarea educativa con profesionalismo, honradez y responsabilidad, en la práctica de la democracia y la solidaridad humana.
- Revisión integral del desarrollo de la sociedad mexicana.
- Dominar los contenidos básicos de la cultura.
- Consolidación de los valores nacionales y universales.

Un elemento importante a considerar es que no ha habido ninguna modificación o adaptación al Plan de estudios a raíz de la modernización educativa de 1992. Más aún: fuera del área psicológica, no ha habido grandes cambios desde 1984, por lo que no es extraño que no se encuentre el tema de los derechos humanos como contenido

temático en ninguna de las materias del plan.

Lo anterior no excluye la remota posibilidad de que algún maestro por propia iniciativa haya ya incluido en sus temarios uno o varios contenidos sobre Derechos Humanos, sin embargo, por tratarse éste de un estudio de conjunto, no se consideraron casos particulares.

Aunque en el plan de estudios de la Normal no existe una materia llamada "Educación en Derechos Humanos", existen algunas de ellas que se relacionan estrechamente con el tema, tanto por sus objetivos como por el contenido de los temarios. A continuación se mencionan aquellas materias en las que se consideró que podrían tener lugar los temas relativos a la EDH:

1. Seminario: Desarrollo Económico, Político y Social de México I y II. Este curso se imparte cuatro horas a la semana, en primero y segundo semestres. En esta materia podría incluirse un enfoque histórico de la lucha por los Derechos Humanos en nuestro país. En tercero y cuarto semestres se estudia la materia con una orientación actual.
2. Psicología Evolutiva I y II. En esta materia se estudia el desarrollo del niño en edad escolar, durante primero y segundo semestres, cuatro horas a la semana. Se le da un gran peso al estudio del desarrollo cognoscitivo, con la teoría de Piaget. El temario no incluye explícitamente el estudio del desarrollo de la conciencia moral en el niño.
3. Axiología y Teleología. Se imparte en segundo semestre, cuatro horas por semana. En esta materia se analizan los conceptos de hombre, y qué valores busca la educación como fin. Aunque se habla de una educación para la libertad, y se menciona la importancia de formar una cultura e identidad nacionales, se podría incluir en el temario el estudio de los Derechos Humanos con los enfoques

axiológico y teleológico.

4. **Laboratorio de Docencia.** Esta materia se estudia a partir de tercer semestre hasta séptimo, con un promedio de cinco horas por semana. Se analizan las distintas corrientes pedagógicas, incluyendo el movimiento de la Escuela Nueva, el cual podría analizarse como corriente inspiradora de la actual Educación en Derechos Humanos. Asimismo, se inicia a los estudiantes normalistas en las prácticas docentes, en las que podrían comenzar a aplicar los diferentes métodos y técnicas de la EDH con niños de primaria.
5. **Contenidos de Aprendizaje de la Educación Primaria.** Se estudia de cuarto a séptimo semestre, cuatro horas a la semana. En esta materia pueden estudiarse los Derechos Humanos y los derechos del niño, simplemente tomando el programa de Educación Cívica para la escuela primaria según la Modernización Educativa. Sin embargo, como ya se mencionó anteriormente, los programas de la Normal aún no se han adecuado al nuevo sistema. Atendiendo a la educación global, los Derechos Humanos pueden analizarse desde las distintas materias: Ciencias Naturales, Historia, Español, Matemáticas, Actividades Artísticas, etc.

#### 4.6.1.3. PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA ESCUELA PRIMARIA

Educación en los Derechos Humanos en la primaria no es algo ajeno a los Planes y Programas de la SEP; incluso puede fundamentarse en los mismos, puesto que ya desde la Introducción, se habla del derecho de los mexicanos a una educación primaria de calidad, que responda a las necesidades básicas de aprendizaje, como fundamento para la elaboración de los nuevos programas.

Entre los objetivos del Plan, se menciona la formación integral, y asegurar que los

niños "se formen éticamente mediante el conocimiento de sus derechos y deberes y la práctica de los valores en su vida personal, en sus relaciones con los demás y como integrantes de la comunidad nacional" (128). De acuerdo con esta concepción, la EDH tiene lugar en la escuela primaria, aunque se señalan como prioritarias la enseñanza de la lectura y escritura, la formación matemática elemental y la destreza en la selección y uso de la información, puesto que "sólo en la medida en que cumpla estas tareas con eficacia, la educación primaria será capaz de atender otras funciones" (129).

El conocimiento de los derechos humanos se incluye como parte del programa de Educación Cívica. En primero y segundo grado, esta materia se integra con Ciencias Naturales, Historia y Geografía y se les dedican tres horas a la semana (15% del tiempo total anual), para las cuatro asignaturas. Los contenidos se refieren al conocimiento del medio, su comunidad, el municipio y entidad política en donde viven los niños.

De 3o a 6o, el tiempo destinado para la Educación Cívica es una hora a la semana, es decir, 5% del tiempo total de labores. Los contenidos se refieren al conocimiento de los derechos y garantías de los mexicanos, - en particular los de los niños-, a las responsabilidades cívicas y los principios de convivencia social y a las bases de nuestra organización política.

Para esta materia se plantea como enfoque: "desarrollar en el alumno las actitudes y los valores que lo doten de bases firmes para ser un ciudadano conocedor de sus derechos y de los demás, responsable en el cumplimiento de sus obligaciones, libre,

---

(128) SEP, Modernización Educativa: Planes y Programas de Estudio para la Escuela Primaria, p. 13.

(129) ibidem

**cooperativo y tolerante, es decir, un ciudadano capacitado para participar en la democracia.... Al mismo tiempo, se trata de formar ciudadanos mexicanos respetuosos de la diversidad cultural de la humanidad, capaces de analizar y comprender las diversas manifestaciones del pensamiento y la acción humanas" (130)**

Los contenidos incluyen conocimientos, valores, habilidades y actitudes, reconociendo que son objetivos de toda la educación básica, que deben verse en forma global y dedicarles atención en todos los ámbitos (aula, escuela, familia). Su fundamento se desprende directamente del Art. 3o. Constitucional.

Los contenidos de la Educación Cívica abarcan cuatro aspectos o ejes:

#### **1. FORMACION DE VALORES.**

Se incluyen: "el respeto por la dignidad humana, libertad, justicia, igualdad, solidaridad, tolerancia, honestidad y apego a la verdad" (131). Se menciona que la formación de estos valores sólo puede percibirse a través de actitudes manifestadas en acciones y opiniones de los alumnos, por lo que se requiere de un tratamiento vivencial, en el que se experimenten nuevas formas de convivencia basadas en el diálogo, el respeto, el cumplimiento de los acuerdos, y se asocian a todas las situaciones de la vida escolar y extraescolar. Se resaltan el trabajo en equipo, asambleas, solución de conflictos, relaciones maestro-alumno-grupo, el valor del juego y la participación.

---

(130) ibidem, p.125

(131) ibidem, p.126

## **2. CONOCIMIENTO Y COMPRENSION DE LOS DERECHOS Y DEBERES.**

El propósito es que el alumno conozca y comprenda los derechos que tiene como ser humano y como mexicano . Se resalta la importancia de reconocer la dualidad derecho-deber, es decir, que al ejercer los propios derechos se adquieren compromisos con los demás, como base de la permanencia en la sociedad. Los contenidos se refieren a los derechos individuales y sociales:

**Derechos individuales:** la vida, libertad, igualdad ante la ley, integridad física, expresión, pensamiento, creencias, manifestación, reunión, trabajo .

**Derechos sociales:** educación, salud, salario suficiente, vivienda. Estos derechos se estudian en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en la Convención de los Derechos del Niño, y en los artículos Constitucionales que los protegen.

Se pretende que el alumno identifique situaciones de violación u obstáculos para ejercer esos derechos y los recursos legales para protegerlos.

## **3. CONOCIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES QUE CARACTERIZAN LA ORGANIZACION POLITICA DE MEXICO, DESDE EL MUNICIPIO HASTA LA FEDERACION.**

En este aspecto se estudian las funciones de las instituciones que se encargan de promover y garantizar el cumplimiento de los derechos de los mexicanos y de las normas jurídicas, partiendo de las más próximas al alumno: familia, escuela, grupos de amigos, hasta las instituciones y organismos nacionales e internacionales, a través de un estudio no descriptivo, sólo se busca conocer sus funciones y la posible relación con la realidad de los alumnos.

## **4. FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD NACIONAL.**

Este eje pretende "que el alumno se reconozca como parte de una comunidad nacional

caracterizada por la pluralidad de pensamientos, la diversidad regional, cultural y social, pero que al mismo tiempo comparte rasgos y valores comunes que la definen" (132). Parte de temas sobre las costumbres, tradiciones y la lengua, hasta la formación del concepto Estado-Nación.

Como puede apreciarse, existe un interés por el conocimiento y respeto de los derechos humanos ya desde el primer grado de primaria, el cual va avanzando en forma gradual. El educador en derechos humanos puede apoyarse en los mismos programas de la SEP para ejercer sus funciones.

En cuanto a los contenidos de la Educación Cívica, se consideran adecuados dependiendo del enfoque y profundidad con que sean manejados por el maestro, ya que se identificaron algunos riesgos:

- Que haya sobreconceptualización, en vez de un aprendizaje significativo y vivencial.
- Que se oriente demasiado al estudio de leyes y convenciones.
- Que no se relacionen los contenidos con el resto de las materias (educación global).
- Que se de un enfoque bélico a la lucha por la paz.
- Que la EDH se reduzca a una sola materia: Educación Cívica.
- El tiempo previsto para la enseñanza de los derechos humanos es muy breve en relación al tiempo total de labores del año escolar, sin embargo, el ejercicio, reflexión y práctica de los mismos puede y debe ampliarse a todas las asignaturas y relacionarse directamente con la vida escolar, familiar y social del niño.

---

(132) ibidem, p.128.

Se analizaron el resto de las materias con el propósito de detectar contenidos y métodos que apoyen la EDH y que sirvan de enlace con la Educación Cívica:

#### **ESPAÑOL:**

- Se propone utilizar con mayor frecuencia las actividades de grupo, la lectura libre, redacción libre de textos, escenificación de cuentos, leyendas y obras de teatro, así como los juegos. Aquí se encuentra un espacio para la creatividad y el manejo de técnicas y dinámicas del educador en derechos humanos.
- Se practican habilidades para la comunicación, fundamentación de opiniones, argumentación, debate, asamblea, acuerdos de grupo, normas para la discusión, expresión de acuerdos y desacuerdos.
- Se reconoce la riqueza de las lenguas indígenas.
- Se proponen la transformación de finales de cuentos, uso de títeres y máscaras, así como la producción de historias diferentes.
- Escritura de cartas. Por ejemplo, podría escribirse una carta para pedir la liberación de un preso de conciencia.
- Seguimiento de noticias.

Se identificó como riesgo el que se sigan promoviendo competencias sobre el uso de la lengua (ortografía, expresión oral, etc.), en lugar de actividades cooperativas.

#### **MATEMATICAS.**

- En Estadística, pueden analizarse temas como : porcentaje de alfabetización, desempleo, etc.
- Se promueve el análisis e interpretación de encuestas y gráficas.
- Se pueden realizar juegos cooperativos con todas las operaciones matemáticas.

**El riesgo:** aislar la materia de las demás si no se trabaja con problemas concretos, cercanos a la realidad del alumno, y no sólo con conceptos abstractos.

### **CIENCIAS NATURALES.**

**Se le da a esta materia un enfoque formativo de conocimientos, actitudes y valores que se manifiesten en una relación responsable con el medio natural, las transformaciones del cuerpo humano y desarrollo de hábitos para la preservación de la salud y el bienestar.**

**Se vincula con otras materias, en el cuidado de la salud y el medio como patrimonio colectivo.**

**Se estudian los efectos destructivos de la actividad humana: contaminación, abuso de recursos, etc.**

**Se habla de necesidades básicas, cuidados del cuerpo humano, así como manifestaciones de las enfermedades más frecuentes. Consecuencias de una alimentación inadecuada: consumismo y alimentos de escaso valor alimenticio.**

**Se analizan los roles sexuales y los prejuicios en cuanto a diferencias de inteligencia, competencia y habilidad entre los sexos.**

#### **Riesgo:**

**Que los temas sobre sexualidad humana se queden a nivel informativo, no formativo o que se manejen enfoques deformativos de la moralidad.**

### **HISTORIA.**

**Se reintegra en el Plan como disciplina específica, separada del área de Ciencias Sociales.**

**Se ve el estudio de la Historia como factor que contribuye a la adquisición de valores éticos personales y de convivencia social. Su estudio sistemático se inicia a partir del tercer grado.**

**Se propone eliminar el enfoque memorístico de datos históricos: fechas, nombres, etc., y no se concentra sólo en el estudio de procesos políticos y militares, incorporando las transformaciones culturales, artísticas y de pensamiento de cada momento de la Historia.**

**Se fortalece la formación cívica, así como el respeto a la diversidad cultural. Se refuerza la confianza en la capacidad de transformar y mejorar las formas de vida.**

**Se promueve el conocimiento de costumbres, fiestas y tradiciones mexicanas, así como de las civilizaciones indígenas.**

**Riesgo:** Que se maneje un enfoque negativo al hablar demasiado de guerras y matanzas, vencedores y vencidos, o que se propongan ejemplos de movimientos bélicos como único medio de transformación social hacia la justicia. **Habría que estudiar a la vez vías no violentas de cambio hacia la democracia.**

## **GEOGRAFIA.**

- **Se relaciona con Ciencias Naturales, Historia y Educación Cívica.**
- **Se estudia el trabajo en los medios rural y urbano.**
- **Se promueve la identificación del niño con la vida de su localidad, así como las relaciones con otras localidades.**
- **Se analiza la composición y distribución de la población, así como de los principales grupos étnicos.**
- **Concentración de población en las ciudades: causas y consecuencias, así como el nivel de bienestar social.**

- Se pretende la concientización de la diversidad cultural a nivel mundial.
- Se estudian los Organismos Internacionales, así como las relaciones de México con otros países a través de los tratados comerciales.

#### Los riesgos:

- Que se manejen los problemas de pobreza, subdesarrollo, desigualdad social, etc., con un enfoque fatalista, y no como problemas que deberían solucionarse.
- Que el nivel de bienestar social se mida sólo en base al Producto Nacional Bruto, sin profundizar en los parámetros que propone la UNICEF como nivel de vida digna para todos.
- Que las razas humanas sean estudiadas con enfoques discriminatorios.
- Que se utilicen métodos memorísticos para el aprendizaje de los ríos, capitales, población, etc.

#### EDUCACION ARTISTICA.

Se propone que la evaluación del desempeño de los niños no debe centrarse en el cumplimiento de objetivos determinados previamente, sino en su interés y participación en las actividades.

Se fomenta la idea de que las obras artísticas son patrimonio colectivo, que debe ser respetado y preservado.

Se realizan actividades cuyos contenidos pueden ser relacionados con temas de Derechos Humanos: rondas, cantos infantiles, práctica de juegos, dibujo libre, modelado, representación con títeres, creación de cantos, poesía, mímica, danzas tradicionales, elaboración y escenificación de un guión teatral.

#### Riesgos:

- Que se obligue a los niños a participar en representaciones, danzas, etc., cuando

ellos no lo desean.

- Que los juegos, cantos, etc., contengan reglas o mensajes opuestos a lo que pretende la EDH.
- Que se lleven a cabo demasiados concursos y competencias.
- Que no se promueva la creatividad del niño al obligarlo a ejecutar una copia de una obra determinada, o bien, que no se respete su libertad de expresión en las poesías, guiones, etc.

#### EDUCACION FISICA.

A través de juegos y deportes, se busca promover la integración del alumno al grupo en el que participa.

Se persigue la formación de valores de confianza y seguridad en sí mismo; conciencia de las posibilidades propias, respeto a las posibilidades de los demás y solidaridad con los compañeros.

La evaluación no se guía por el logro de determinados objetivos, sino por la participación e interés mostrado por los niños.

Promueve la participación en juegos y deportes como medios de convivencia recreativa que fortalecen la autoestima y el respeto a normas compartidas.

Riesgos:

- Que se promueva demasiado la competición.
- Se manejan muchos ejercicios individuales, y pocos juegos cooperativos.
- Que no se oriente la agresividad natural del niño en forma positiva, al hacer juegos o deportes violentos.
- Que siempre se busque "detectar a los mejores" para que reciban atención especial y participen en el deporte competitivo profesional, ya que esto puede afectar la

autoestima de los perdedores, además que no promueve el que se evalúe el desempeño y superación del niño en relación a sí mismo, ya que de hecho es comparado con los demás.

En conclusión, la EDH en la escuela primaria no sólo es posible, sino que puede apoyarse en los mismos planes y programas de la reforma educativa.

Los enfoques del Plan en general no se contraponen a los principios de la EDH, más bien le brindan espacio. Sin embargo, existen riesgos importantes que pueden subsanarse mediante la concientización y formación de maestros como educadores en derechos humanos.

#### **4.6.2. ANALISIS DE LAS ENTREVISTAS REALIZADAS.**

La información obtenida a través de la investigación documental se vio complementada ampliamente mediante las entrevistas que se realizaron a los funcionarios de las instituciones directamente involucradas en la formación o actualización de maestros de primaria en materia de EDH. Tales instituciones son:

- Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- USEBEQ (Unidad de la Secretaría de Educación Básica del Estado de Querétaro)
- Escuela Normal del Estado de Querétaro
- Universidad Pedagógica del Estado de Querétaro.

Los guiones de las entrevistas se encuentran al final, en los anexos.

#### **4.7. DIAGNOSTICO DE NECESIDADES.**

A continuación se procederá a analizar en forma cuantitativa y cualitativa la información

que se obtuvo tanto de la investigación documental como de las entrevistas aplicadas, catalogándola de acuerdo a las seis categorías de datos:

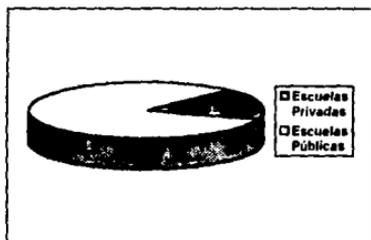
#### 4.7.1. CATEGORIA 1: DATOS DE POBLACION.

Número total de maestros de primaria en funciones (Ciudad de Querétaro): 2,346

Distribuidos de la siguiente manera:

En escuelas privadas: 408.....(17.39%)

En escuelas públicas: 1,938.....(82.61%)



Además se cuenta con 964 aspirantes a maestros de primaria, distribuidos así:

Escuela Normal	130
Escuelas privadas	134
Universidad Pedagógica	700

El número total de maestros mas aspirantes a maestros en la Ciudad de Querétaro es de 3,310, que constituyen la población total sujeto de nuestro estudio.

#### **4.7.2. CATEGORIA 2: DATOS DE FORMACION DOCENTE EN EDH (ASPIRANTES A MAESTROS).**

La EDH se contempla en el Plan Estatal de Educación y en los Planes y Programas de la Escuela Primaria. No obstante, los programas para la Escuela Normal y la UPN no se han actualizado respecto a lo previsto en la modernización educativa. No se menciona ningún programa formal de EDH dirigido a este tipo de población, si bien se encuentran bastantes temas y materias afines en donde ésta podría incluirse. De hecho, a partir de la presente investigación surgió el interés en ambas instituciones por empezar a trabajar en un seminario de EDH dirigido a alumnos de la licenciatura en Educación Primaria.

#### **4.7.3. CATEGORIA 3: DATOS DE ACTUALIZACION DOCENTE (MAESTROS EN FUNCIONES).**

Número total de cursos de EDH dirigidos a maestros de primaria de la Ciudad de Querétaro: 1 (uno).

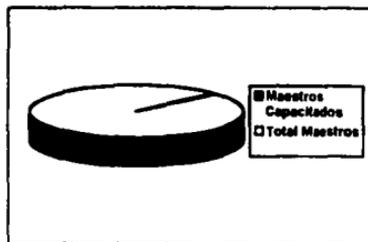
Este curso fue impartido por USEBEQ, y tuvo 10 participantes de la Ciudad de Querétaro, con una duración de tres días (12 horas hábiles). Además USEBEQ ha impartido otros tres cursos, dirigidos a maestros del interior del estado.

En cuanto a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, a la fecha de la entrevista había realizado cuatro cursos, todos ellos dirigidos a escuelas públicas rurales, ninguno para los maestros de la Ciudad de Querétaro.

La Escuela Normal y UPN no han hecho cursos de actualización docente a este respecto.

Del total de maestros de la Ciudad de Querétaro (2,346), sólo 10 han recibido capacitación formal en EDH, es decir, el 0.43%, hasta la fecha de la investigación (abril

de 1994).



#### 4.7.4. CATEGORIA 4: CONTENIDO DE LOS CURSOS EN EDH.

De los temas que originalmente se consideraron para evaluar, solamente fueron detectados dos:

- Qué son los Derechos Humanos
- Cuáles son los Derechos del Niño

El enfoque que se encontró es con un tinte legalista, quedando a nivel de información, por ejemplo qué hacer en caso de violación a los D.H., a dónde acudir, etc. Se refieren a los D.H. como valores contenidos en la Constitución y en los acuerdos internacionales, por lo que hay que exigir su cabal cumplimiento atendiendo a la dualidad derecho-deber.

En cuanto al resto de los temas: Psicología del desarrollo de la conciencia moral en el niño; concepto, fines, métodos y técnicas de la EDH y el papel del educador en EDH, no se mencionan en ninguno de los cursos revisados en los rubros de formación y actualización docente formal.

#### 4.7.5. CATEGORIA 5: PLANES FUTUROS DE FORMACION EN EDH.

Tanto la CEDH como USEBEO planean llevar a cabo una serie de cursos para

supervisores y maestros de primaria de escuelas públicas. El número aproximado de participantes es de 200 para el primer evento, programado para el ciclo escolar 94-95. El contenido y enfoque sería similar al anteriormente descrito, sin embargo, dichos planes no se han concretado a la fecha de la investigación.

De acuerdo al Plan Estatal de Educación, el Gobierno del Estado de Querétaro realizará una detección de necesidades en EDH a todos los niveles de enseñanza en la entidad, para llevar a cabo programas de actualización docente con valor curricular. Dicho Plan preve la posibilidad de que algún organismo no gubernamental imparta este tipo de capacitación.

El Departamento de Educación en Derechos Humanos de Amnistía Internacional Sección Mexicana A.C., cambió su sede del D.F. a la Ciudad de Querétaro, y planea impartir cursos y talleres de EDH, así como un seminario permanente, todos ellos dirigidos a maestros de primaria tanto de escuelas públicas como privadas. El primer evento será un curso propedéutico de 16 horas a iniciar en mayo de 1994.

#### **4.7.6. CATEGORIA 6: INFORMACION COMPLEMENTARIA.**

En relación a la formación académica de los funcionarios involucrados en la formación y actualización en EDH para maestros de primaria, se descubrió con sorpresa que sólo uno de ellos es pedagogo, el resto son abogados, profesores o literatos. Este hecho llama la atención ya que para poder diseñar, realizar y evaluar planes y programas de EDH se requieren los conocimientos y habilidades propios de la carrera de Pedagogía. Si bien esto es lo ideal, ello no implica que otros profesionistas no puedan prepararse para tal efecto.

En cuanto a la promoción que reciben los talleres de EDH, tanto la USEBEQ como la CEDH consideran que los cursos deben promoverse mediante convocatoria dirigida a

los maestros que deseen formarse como impulsores de la EDH. Ambas instituciones concuerdan en que esta capacitación no debe ser obligatoria, sino mediante acuerdo entre las organizaciones involucradas. El elemento para incentivar a los participantes sería mediante créditos académicos de la SEP, con valor escalafonario, sin embargo, esto aún no se ha implementado. Este método de promoción de los talleres tiene la ventaja de que se cuenta con participantes que acuden a los cursos sin presión externa, aunque algunos de ellos podrían estar movidos a participar únicamente por el interés en el crédito escalafonario, además del inconveniente de que la capacitación en EDH sería adquirida por unos cuantos maestros, con la consecuente disparidad de criterios educativos aún dentro de una misma escuela.

En lo referente al seguimiento que se da a los cursos, no se detectaron indicios en las instituciones entrevistadas que nos permitan suponer que hay algún interés por conocer el impacto que tiene la capacitación en EDH, mismo que podría servir para rehacer una detección de necesidades de capacitación que nos lleve a diseñar nuevos programas para ascender a niveles superiores de aprendizaje, o bien, para localizar las posibles lagunas o fallas del taller original a partir de la experiencia práctica de los docentes.

En suma, en la ciudad de Querétaro la EDH se encuentra en una etapa germinal. A pesar de ello, se considera positivo el hecho de que ésta formación es un campo virgen, libre de manipulaciones, influencias o intereses de orden político o económico que pudieran malograr los fines de este tipo de educación.

## **CAPITULO V. PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE FORMACION EN EDH.**

Después de haber analizado a profundidad la necesidad e importancia de que el maestro de primaria sea un verdadero educador en los Derechos Humanos, así como la situación actual de su preparación y actualización docente formal en la materia, se ofrece como propuesta alternativa el impartir un programa de formación en EDH dirigido a maestros en funciones.

Cabe hacer mención de la valiosa ayuda recibida por parte del Departamento de Educación en Derechos Humanos de Amnistía Internacional Sección Mexicana, A.C., ya que desde la fase inicial de este trabajo de tesis nos proporcionó la bibliografía básica, orientación académica, así como la oportunidad de diseñar, aplicar y evaluar en colaboración con ellos, un programa propedéutico de EDH, mismo que se describe a continuación:

### **5.1. DESCRIPCION DEL PROGRAMA.**

**Nombre del Programa:** Taller Propedéutico de EDH.

**Dirigido a:** 15 maestros.

**Duración:** 16 horas, distribuidas en 8 sesiones de dos horas cada una. Se sugiere que se imparta una sesión por semana, ya que de esta manera el participante tiene oportunidad de reflexionar y practicar los elementos aprendidos en el taller entre una y otra sesión, a la vez que no se le satura con demasiada información en poco tiempo.

**Objetivo General :** Al finalizar el curso, los maestros habrán adquirido los principales conocimientos, habilidades y actitudes necesarios para ejercer con éxito su labor como educadores en Derechos Humanos.

**Metodología:** El método didáctico elegido es principalmente el inductivo, ya que se pretende que el participante llegue, a partir de las vivencias y experiencias originadas en el taller, a conclusiones generales sobre la EDH. Este método es eminentemente activo y basado en la experiencia (133). Por lo anterior, las técnicas utilizadas serán en su mayoría juegos vivenciales orientados a la construcción del grupo desde la fase de la presentación hasta la madurez o resolución no violenta de conflictos. La técnica expositiva únicamente se utilizará una vez que el grupo haya llegado a sus conclusiones sobre determinado tema, con aportaciones teóricas de diversos autores consultados.

**TEMARIO:**

INTRODUCCION A LOS DERECHOS HUMANOS.	Sesión 1
LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS	Sesión 2
PSICOLOGIA DEL DESARROLLO MORAL	Sesión 2
CONCEPTO Y FINES DE LA EDUCACION EN D.H.	Sesión 3
EL EDUCADOR EN DERECHOS HUMANOS	Sesión 4
CONTENIDOS DE LA EDH EN LA ESCUELA PRIMARIA	Sesión 5
METODOLOGIA DE LA EDH	Sesión 6
RECURSOS DIDACTICOS RECOMENDADOS EN EDH	Sesión 7
LA EVALUACION EN EDH	Sesión 8

(133) cfr. NERICI, Imideo, op.cit., p. 239-240

### PRIMERA SESION

**OBJETIVO PARTICULAR:** El participante será capaz de explicar qué son los D.H. y cual es su origen; asimismo, identificará a los miembros del grupo y podrá expresar los objetivos del curso

OBJETIVO ESPECIFICO	TEMA	SUBTEMA	TECNICAS	RECURSOS	TIEMPO
El participante: -identificará al equipo de instructores  -reducirá la tensión inicial.  -conocerá a los miembros del grupo por su nombre.	PRESENTACION	Bienvenida Presentación  Rompimiento de tensión inicial  Presentación del grupo	Expositiva  Dinámica: "el nudo"  Dinámicas: "cerillos" "canasta" "de frutas"	  cerillos sillas	10'  5'  10' 15'
-expresará sus expectativas y objetivos del curso.	EXPECTATIVAS Y OBJETIVOS DEL TALLER	-¿Qué espero del curso? -¿Qué estoy dispuesto a aportar? -¿Qué no quiero que suceda durante el curso?	Dinámica: "semáforo"	hojas de colores 3 cartulinas masking tape marcadores tarjetas	15'
-definirá los Derechos Humanos, valorando su importancia.	INTRODUCCION A DH	Sensibilización  Contenido de la D.U.D.H.  Concepto y fundamentos de los D.H.	teatro leído reflexión grupal  Dinámica: "pollitos"  Expositiva- Participativa  Narración del cuento: "el niño del tren"	copias de: Algunas veces las víctimas son gente común tarjetas con ilustraciones de los artículos Ejemplares de la DUDH Cuadro de necesidades, valores y D.H.	15'  30'  10'  5'

## SEGUNDA SESION

**OBJETIVO PARTICULAR:** El participante enunciará las características del desarrollo de la conciencia moral, y citará los Derechos de los Niños.

OBJETIVO ESPECIFICO	TEMA	SUBTEMA	TÉCNICAS	RECURSOS	TIEMPO
El participante: -reconocerá a los integrantes del grupo  -reducirá la tensión inicial.	PRESENTACION	Repaso de los nombres  Rompimiento de tensión inicial	Dinámica: "Cada quien su ritmo"		5'
-Relacionará los Derechos Humanos con las necesidades del niño.  -Comparará la realidad del niño marginado con la del que no lo es.	II. DERECHOS DEL NIÑO	Las necesidades del niño  Los Derechos del niño	Dinámicas: "¿Qué les hace falta?"  "La doble carrera"	franelógrafo tablero y dado Convención de los D. del Niño	15'  55'
-Señalará las características de desarrollo moral del niño en edad escolar	III. PSICOLOGIA DEL DESARROLLO MORAL	Características del niño de primaria  Teoría de Kohlberg	trabajo en equipo exposición  expositiva	rotafolios masking marcadores  nota técnica: "Los estadios del desarrollo moral"	20'  10'
-Distinguirá a qué instituciones se debe acudir en caso de violación a los Derechos Humanos, para poder orientar a otros de ser necesario.	A DONDE ACUDIR?	Funciones de las principales Instituciones que velan por los Derechos Humanos	expositiva preguntas y respuestas        narración del cuento: "el pajarito de alas débiles"	nota técnica: A dónde acudir?	10'        5'

### TERCERA SESION

**OBJETIVO PARTICULAR:** Replanteará los objetivos de la Educación, descubriendo el concepto y fines de la Educación en Derechos Humanos.

OBJETIVO ESPECIFICO	TEMA	SUBTEMA	TECNICAS	RECURSOS	TIEMPO
El participante: -Reducirá la tensión inicial. -Identificará gustos e intereses de sus compañeros	CONOCIMIENTO	distensión  gustos e intereses	Juego: "Inquilinos" Dinámica: "La cancha de los gustos"	lugar amplio sin sillas	10'  10'
-Debatirá sobre frases discutibles relativas a la Educación. -Establecerá un código común para los conceptos: paz, agresividad, violencia.  -Inferirá los fines de la EDH escolar	III. CONCEPTO Y FINES DE LA EDH	Código común  conceptos de: paz, justicia, agresividad, violencia  fines de la EDH	Dinámica: "Barómetro de valores" (debate)  expositiva  Trabajo individual: "carta a mi alumno" puesta en común  expositiva	pelota  rotafolios nota técnica: código común  papel rotafolio nota técnica: objetivos de la EDH  rotafolios	40'  15'  20'  15'
-Identificará las tres generaciones de los Derechos Humanos	GENERACIONES DE D.H.	tres generaciones	expositiva  narración del cuento: "el niño y el sabio"	rotafolios	10'  5'

## CUARTA SESION

**OBJETIVO PARTICULAR:** El participante formulará las cualidades del educador en Derechos Humanos, y se propondrá metas de mejora personal.

OBJETIVO ESPECIFICO	TEMA	SUBTEMA	TECNICAS	RECURSOS	TIEMPO
El participante: -Reducirá la tensión inicial.		Rompimiento de tensión inicial	Dinámica: "silla cooperativa"	sillas grabadora cassette	10'
-Integrará equipos de trabajo  -Revisará sus cualidades en relación al perfil ideal.  -Compartirá sus experiencias durante la sesión con el resto del grupo.	IV. PERFIL DEL EDUCADOR EN D.H.	Cualidades del Educador en D.H.  Inventario de cualidades según Carl Rogers  Autodiagnóstico compromiso de mejora  Puesta en común	"balsas" "collage" comentarios  lectura comentada  test: cualidades del educador en DH  Participativa	revistas tijeras pegamento p. caple nota técnica perfil del Educador en DH  test	5' 45' 15' 10' 15'
-Reducirá la tensión que pudo provocarle la actividad anterior.		distensión	juego: "ratones y elefantes"		10'
-Aumentará el conocimiento de los rasgos personales de sus compañeros	CONOCIMIENTO	valores	Dinámica: "al loro"  narración del cuento: "el cerdo y la gallina"	papel de colores masking t.	10' 5'

### QUINTA SESION

**OBJETIVO PARTICULAR:** El participante discriminará los contenidos más adecuados para la EDH en la escuela primaria.

OBJETIVO ESPECIFICO	TEMA	SUBTEMA	TECNICAS	RECURSOS	TIEMPO
El participante: -reducirá la tensión inicial.		Rompimiento de tensión inicial	Dinámica: "Splash"		10'
-Sintetizará el contenido de la EDH en ocho valores.	V. CONTENIDOS DE LA EDH	valores contenidos en la EDH	juego: "rompecabezas con las ocho palabras"	rompecabezas	15'
-Analizará el contenido de los programas de Educación Cívica para la Primaria		La EDH en la Educación Cívica	lectura comentada por equipos	nota técnica: contenidos de la EDH	30'
-Practicará juegos cooperativos en la materia de Matemáticas.		Cooperación en Matemáticas.	Juegos: "los siete"		20'
			"los ceros y los unos"	tarjetas con ceros y unos	20'
			comentarios		10'
-Descubrirá los prejuicios contenidos en textos literarios.		La literatura y los D.H.	Análisis del cuento: "El Lobo Maligno" lectura comentarios	Ejemplares del cuento "El Lobo maligno"	15'

### SEXTA SESION

**OBJETIVO PARTICULAR:** El participante cuestionará algunos métodos tradicionales de cara a los métodos propuestos por la EDH.

OBJETIVO ESPECIFICO	TEMA	SUBTEMA	TECNICAS	RECURSOS	TIEMPO
El participante: -Reducirá la tensión inicial.		Rompimiento de tensión inicial	Dinámica: "Fila de cumpleaños"		15'
-Integrará equipos de trabajo para identificar los tipos de escuela opuestos a la EDH.	VI. METODOS DE LA EDH	formar equipos  definir métodos de escuelas: sexista elitista racista bética competitiva  metodología de la EDH	juego: "Animales"  trabajo en equipos puesta en común  lectura comentada	tarjetas con dibujos de animales  rotafolios marcadores masking tarjetas de instrucciones  nota técnica: "Los métodos de la EDH"	5'  30'  20'
-Descubrirá la importancia del juego cooperativo en la EDH.	RECURSOS DIDACTICOS	El juego cooperativo	Juegos de Mesa cooperativos con temas de D.H.  Narración del cuento: "El papá con siete hijos"	Dominó Lotería Memoria	45'  5'

## SEPTIMA SESION

**OBJETIVO PARTICULAR:** El participante diseñará un plan de sesión de EDH aplicando los elementos revisados en sesiones anteriores.

OBJETIVO ESPECIFICO	TEMA	SUBTEMA	TECNICAS	RECURSOS	TIEMPO
El participante: -reducirá la tensión inicial.		Rompimiento de tensión inicial	Dinámica: "animalitos"		10'
-Identificará las etapas en la formación de un grupo	RECURSOS DIDACTICOS	Los juegos en la formación del grupo	expositiva	rotafolios	15'
-Identificará los impulsos que intervienen en el juego		Los impulsos en el juego	lluvia de ideas	rotafolios nota técnica	15'
-Transformará algunos juegos competitivos en juegos cooperativos		El juego cooperativo	participativa	rotafolios	10'
		Cooperación en Español	Juego: "scrabble cooperativo"	Scrabble	20'
-Realizará un Plan de sesión de EDH aplicando los métodos más adecuados.		Práctica pedagógica	Trabajo por equipos	hojas blancas	40'
			Narración del cuento: "La tienda de la Confianza"		5'

## OCTAVA SESION

**OBJETIVO PARTICULAR:** El participante definirá las características de la evaluación en EDH, y reconocerá las aportaciones recibidas en el curso.

OBJETIVO ESPECIFICO	TEMA	SUBTEMA	TECNICAS	RECURSOS	TIEMPO
El participante: -Reducirá la tensión inicial.		Rompimiento de tensión inicial	Dinámica: "las máquinas"		10'
-Presentará un plan de sesión de EDH	VII. EVALUACION EN EDH	Presentación por equipos	expositiva retroalimentación	rotafolios	30'
-Identificará los temas que más le agradaron del curso		El juego en la Evaluación	Juego: "Cada quién su rollo"	literes cartulinas	40'
-Expresará las características de la evaluación en EDH		Características de la evaluación.	Participativa	rotafolios	10'
-Evaluará el curso en base a los objetivos y expectativas originales.		Evaluación del curso	Trabajo individual: cuestionario de evaluación comentarios finales	cuestionario de evaluación	20'
	CLAUSURA	Despedida	Entrega de Diplomas	Diplomas	10'

## **5.2. EVALUACION DEL PROGRAMA**

El taller se llevó a cabo en las instalaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Querétaro. Dio inicio el 12 de mayo de 1994, con 15 participantes: 13 mujeres y 2 hombres. Finalizó el 30 de junio con 11 participantes, es decir, hubo 4 deserciones, todas ellas por falta de tiempo para asistir a todas las sesiones.

El guión del cuestionario de evaluación que se aplicó en la sesión final, se encuentra en el Anexo 5.

### **5.2.1. ANALISIS DE LA INFORMACION OBTENIDA:**

#### **1. LOGRO DE EXPECTATIVAS Y EXPERIENCIAS.**

##### **1.1 EXPECTATIVAS AL INTEGRARSE AL TALLER:**

- Profundizar mis conocimientos sobre Derechos Humanos - 9 personas coinciden en esta expectativa (el 81.8%)
- Valorar la importancia de los Derechos de la Persona (9%).
- Saber cómo enseñar los Derechos Humanos (10.18%).
- Mejorar la práctica educativa (9%).
- Vincular los procesos educativos con los Derechos Humanos (9%).
- Lograr expresar de modo ameno qué son los Derechos Humanos (9%).
- Definir una acción personal frente a los Derechos Humanos (9%).
- Cómo aplicar los Derechos Humanos (9%).
- Aprender juegos y dinámicas para enseñar los Derechos Humanos (9%).

#### **COMENTARIOS:**

A juzgar por las respuestas obtenidas en esta pregunta, parece que en un principio la

gente esperaba algo más formal en cuanto a la estructura del programa, es decir, más conceptos y datos teóricos sobre los Derechos Humanos, y cómo aplicar estos conocimientos en la práctica educativa.

### 1.2. ¿ EN QUE GRADO LAS PUDO SATISFACER?

- No entendió la pregunta: 1 persona (9%).
- las logré al 80%: 4 personas (36.36%).
- las logré al 100% 6 personas (54.54%)

#### COMENTARIOS:

Más de la mitad del grupo sintió que sus expectativas fueron satisfechas en un 100% con el contenido del programa. El resto opina que se lograron en un 80%. Una de estas personas mencionó que le faltó contenido teórico.

### 1.3 OBJETIVOS PRINCIPALES DEL TALLER:

- Promover y enseñar los Derechos Humanos a través de la educación (100%).
- Sensibilizar a los niños sobre los Derechos Humanos para que en el futuro los hagan valer (9%).
- Conocer qué es un educador en Derechos Humanos, así como métodos y técnicas pedagógicas sobre EDH (9%).
- Aprender jugando, creando y cooperando (9%).

#### COMENTARIOS:

Para el total del grupo quedó claro cuál era el principal objetivo del curso, y se identificaron muchos de los objetivos particulares del mismo.

#### **1.4 EN QUE GRADO SE LOGRARON LOS OBJETIVOS:**

- No entendió la pregunta: 1 persona (9%).
- En gran medida: 4 personas (36.36%).
- Totalmente: 6 personas (54.54%).

#### **COMENTARIOS:**

Más de la mitad del grupo opina que los objetivos fueron alcanzados totalmente. El resto, opinó que en gran medida o casi totalmente. Lo que faltaría para alcanzarlos en forma total, sería poner en práctica lo aprendido en el curso, y así ser verdaderos educadores en D.H.

#### **2. FACTORES QUE INFLUYERON EN LOS RESULTADOS DEL TALLER:**

##### **2.1 FACILITADORES:**

- Espacio (18.18%).
- Materiales didácticos (45.45%).
- Juegos y dinámicas creativos (45.45%).
- Teoría (9%).
- Actitud entusiasta de los coordinadores (18.18%).
- Preparación de los coordinadores (18.18%).
- Disposición y participación del grupo (45.45%).
- Ambiente agradable (18.18%).
- Creatividad (9%).
- Comunicación (9%).
- Apertura (18.18%).
- Unión del grupo (18.18%).

**COMENTARIOS:**

Al parecer, lo que más llamó la atención del grupo para considerarlo facilitador del programa, fueron los juegos y dinámicas, los materiales de apoyo y la actitud general del grupo que creó un ambiente de trabajo propicio.

**2.2. OBSTACULIZADORES:**

- Nada (36.36%)
- Impuntualidad del grupo (18.18%)
- Falta de tiempo para profundizar más en los temas (36.36%).
- Al inicio del curso, falta de confianza (9%).
- Haber dejado de asistir a una o más sesiones (18.18%).

**COMENTARIOS:**

Existe la sensación de que faltó tiempo para profundizar en los temas. La impuntualidad de los participantes, originó que algunas sesiones iniciaran media hora más tarde, tiempo que no siempre se podía reponer al final, por lo que no había mucho tiempo disponible para comentarios finales o profundización en algunos temas. Sin embargo, el grupo reconoce más aspectos positivos o facilitadores, que negativos.

**3. CLIMA Y ORGANIZACIÓN DEL TALLER:****3.1. FACTORES QUE INFLUYERON PARA PERMANECER EN EL TALLER:**

- Interés por los temas estudiados (45.45%).
- Compromiso con los D.H. (18.18%).
- Curiosidad (9%).
- Profesionalismo de los coordinadores (9%).
- Mejoramiento de mi práctica docente (9%).

- **Dinamismo del curso (9%).**
- **La amistad que surgió con los compañeros (36.36%).**
- **Promover el desarrollo integral con mis alumnos (9%).**
- **Lo agradable de las sesiones (9%).**
- **La alegría de vivir (9%).**
- **Las ganas de aprender (9%).**
- **La manera como fuimos tratados (9%).**
- **La novedad de las dinámicas (18.18%).**
- **Los materiales de apoyo (9%).**

#### **COMENTARIOS:**

**Los factores más recurrentes son el interés por los contenidos del curso, y la relación de amistad que se dio entre el grupo mismo, gracias a las dinámicas de integración que se aplicaron.**

#### **3.2. OPINION SOBRE LA FORMA DE TRABAJAR EN EL TALLER:**

- **Muy bonita (9%).**
- **Muy dinámica (9%).**
- **Adecuada por su variedad de actividades (9%).**
- **Adecuada porque se aprende haciendo (9%).**
- **Clima de alegría y cooperación (36.36%).**
- **Trabajo en equipo con gran responsabilidad (27.27%)**
- **Fue un reto a la imaginación, diferente a otros talleres (9%).**
- **El equipo de coordinadores le puso "muchas ganas" (9%).**
- **Nos volvimos niños para poder transmitir lo mismo a ellos (9%).**
- **Generadora de ideas actuales (9%).**

- Hay orden al exponer (18.18%).

#### **COMENTARIOS:**

Se continúa resaltando que la alegría del grupo y la cooperación generada fueron pilares para la cohesión de los participantes. Hay la sensación de que se logró un aprendizaje fuera de las formas convencionales de adquirir conocimientos. El grupo se esforzó y siente que gracias a ello hubo una sinergia que dio como resultado el aporte de nuevas ideas ante problemáticas comunes.

### **3.3. OPINION RESPECTO A LA COORDINACION DEL TALLER:**

- Buena (100%).
- Ideas bien expresadas (9%).
- Agradable e interesante (9%).
- Se domina el tema (9%).
- Uso de material y dinámicas apropiado (9%).
- Bien planeada. Excelentes maestros y amigos (9%).
- Se nota que desde antes tienen el tiempo establecido para cada actividad (9%).
- Los expositores están organizados sobre lo que van a impartir (9%).

#### **COMENTARIOS:**

La función de organización fue buena. Los facilitadores permitieron al grupo interactuar y estructurar su conocimiento sobre los temas.

Hubo atención personalizada hacia los participantes.

## **4. DE LOS CONTENIDOS DEL TALLER.**

### **4.1 ¿CUALES FUERON LOS CONTENIDOS MAS RELEVANTES Y POR QUE?**

- El juego de Los Pollitos porque se expresó con claridad el tema de los D.H. en la

educación (9%).

- Aquellos que establecen los D.H. en distintas leyes o instrumentos internacionales, que son preceptos a poner en práctica y exigir (9%).
- Todo fue relevante (27.27%).
- Cómo inculcar los D.H. en los niños mediante juegos (9%).
- Valores como equipo: aplicación y retroalimentación (9%).
- Los derechos básicos de los menores como punto de partida en la formación de seres humanos nuevos (9%).
- Conocimiento de los derechos del niño como persona única e irrepetible (9%).
- Los D.H. en general y los derechos del niño en particular (9%).
- No contestó (9%).

#### COMENTARIOS:

Tres personas comentaron que todo fue relevante. Para el resto del grupo, lo más importante fue conocer los Derechos Humanos y los Derechos del Niño para la formación de nuevas generaciones en donde haya paz y justicia .

#### 4.2 ¿CUALES FUERON LOS CONTENIDOS MENOS RELEVANTES Y POR QUE?

- No contestó (36.36%).
- Ninguno: todo fue relevante (45.45%)
- No entendió la pregunta (9%).
- Se repitieron conceptos y hubo mucho érfasis en los grados para manejar los D.H., esto debe ser general (9%).

#### COMENTARIOS:

Al parecer no se consideró a ninguno de los temas como poco relevante.

## **5. REPERCUSIONES DEL TALLER EN EL AULA:**

### **5.1 CAMBIOS DE ACTITUD PERCIBIDOS EN LA RELACION CON LOS ALUMNOS A CONSECUENCIA DEL TALLER:**

- **No contestó (54.54%).**
- **Cambios positivos inculcados a través de juegos, es decir "ponerse la camiseta" de su salón (9%).**
- **Mayor comunicación verbal, capacidad de escucha y observación (9%).**
- **Interés por la resolución de problemas (9%).**
- **Motivación para aplicar el juego en el aprendizaje significativo (9%).**
- **Actitud concientizada y crítica en mi labor como docente (9%).**
- **Mi actitud como maestra es más alegre, menos seria y más relajada (9%).**

#### **COMENTARIOS:**

El hecho de que la mitad del grupo no haya respondido a la pregunta, pudo deberse a la hora en que se aplicó la evaluación, ya que algunos tenían prisa por irse, o bien, a que no han detectado cambios importantes aún en su actitud como maestros.

### **5.2. CAMBIOS PERCIBIDOS EN LA RELACION ENTRE SUS ALUMNOS, COMO CONSECUENCIA DE ESTE TALLER:**

- **No contestó (36.36%)**
- **No significativa (9%).**
- **Mayor participación, camaradería y menos conflicto (9%).**
- **Al fin del año escolar los alumnos hicieron referencia a la cercanía conmigo a través del juego y la no competencia entre ellos (9%).**
- **Mis alumnos pueden expresar con respeto una opinión, (oral o escrita), y saber que ésta será tomada en cuenta por mí y por el grupo (9%).**

- Favoreció cohesión en mi grupo, inclusive entre ambos sexos (9%).

#### COMENTARIOS:

Hay diversas opiniones que van desde no significativa hasta observaciones sobre cambios en la forma de interactuar de los alumnos de los participantes. Estos cambios observados a tan sólo ocho semanas de haber iniciado el curso, son buen augurio para lo que puede lograrse a futuro.

### 6. SUGERENCIAS DE MEJORA.

#### 6.1 QUE MODIFICACIONES HARIA EN :

##### CONTENIDOS:

- Nada (72.72%)
- Profundizar en conceptos como dignidad, justicia, libertad (9%).
- Orientaría el taller para maestros de preescolar (9%).

##### ORGANIZACION:

- Nada (81.81%).
- Puntualidad del grupo (9%).
- Que el grupo abarque un público más grande que sólo maestros (9%).

##### OTROS ASPECTOS QUE MODIFICARIA:

- Nada (54.54%).
- Más material bibliográfico de apoyo (9%).
- Que se fije una cuota de pago del taller e inscripción (9%).
- Que se hiciera mayor propaganda del curso para que hubiera más gente (9%).

#### COMENTARIOS:

La mayoría del grupo no cambiaría nada del taller. Las sugerencias restantes son casi todas en base a una necesidad personal. El taller no se cobró, solamente se solicitaba

cooperación voluntaria para fotocopias y gastos derivados de material didáctico, mismos que se recuperaron. El que se sugiera hacer más propaganda, fijar una cuota y abrirlo a todo público, nos parece muy gratificante y alentador.

## 6.2 LE INTERESARIA PARTICIPAR EN UN SEMINARIO PERMANENTE DE EDH?

- No (27.27%) Por Falta de tiempo
- Sí (72.72%)

### Razones:

- El proceso de enseñanza-aprendizaje es continuo y requerimos permanencia en la preparación (18.18%).
- Es una buena herramienta para transmitir y promover los D.H. (9%).
- Tengo interés en todo lo referente al Hombre (9%).
- Sí, pero en un mejor horario (9%).

### COMENTARIOS:

Se les explicó que el seminario permanente consistiría en seguir reuniendo al grupo dos horas a la semana para continuar profundizando en los temas vistos durante el taller propedéutico, pero ahora en una forma más práctica, en la que se compartan experiencias con sus alumnos en cada tema de EDH. La mayoría estuvo muy interesado, y de hecho se propuso empezar el curso en septiembre de 1994, y que se prolongara durante todos los jueves del año escolar. A través de este seminario se puede llevar a cabo de la manera más confiable, el seguimiento de los resultados del taller propedéutico.

De hecho, el primer seminario permanente inició en septiembre de 1994 con 17 personas y se ha conseguido que tengan créditos de la SEP con valor escalafonario.

Por otro lado, también en septiembre de 1994 se inició un taller en la Escuela Normal

del Estado de Querétaro, dirigido a 35 alumnos de tercer semestre, con duración de 2 horas a la semana durante un año.

La Universidad Pedagógica Nacional Plantel Querétaro quiere una propuesta de Plan de Estudios para abrir una maestría en EDH en septiembre de 1995, además de un seminario de 36 horas que iniciará el 15 de marzo de 1995.

En julio de 1995 se organizará en Querétaro un evento conformado por cinco talleres de EDH con duración de una semana, dirigido a 100 maestros y facilitadores de grupos, y habrá créditos de la Universidad Autónoma de Querétaro para los participantes.

Todos estos proyectos se llevarán a cabo vía el Departamento de Educación en Derechos Humanos de Amnistía Internacional Sección Mexicana, A.C., con la colaboración de los autores de este trabajo de tesis.

El haber realizado este taller propedéutico de EDH para maestros de primaria constituyó uno de los primeros pasos formales en la entidad con tal objetivo, y hubo un gran interés por parte de las personas y dependencias involucradas con este tipo de educación, porque ésta se institucionalice y se promueva en todo el Estado de Querétaro. Para lograr lo anterior, se propone replantear los contenidos y organización del programa tomando en cuenta las sugerencias e intereses de los participantes que fueron mencionadas en la evaluación del taller propedéutico, y diseñar un sistema de formación de "multiplicadores" del mismo para abarcar a toda la población de maestros de primaria del Estado, y ¿por qué no?, tal vez en el futuro contar con un programa de formación en EDH para maestros y aspirantes del magisterio a nivel nacional.

## CONCLUSIONES

1. La naturaleza propia de la especie humana la hace la única en la creación que tiene la capacidad de volver sobre sí misma, analizando y tomando decisiones a partir su experiencia. Además, el Hombre está llamado a contribuir y alcanzar los valores que le permiten seguir humanizándose. Esto se da gracias a la educación.

Lo anterior contribuye a entender al individuo como un sujeto que sobreexiste a la mera existencia física y fisiológica, otorgándole un valor que le coloca por encima de todo lo material.

Así, el Hombre se concibe y percibe en su género a una colectividad equivalente en dignidad y en la potencialidad para desarrollarse. Por lo tanto, el sujeto es capaz de ver en sí y en los otros a personas que buscan su bien individual en la sociedad a través del Bien Común, el cual exige el conocimiento y ejercicio de los derechos fundamentales del Hombre. Todo esto nos permite hablar del ser humano como sujeto de derechos con la facultad y el deber de conocer dichas prerrogativas para estar en condiciones de ejercerlas.

2. El hombre tiene la necesidad y la obligación moral de reconocerse en una sociedad y un mundo regido por leyes. Tiene además la capacidad de luchar por que dichas leyes derivadas de la limitación propia de su especie, alcancen un ideal de justicia mayor de acuerdo con las condiciones de desarrollo de la sociedad en que vive y se mueve.

El hombre moderno, consciente de las situaciones que violentan su calidad de persona, busca en el Derecho Positivo lo que no ha podido hacer valer con el sólo peso del Derecho Natural. Resaltar el hecho de que su dignidad no es negociable.

Así, los Derechos Humanos se originan en la Ley Natural, pero requieren del soporte legal que les brinda el Derecho Positivo para poder ser reclamables y no quedar en el plano de reivindicación moral. Los Derechos Humanos tienen razón de ser en tanto sirven para alcanzar valores, mismos que le brindan al Hombre la posibilidad de seguir perfeccionándose. El hombre educado es aquel que reconoce para sí y para los demás los mismos derechos y exige al Estado que ponga las condiciones para ejercerlos.

3. La educación sistemática se da principalmente en la familia y en la escuela. Es aquí donde el individuo adquiere, desde sus primeros años, los patrones de conducta, ideales, sentido de pertenencia, autoestima, disposición a la colaboración y muchos otros valores que se llevan a la práctica en dichos ámbitos. De ahí la necesidad de retomar la función del maestro de primaria como formador en actitudes y valores, y no únicamente como transmisor de conocimientos. El maestro de primaria, en conjunto con los padres de familia, debe procurar ejercitar en el niño hábitos que le permitan avanzar en su desarrollo moral en busca de la autodeterminación. Más que conceptos abstractos sobre los Derechos Humanos, diseñará experiencias en donde el niño pueda vivir situaciones de justicia, no violencia, libertad y respeto.
4. La Educación en Derechos Humanos es una opción para prevenir posibles violaciones a los Derechos Humanos. La educación es entonces más una prevención que una corrección. Se constituye en la parte complementaria de la denuncia, es decir que la educación es anuncio, es esperanza y verdadero progreso hacia el Bien Común.

Si existe desorientación axiológica en la sociedad, el reclamo de creatividad en la respuesta de la Pedagogía es mayor. La EDH se plantea como una opción que tiene el pedagogo para encontrar lineamientos en los que se afiance la supremacía del Hombre sobre los medios para llegar al Bien Común.

Más que un vocero de irregularidades y violaciones, el pedagogo tiene que contribuir en la formación de nuevas generaciones de individuos en que se manifieste respeto y cariño por sí mismos y por los demás.

5. El binomio Derecho-Deber será para el educador en Derechos Humanos un ejercicio constante y no un axioma en tanto que el pedagogo percibe al mundo y los seres que lo habitan como realidades dinámicas con vocación ascendente y perfectible. Al axiomatizar, pondría en peligro su carácter creativo y recreativo: se negaría la posibilidad de dialogar con el otro y consecuentemente empobrecería tanto su cosmovisión como su proyecto vital.

Desde el punto de vista del educando, la desmembración del binomio Derecho-Deber podría significar una malformación, sea ésta la involución hacia el despotismo, o bien, hacia el servilismo. Ninguno de estos roles hace del hombre un ser en proceso de liberación y actitud de respeto: tenderá a sobrevalorarse en detrimento de los demás, o si no, a aniquilarse a pesar suyo.

6. El pedagogo debe ser un generador de inquietudes hacia la convivencia armónica de hombres y mujeres. Debe ser un sensibilizador eficaz en lo intelectual, pero aún más en lo volitivo. Tendrá que respetar el ritmo de cada persona pues de ello dependerá la permanencia del cambio y la posibilidad de influjo social de modo exponencial, convirtiendo al educando a su vez en formador y orientador. Como la

**EDH es una actitud de amor y compromiso, trasciende al encajonamiento en una asignatura o plan de estudios y trasciende además; al educador formal. Así todo el grupo tiene la posibilidad de influir positivamente en el proyecto personal de cada uno de los integrantes.**

- 7. La EDH tiene una connotación esperanzada y esperanzadora, pues parte de la confrontación personal pasando por el perdón a sí mismo y la comprensión para poder tolerar en los demás sus defectos y carencias. Esto tiene como finalidad construir a partir de una realidad específica, poniendo metas ambiciosas de colaboración y convivencia pacífica. El enfoque de la EDH en primaria tiene una orientación de experiencia vital, dejando en un segundo plano a la memorización de conceptos o leyes.**

## RECOMENDACIONES

1. Dada la etapa del desarrollo de que se habla, es natural que se de gran preponderancia al carácter lúdico de la educación y más específicamente de la EDH. Gracias al juego se introyectan valores a través de experiencias significativas, incentivando la integración y madurez del grupo, en la que se da la colaboración espontánea. Por otro lado, el juego competitivo atenta contra la autoestima y favorece el resentimiento y la disgregación. No se trata del juego por el juego mismo. Si a éste se incorporan el aprendizaje significativo y el aprendizaje global, se estimulan sentimientos de identificación y solidaridad con el educador, considerándolo como parte del equipo. Además, se ejercitan de forma integral las diversas áreas del cerebro, logrando un punto de partida para que el niño desarrolle su creatividad, su pensamiento concreto, memoria e imaginación.
2. El maestro de primaria deberá estar preparado como un verdadero educador en Derechos Humanos. En la ciudad de Querétaro la EDH en la formación y actualización de maestros se encuentra en una etapa inicial, sin embargo, se reconoce el interés de parte de las instituciones involucradas, por implementar la EDH en sus planes y programas, y por otorgar reconocimientos que estimulen al maestro a prepararse en esta importante área con los elementos pedagógicos y didácticos idóneos para ejercerla.
3. El programa propedéutico de EDH para maestros aquí presentado es útil, si bien es susceptible de mejora. Sin embargo, cuanto antes pueda el maestro prepararse en esta materia, estará mejor capacitado para ejercerla. Sería ideal iniciar esta

formación desde la Escuela Normal, y continuar con el programa de actualización para los maestros en funciones. Asimismo, sería recomendable revisar todos libros de texto y materiales de la escuela primaria -y de los demás niveles de enseñanza- desde la perspectiva de la EDH, y proponer mejoras de contenidos y metodología que sean más acordes con este tipo de educación. También pueden proponerse cambios positivos en el campo de la educación no sistemática, al analizar programas de televisión y radio, películas, libros de cuentos infantiles, etc., a partir de los principios y métodos de la EDH.

Queda pues, abierta la invitación a los pedagogos que se interesen en retomar este trabajo para profundizar en el apasionante tema de la Educación en Derechos Humanos.

**BIBLIOGRAFIA BASICA**

1. AGUILAR CUEVAS, Magdalena. Manual de Capacitación en Derechos Humanos. Enseñanza-Aprendizaje-Formación  
México, Comisión Nacional de Derechos Humanos, 1993.,230 p.
2. BEST, W. John  
Cómo investigar en Educación  
Madrid, España, Ed. Morata, 1982, 510 p.
3. GARCIA HOZ, Víctor  
Principios de Pedagogía Sistemática  
Madrid, Ed. RIALP , 1974, 558 p.
4. GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO  
Programa Estatal de Educación 1993-1997  
Querétaro, Gobierno del Estado de Querétaro, 1993., 48 p.
5. GONZALEZ ALVAREZ, A.  
Filosofía de la Educación  
Buenos Aires, Ed. Troquel., 1962., 151 p.
6. KRIEKEMANS, Albert,  
Pedagogía General  
Barcelona, Ed. Herder, 1977., 556 p.
7. LARROYO, Francisco  
La Ciencia de la Educación  
México, Ed. Porrúa, 1952, 349 p.
8. LIMPENS, Frans, et.al.  
Derechos Chuecos: Manual de Capacitación en Derechos Humanos para Maestros de Primaria  
México, Amnistía Internacional, 1992, 143 p.
9. LIMPENS, Frans.  
Human Rights Education in Secondary Schools with special emphasis on the Anglo-Saxon countries. A contribution to a comparative analysis.  
Tesis de Maestría en Ciencias de la Educación, Lovaina, Bélgica,  
Universidad Católica de Lovaina, 1988, 417 p.

10. MAIER, Henri  
Tres Teorías sobre el Desarrollo del Niño: Erikson, Piaget y Sears  
Buenos Aires, Amorrortu Editores, 1989., 358 p.
11. MARITAIN, Jacques  
La Educación en este Momento Crucial  
Buenos Aires, Ed. Club de Lectores, 1968, 298 p.
12. MARITAIN, Jacques,  
Los Derechos del Hombre y la Ley Natural.  
Buenos Aires, Ed. Leviatan, 1982, 119 p.
13. MILLAN PUELLES, Antonio  
Persona Humana y Justicia Social  
Madrid, Ed. Rialp, 1978., 164 p.
14. NERICI, Imideo  
Hacia una Didáctica General Dinámica  
Buenos Aires, Ed. Kapelusz, 1986, 540 p
15. NICKEL, Horst  
Psicología del Desarrollo de la Infancia y de la Adolescencia  
Barcelona, Ed. Herder, 1980., 565 p.
16. QUEVEDO, Paulino  
La Filosofía de la Educación como Ciencia  
Roma, Instituto Internazionale di Scienza dell' Educazione, 1968, 181 p.
17. SALINAS DE GORTARI, Carlos  
Ley General de Educación  
México, Diario Oficial de la Federación. Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Martes 13 de Julio de 1993., 56 p.
18. SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  
Artículo 3o. Constitucional y Ley General de Educación  
México, S.E.P., 1993, 94 p.
19. SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  
Plan y Programas de Estudio 1993. Ed. Básica Primaria,  
México, Fernández Cueto Editores, 1993, 164 p.

20. TUVILLA RAYO, José.  
Derechos Humanos. Propuesta para la Educación para la Paz basada en los Derechos Humanos y del Niño.  
 Sevilla, Junta de Andalucía, Consejería de Educación y Ciencia, 1990, 307 p.
21. TUVILLA RAYO, José  
Educar en Derechos Humanos  
 Madrid, Edit. CCS, 1993, 205 p.

#### BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA

22. ALBA, Ma. de los Angeles, et. al.,  
Programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos en la Primaria. Manual para coordinadores de talleres.  
 Aguascalientes, Univ. Autónoma de Aguascalientes, 1989, 64 p.
23. BOORSTIN, Daniel J.  
Los Descubridores  
 México, Ed. Grijalbo, 1988., 714 p.
24. CEJA GALLARDO, Jesús et. al.  
Manual para Facilitadores del Aprendizaje  
 León, Departamento de Comunicación,; Secretaría de Educación, Cultura y Recreación. Gobierno del Edo. de Guanajuato, 1994, 78 p.
25. CHAVARRIA, M Y VILLALOBOS M.  
Orientaciones para la Elaboración y Presentación de Tesis de Pedagogía.  
 México, Universidad Panamericana, 1993, 115 p.
26. COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS.  
Convención sobre los Derechos del Niño.  
 México, CNDH, 1992, 51 p.
27. DIAZ MULLER, Luis  
Manual de Derechos Humanos  
 México, C.N.D.H., 1992.,206 p.
28. DIEMER, A. et. al. .  
Fundamentos Filosóficos de los Derechos Humanos.  
 Tr. Graziella Baravalle Barcelona, Serbal-Unesco, 1985, 376 p.

29. FREIRE, Paulo.  
Pedagogía del Oprimido  
Tr. Jorge Mellado. Bogotá, Siglo XXI Editores, 1977, 245 p.
30. FERNANDEZ OTERO, Oliveros,  
Educación y Manipulación  
Pamplona, Ed. EUNSA, 1983, 224 p.
31. GARCIA HOZ, Victor  
Diccionario de Pedagogía  
Barcelona, Ed. Labor, 1970., Vol I y II, 897 p.
32. GRAN ENCICLOPEDIA RIALP.  
24 Volúmenes, Madrid, Editorial Rialp, 1971.
33. GESSEL, Arnold et. al.,  
Tr. Eduardo Loedel, Luis Fabricant, Dalia Ares,  
Psicología Evolutiva de 1 a 16 años  
Buenos Aires, Ed. Paidós, 1986., 1382 p.
34. GOTTLER, Josef  
Pedagogía Sistemática  
Barcelona, Ed. Herder, 1955., 372 p.
35. HÖFFNER, Joseph  
Manual de Doctrina Social Cristiana  
México, Editora de Revistas, 1984., 326 p.
36. JIMENEZ BUENO, Luis.  
La Educación en Derechos Humanos y sus Repercusiones Sociales.  
Tesis de Licenciatura. Facultad de Derecho, México, UNAM, 1993,  
175 p.
37. KELLY, W.A.  
Psicología de la Educación  
Madrid, Ed. Morata, 1972., 684 p.
38. LISTER, Ian.  
Teaching and Learning about Human Rights.  
Strasbourg, Council of Europe, 1984, 43 p.

39. MILLAN PUELLES, Antonio  
La Formación de la Personalidad Humana  
Madrid, Ed. RIALP, 1963, 213 p.
40. ORAISON, Marc,  
Psicología de Nuestros Conflictos con los Demás  
Bilbao, Edit. Mensajero, 1971, 178 p.
41. PLIEGO BALLESTEROS, María  
Valores y Autoeducación  
México, Ed. MI-NOS, 1982, 137 p.
42. RODRIGUEZ ESTRADA, Mauro  
Comunicación y Superación Personal  
México, Edit. El Manual Moderno, 1988, 109 p.
43. ROJANO ESQUIVEL, José Carlos  
Teoría de los Derechos Humanos  
Querétaro, U.A.Q. Facultad de Derecho, 1993., 54 p.
44. VAN DALEN, D. y MEYER, W.J.  
Manual de Técnica de Investigación Educativa  
Buenos Aires, Editorial Paidós, 1971, 542 p.
45. VERNEAUX, Roger  
Filosofía del Hombre  
Barcelona, Edit. Herder, 1983, 234 p.

**APENDICE 1: ENTREVISTA AL FUNCIONARIO DE LA COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS (QUERETARO)**

**Fecha de la Entrevista: Viernes 22 de Abril de 1994.**

1. **PUESTO:- Jefe de Unidad de Proyectos y Documentos.**
2. **PROFESION:- Lic. en Derecho.**
3. **FUNCIONES GENERICAS DEL PUESTO:- Colaborar con la capacitación en Derechos Humanos cuyo objetivo es la difusión, información y promoción de los mismos. También tiene a su cargo la biblioteca.**
4. **¿CUANDO SE INICIO EL AREA DE CAPACITACION DE LA CEDH?**  
- En Enero de 1994.
5. **¿SE HAN REALIZADO CURSOS SOBRE DERECHOS HUMANOS DIRIGIDOS A MAESTROS DE PRIMARIA? - Sí.**
6. **¿CUANTOS CURSOS SE HAN LLEVADO A CABO? - 4 en total.**
7. **¿DIRIGIDOS A CUANTOS MAESTROS? - 98 maestros.**
8. **¿DE QUE TIPO DE ESCUELAS? - Todos de escuelas estatales rurales.**
9. **¿QUE DURACION HAN TENIDO ESTOS CURSOS? - Varian desde dos horas y media hasta siete horas.**
10. **¿CUAL ES EL OBJETIVO DE ESTOS CURSOS? - Que los maestros conozcan los Derechos Humanos y puedan transmitirlos a sus alumnos y que se promueva su respeto y total conocimiento.**
11. **¿CUALES SON LOS TEMAS DE ESTOS CURSOS?**
  - Introducción a los Derechos Humanos.
  - Concepto de Derechos Humanos.
  - Valores que protegen los Derechos Humanos.

- **Leyes, Declaraciones y Tratados Internacionales** donde están contenidos.
- **Qué es la CEDH, qué hace, a dónde acudir en un caso de queja.**
- **No se manejan aspectos pedagógicos.** El enfoque es más bien legal, ético.

**12. ¿QUE METODOS Y TECNICAS DIDACTICAS SON LOS MAS UTILIZADOS EN ESTOS CURSOS?**

- **Expositivo: foros, conferencias, ponencias, preguntas y respuestas.**

Se utilizan acetatos, pintarrón y videocasetes sobre qué hace la CEDH, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Convención de los Derechos del Niño.

**13. ¿EXISTEN PLANES FUTUROS PARA LA FORMACION EN DERECHOS HUMANOS CON MAESTROS DE PRIMARIA?**

- **Sí, existen planes de hacer algunos cursos en colaboración con USEBEQ, pero no se han concretado aún.**

**CONTENIDO:** - No se ha planeado, pero el temario sería algo similar a lo que se ha venido haciendo.

**DURACION:** - No lo sabemos aún.

**DIRIGIDO A CUANTOS MAESTROS:** - Sería para supervisores y maestros de primaria, no sabemos aún cuántos van a participar.

**DE QUE TIPO DE ESCUELAS:** - En su mayoría son participantes de escuelas estatales.

**14. ¿COMO SE PROMUEVEN ESTOS TALLERES?**

- **Por convocatoria a las escuelas, o a petición de las mismas.**

**15. ¿HAY ALGUN INCENTIVO O RECONOCIMIENTO PARA LOS MAESTROS DE PRIMARIA QUE ASISTEN A ESTOS CURSOS?**

- **No. Solamente cuando hay congresos se otorgan diplomas.**

**16. ¿SE LLEVA A CABO ALGUN SEGUIMIENTO A LOS MAESTROS CAPACITADOS?**

- No.

**COMENTARIOS:**

El objetivo del área de capacitación es crear una cultura en Derechos Humanos a todos los niveles de la población. Se reconoce la importancia -e incluso la urgencia- de hacer un programa intensivo que incluya los elementos pedagógicos básicos de la EDH, para formar multiplicadores. Sin embargo, en la opinión del entrevistado no se ha llevado a cabo porque los maestros están "saturados" de cursos y no desean trabajar extra si no tienen incentivos o si no ven la necesidad o aplicación de lo que van a estudiar, es decir, falta motivación.

Hay que resaltar que la persona encargada de elaborar los programas de capacitación es un abogado, por lo que se le da a los cursos una orientación jurídica, no pedagógica.

Es de comprenderse que a la fecha no se haya hecho todavía un curso dirigido a los maestros de la ciudad de Querétaro, ya que el área de capacitación y la Comisión misma tienen muy poco tiempo de haber iniciado labores.

**APENDICE 2: ENTREVISTA APLICADA AL FUNCIONARIO DE LA UNIDAD DE LA SECRETARIA DE EDUCACION BASICA DEL ESTADO DE QUERETARO.**

Fecha de aplicación: 11 de Julio de 1994.

1. PUESTO: - Coordinadora operativa estatal del programa de Educación para la Vida.
2. PROFESION:- Profesora.
3. FUNCIONES GENERICAS DEL PUESTO: - Coordinar actividades de prevención a las adicciones a través de educación , prevención integral escolar para padres, jóvenes y profesores, educación sexual y derechos humanos a nivel estatal en educación básica.
4. ¿CUANTOS MAESTROS DE PRIMARIA HAY EN LA CIUDAD DE QUERETARO?
  - 408 de escuelas privadas
  - 1938 de escuelas estatales
  - 2346 en total.
5. ¿CUANTAS ESCUELAS NORMALES HAY EN LA CIUDAD DE QUERETARO?
  - 3 privadas y 1 estatal = 4 en total.
6. ¿CUANTOS ALUMNOS HAY ACTUALMENTE EN PROCESO DE FORMACION COMO MAESTROS DE PRIMARIA?
  - 134 de escuelas privadas,
  - 104 de escuelas estatales
  - 238 en total.
7. ¿QUIEN ES EL RESPONSABLE DE LOS PROGRAMAS PARA LA ESCUELA

**NORMAL?**

- La SEP (DF).

8. ¿LOS PROGRAMAS ACADEMICOS SON IGUALES PARA TODAS LAS ESCUELAS NORMALES? (pregunta anulada: no se cuenta con la información).
9. ¿PODRIAMOS OBTENER UNA COPIA DE LOS PROGRAMAS DE LA NORMAL? (pregunta anulada).
10. ¿SE HAN REALIZADO CURSOS SOBRE DERECHOS HUMANOS DIRIGIDOS A MAESTROS DE PRIMARIA DE LA CIUDAD DE QUERETARO?
  - Sí.
11. ¿EN QUE MOMENTO DEL PROCESO DE FORMACION DOCENTE SE HAN LLEVADO A CABO?
  - Como actualización docente.
12. ¿CUANTOS CURSOS SE HAN LLEVADO A CABO?
  - Para maestros de la ciudad de Querétaro: uno.
13. ¿DIRIGIDOS A CUANTOS MAESTROS?
  - Fueron 100 maestros, de los cuales 10 eran de la ciudad de Querétaro.
14. ¿QUE DURACION HAN TENIDO DICHOS CURSOS?
  - Tres días, mas un taller de un día.
15. ¿CUAL ES EL OBJETIVO DE ESTOS CURSOS?
  - Fomentar una cultura en Derechos Humanos.
16. ¿CUALES SON LOS TEMAS DE ESTOS CURSOS?
  - Derechos Humanos y los padres de familia.
  - Derechos Humanos y los jóvenes
  - Derechos Humanos y los maestros
  - Declaración Universal de Derechos Humanos

- Los Derechos de los Niños.

17. ¿QUE METODOS Y TECNICAS DIDACTICAS SON LOS MAS UTILIZADOS EN ESTOS CURSOS? - Expositiva, corrillos, lluvia de ideas.

18. ¿EXISTEN PLANES FUTUROS PARA LA FORMACION EN DERECHOS HUMANOS CON MAESTROS DE PRIMARIA DE LA CIUDAD DE QUERETARO?

- Sí, con el apoyo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y de la Comisión Estatal.

CONTENIDO: Los Derechos de los Niños, Dualidad Derecho-Deber, aceptación, tolerancia, valores.

DURACION: No se ha determinado aún.

DIRIGIDO A CUANTOS MAESTROS? 200 durante el año escolar 94-95.

DE QUE TIPO DE ESCUELAS? Estatales y particulares.

19. ¿COMO SE PROMUEVEN ESTOS TALLERES?

- Por convocatoria y a petición de la escuela.

20. ¿HAY ALGUN INCENTIVO O RECONOCIMIENTO PARA LOS MAESTROS DE PRIMARIA QUE ACUDEN A ESTOS CURSOS?

-Sí, constancias y reconocimientos escritos por su labor.

21. ¿SE LLEVA A CABO ALGUN SEGUIMIENTO DE LOS MAESTROS CAPACITADOS?

- Sí, reuniones de trabajo periódicas con los coordinadores de área.

#### COMENTARIOS:

El entrevistado reconoció que es muy importante fomentar desde el seno familiar la EDH y tener continuidad en la escuela desde preescolar hasta profesional. Sugiere que se hagan programas periódicos en radio, t.v. y prensa para que la ciudadanía

tenga siempre presente el respeto a sí mismo y a los demás.

Es importante subrayar que aunque sus programas manejan los temas de Derechos Humanos y derechos del niño, no se tocan los conceptos relativos a la EDH.

A partir de la entrevista realizada, surgió el interés por realizar seminarios de formación de promotores en EDH.

**APENDICE 3: ENTREVISTA REALIZADA AL FUNCIONARIO DE LA ESCUELA NORMAL.**

**Fecha de aplicación: 8 de agosto de 1994.**

1. **PUESTO:** - Coordinadora de la Lic. en Educación Primaria.  
**PROFESION:** - Pedagoga (IPH) con Maestría en Psicología Educativa.
2. **FUNCIONES GENERICAS DEL PUESTO:** - Identificar las necesidades académicas de estudiantes y personal docente. Responsable del Plan de estudios .
3. **¿CUANTOS ALUMNOS HAY EN FORMACION PARA MAESTROS DE PRIMARIA EN LA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO?** - 130 alumnos.
4. **¿CUANTAS ESCUELAS NORMALES HAY EN LA CIUDAD DE QUERETARO?**  
- 4 en total: 3 privadas y 1 estatal.
5. **¿CUANTOS ALUMNOS HAY EN LAS ESCUELAS PRIVADAS?** - No lo se.
6. **¿QUIEN ES RESPONSABLE DE LOS PROGRAMAS DE LA ESCUELA NORMAL?**  
- La SEP (DF). El Consejo de la Normal puede proponer a la SEP cambios al Plan pero no ejecutarlos. En las asignaturas complementarias si hay mayor libertad.
7. **¿LOS PROGRAMAS ACADEMICOS SON IGUALES PARA TODAS LAS ESCUELAS NORMALES?** - El Plan de Estudios Básico sí.
8. **¿PODRIAMOS OBTENER UNA COPIA DE LOS PLANES Y PROGRAMAS PARA LA ESCUELA NORMAL?** Si.
9. **¿SE HAN REALIZADO CURSOS SOBRE DERECHOS HUMANOS DIRIGIDOS A LOS ESTUDIANTES DE LA LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA?**  
- Al menos en los últimos cuatro años, no. No sabría si antes hubo alguno, aunque no lo creo.

10. ¿EN QUE MOMENTO DEL PROCESO DE FORMACION SE HAN LLEVADO A CABO?

(pregunta anulada: no se ha llevado a cabo ninguno).

11. ¿CUANTOS CURSOS SE HAN LLEVADO A CABO?

(pregunta anulada).

12. ¿DIRIGIDOS A CUANTOS MAESTROS?

(pregunta anulada).

13. ¿QUE DURACION HAN TENIDO DICHS CURSOS?

(pregunta anulada)

14. ¿CUAL ES EL OBJETIVO DE ESTOS CURSOS?

(pregunta anulada).

15. ¿CUALES SON LOS TEMAS DE ESTOS CURSOS?

(pregunta anulada)

16. ¿QUE METODOS Y TECNICAS SON LOS MAS UTILIZADOS EN ESTOS CURSOS?

(pregunta anulada).

17. ¿EXISTEN PLANES FUTUROS PARA LA FORMACION EN DERECHOS HUMANOS CON ALUMNOS DE LA LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA? -

A la fecha no, aunque si me interesaría planear un curso con el apoyo de ustedes, dirigido a alumnos de tercer y cuarto semestre.

18. ¿COMO SE PROMUEVEN ESTOS TALLERES?

- Sería introducir el curso como parte de una materia específica.

19. ¿HAY ALGUN INCENTIVO PARA LOS ALUMNOS QUE ASISTEN A OTROS CURSOS?

- No .

**20. ¿SE LLEVA A CABO ALGUN SEGUIMIENTO DE LOS ALUMNOS CAPACITADOS?**

- No.

**COMENTARIOS:**

La entrevistada se mostró muy interesada al conocer el enfoque de la Educación en Derechos Humanos; nos pidió que elaboráramos un programa para trabajar en un seminario de EDH dos horas por semana durante un año con alumnos de tercero y cuarto semestre de la Licenciatura, como parte de la materia: Contenidos de Aprendizaje de la Educación Primaria. Esto será a partir de septiembre del 94.

Un dato importante es que no se ha adaptado el curriculum al Plan de la Modernización Educativa del 92 para Primaria. En la línea del Plan de la Normal sí hay preocupación por los Derechos Humanos, aunque no se estudian en forma específica. Actualmente se está trabajando un programa en convenio con USEBEQ denominado PACAEP, en el que se estudian la conservación de la cultura mexicana, el respeto del niño, psicología evolutiva y del aprendizaje de acuerdo a los distintos autores de la Escuela Nueva.

**APENDICE 4: ENTREVISTA AL FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD  
PEDAGOGICA NACIONAL UNIDAD QUERETARO.**

1. PUESTO: - Director.

PROFESION: - Maestro en Lengua y Literatura.

2. FUNCIONES GENERICAS DEL PUESTO: - Realizar las políticas del gobierno federal en materia de formación y actualización de maestros.

3. ¿CUANTOS ALUMNOS HAY EN FORMACION PARA MAESTROS DE PRIMARIA EN LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA DEL ESTADO? - 700 alumnos.

4. ¿SE HAN REALIZADO CURSOS SOBRE DERECHOS HUMANOS DIRIGIDOS A LOS ESTUDIANTES DE LA LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA?  
- Jamás.

5. ¿EN QUE MOMENTO DEL PROCESO DE FORMACION SE HAN LLEVADO A CABO?

(pregunta anulada: no se ha realizado ninguno).

6. ¿CUANTOS CURSOS SE HAN LLEVADO A CABO?

(pregunta anulada).

7. ¿DIRIGIDOS A CUANTOS MAESTROS?

(pregunta anulada).

8. ¿QUE DURACION HAN TENIDO DICHOS CURSOS?

(pregunta anulada)

9. ¿CUAL ES EL OBJETIVO DE ESTOS CURSOS?

(pregunta anulada).

10. ¿CUALES SON LOS TEMAS DE ESTOS CURSOS?

(pregunta anulada)

**11. ¿QUE METODOS Y TECNICAS SON LOS MAS UTILIZADOS EN ESTOS CURSOS?**

(pregunta anulada).

**12. ¿EXISTEN PLANES FUTUROS PARA LA FORMACION EN DERECHOS HUMANOS CON ALUMNOS DE LA LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA? -**

No los había hasta hoy. Me interesa que me hagan una propuesta para abrir un seminario en EDH, y probablemente hacer un Plan de Estudios para abrir la maestría en EDH a partir de septiembre de 1995.

**13. ¿COMO SE PROMUEVEN ESTOS TALLERES?**

- (pregunta anulada)

**14. ¿HAY ALGUN INCENTIVO PARA LOS ALUMNOS QUE ASISTEN A OTROS CURSOS?**

- Se pueden otorgar créditos con valor escalafonario.

**15. ¿SE LLEVA A CABO ALGUN SEGUIMIENTO DE LOS ALUMNOS CAPACITADOS?**

- No.

**COMENTARIOS:**

El entrevistado se mostró realmente interesado por conocer más del tema de la EDH, ya que nunca antes se había planteado en la UPN un programa sobre el tema. Quedó sumamente motivado para abrir áreas de investigación pedagógica al respecto, que puedan acreditarse como una maestría.

**APENDICE 5: TALLER PROPEDEUTICO DE EDUCACION EN DERECHOS HUMANOS**

**CUESTIONARIO DE EVALUACION FINAL**

**1. LOGRO DE EXPECTATIVAS Y EXPERIENCIAS:**

**1.1. ¿ CUALES ERAN SUS EXPECTATIVAS AL INTEGRARSE AL TALLER?**

---

---

**1.2. ¿ EN QUE GRADO LAS PUDO SATISFACER?**

---

---

**1.3. ¿ CUALES SON LOS OBJETIVOS PRINCIPALES DEL TALLER?**

---

---

**1.4. ¿ EN QUE GRADO SE PUDIERON LOGRAR?**

---

---

**2. FACTORES QUE INFLUYERON EN LOS RESULTADOS DEL TALLER.**

**2.1. FACTORES QUE FACILITARON:**

---

---

**2.2. FACTORES QUE OBSTACULIZARON:**

---

---

**3. CLIMA Y ORGANIZACION DEL TALLER:**

3.1. ¿ QUE FACTORES INFLUYERON PARA QUE PERMANECIERA EN EL TALLER?

---

3.2. ¿ CUAL ES SU OPINION CON RESPECTO A LA FORMA DE TRABAJAR EN EL TALLER?

---

3.3. ¿ CUAL ES SU OPINION CON RESPECTO A LA COORDINACION DEL TALLER?

---

**4. DE LOS CONTENIDOS DEL TALLER**

4.1. ¿ CUALES CONTENIDOS LE PARECEN MAS RELEVANTES Y POR QUE?

---

4.2. ¿ CUALES CONTENIDOS LE PARECEN MENOS RELEVANTES Y POR QUE?

---

**5. REPERCUSIONES DEL TALLER EN EL AULA**

5.1. ¿ QUE CAMBIOS DE ACTITUDES PERSONALES PERCIBE EN LA RELACION CON SUS ALUMNOS, A CONSECUENCIA DEL TALLER?

---

5.2. ¿ QUE CAMBIOS DE ACTITUDES PERCIBIO EN LA RELACION ENTRE SUS ALUMNOS, A CONSECUENCIA DEL TALLER?

---

**6. SUGERENCIAS DE MEJORA****6.1. QUE MODIFICACIONES HARIA AL TALLER EN:****CONTENIDOS** \_\_\_\_\_**ORGANIZACION** \_\_\_\_\_**OTROS ASPECTOS** \_\_\_\_\_**6.2. ¿ LE INTERESARIA PARTICIPAR EN UN SEMINARIO PERMANENTE DE EDH?**

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

**EXPRESA SUS MOTIVOS:** \_\_\_\_\_